

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/643/1992.—FUNDACION INSTITUTO A. SAN JOSE Y MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA contra Orden de 29-7-1992 y silencio administrativo, sobre rescisión de concierto educativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Secretario.—2.845-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/438/1992.—Don JOSE MANUEL SUAREZ PRIETO contra orden de 2-8-1991, en virtud de la cual se hacen públicas, por orden de puntuación, las listas de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los distintos Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y contra la resolución de fecha 21-4-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto.—2.847-E.

1/202/1992.—Don GREGORIO MARCHAN REDONDO contra Orden ministerial de 17-3-1992, dictando servicios mínimos y emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—2.846-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1992.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/870/1992.—Don JUAN JOSE MOLL DE MIGUEL contra resolución del fecha 13-7-1992, del Ministerio de Justicia, sobre la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Secretario.—2.502-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/860/1992.—Don JOSÉ ANTONIO MEDINA LEO contra silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3-1-1991, por la que se imponía al recurrente una sanción de 500.000 pesetas, por haber infringido la Ley de Carreteras de 29-7-1988.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Secretario.—2.501-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/817/1992.—Don ALBERT MUSA contra resolución del Gobernador Civil de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 15-9-1992, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1993.—El Secretario.—2.848-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/869/1992.—Don JUAN JOSE MOLL DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-6-1992, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de TSS.—2.498-E.

1/796/1992.—Don MOISES MARIA ABDELLI BEN MOUSSA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 7-9-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—2.499-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de enero de 1993.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/868/1992.—Doña MAYRA-AMALIA PEÑA CARBALLO contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología por la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1993.—El Secretario.—2.504-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/21/1993.—Don AMBROSIO NEVARES GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-11-1992, sobre la denegación de solicitud de homologación de título de Doctor en Odontología obtenido en la Universidad Odontológica Dominicana al título español de Licenciado en Odontología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Secretario.—2.508-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/112/1992.—IBERDROLA II, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha ampliado recurso contencioso-administrativo de la Sección Primera contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 21-9-1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Orden de 20-9-1989, sobre aprobación técnica y definitiva del Proyecto de Construcción de la Nueva Presa de Tous.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Secretario.—2.506-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/182/1992.—Don ABDELKARI EL KASSMI contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 26-1-1990, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 17-1-1990, que desestimó la reclamación de daños y perjuicios por accidente de circulación.—2.505-E.

1/629/1992.—Doña BASILISA MANGUE NFUBE contra resolución del Delegado del Gobierno en Madrid de fecha 28-4-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—2.500-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Primera

##### Edicto

Excmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1/809/1992, promovido a instancia de don ISSAH ATTAH, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 25-9-1992, sobre la denegación de la condición de refugiado.

SE ORDENA: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos que dice lo siguiente: Dada cuenta, por recibido escrito de don ISSAH ATTAH, regístrese. Al amparo de lo previsto en el art. 57-3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don ISSAH ATTAH para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador que le defienda y represente, o en su caso los solicite del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1993.—El Secretario.—2.852-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/549/1992.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 3-7-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Ministerio de fecha 11-10-1989, sobre reclamación de indemnización de los sobrecostos sufridos por el recurrente por subida por precio de los ligantes asfálticos utilizados en ejecución de una obra.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Secretario.—2.843-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/688/1992.—Don MANUEL MARTIN CASTELLO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—2.507-E.

1/651/1992.—CIA. MINERA DE SIERRA MENERA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de alzada promovido contra la aplicación de la Orden ministerial de 25-1-1974, sobre la cadu-

cidad de la concesión administrativa otorgada a la Compañía Minera de la Sierra Menera, S. A.—2.503-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

1/32/1993.—CERAMICA LA PALOMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la reclamación por daños y perjuicios, de fecha 28-11-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Secretario.—3.424-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

1/24/1993.—BERONES DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de 15-9-1992, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución del citado Departamento de 7-10-1991, por la que se impuso sanción de multa por supuesta infracción de la normativa para empresas de seguridad.—2.849-E

1/822/1992.—ASOCIACION DE FISCALES contra Orden ministerial de 19-11-1992, por la que se convoca concurso para provisión de los destinos en la Carrera Fiscal.—2.844-E:

1/31/1993.—ESABE SEGURIDAD CASTILLA-LEON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-10-1992, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 11-11-1991, por la que se impuso sanción de multa por supuesta infracción de la normativa para empresas de seguridad.—2.842-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/23/1993.—BERONES DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1992, sobre desestimación del recurso de reposición por la que se impuso multa.—2.841-E.

1/43/1993.—PROSEGUR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, dictada por la Subdirección General de Recursos contra recurso de reposición de fecha 2-9-1991; desestimatoria a su vez del recurso de alzada de fecha 28-9-1990, por la que se impone una sanción consistente en multa de 200.000 pesetas.—2.840-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/725/1992.—Doña M.<sup>a</sup> DEL CARMEN MACIEL GENTILE sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario.—2.851-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/602/1992.—Don ENRIQUE PEREZ PEREZ contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 2-8-1991, sobre publicación de listas de seleccionados en las pruebas de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—3.430-E.

1/42/1993.—Doña RAMONA VARGAS TORRES contra resolución 8-9-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—3.428-E.

1/748/1992.—GUARDIOLA VIUDES contra resolución de fecha 6-5-1992, sobre solicitud presentada por el recurrente de que se incluya su actual destino entre los que perciben el complemento específico singular.—3.427-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario.—2.851-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/820/1992.—GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 27-1-1992, que confirmó en alzada otra de la Dirección de la Seguridad del Estado de 12-12-1990, por la que se impuso una sanción de 75.000 ptas.—2.850-E.

1/854/1992.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 21-5-1991, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 5-1-1990, relativa a la denegación de indemnización por presuntos daños ocasionados por la autorización a derivar agua para el riego del río Turia.—2.839-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/742/1992.—PROSEGUR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1992, sobre sanción de 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Secretario.—3.423-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/819/1992.—GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1992, desestimatoria del recurso de reposición contra otra de fecha 27-1-1992, confirmatoria de otra de la Dirección de Seguridad del Estado de 12-12-1990, por la que se imponía multa de 500.000 pesetas por infracción del artículo 25.2 de la Orden ministerial de 28-10-1981 en relación con el artículo 1, Real Decreto 880/81, de 8 de mayo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.429-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/649/1992.—Don BA MAMADOU SAYDOU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-9-1992, sobre denegación de la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.426-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

526/1992.—Don ELEUTERIO MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 10-9-1991, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrar por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.431-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/79/1993.—Don HORACIO GARCIA ALFARO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se estima parcialmente los recursos de reposición interpuestos, impugnando la resolución de 7-9-1992 por la indebida aplicación de los criterios de valoración en la calificación del segundo ejercicio, la cual quedará privada de efectos, procediendo a revisar la puntuación de los recurrentes y de los aspirantes que figuran en la misma de acuerdo con lo previsto por el Tribunal Calificador núm. 1 de Madrid en su circular de 26-5-1992, y conforme a su resultado, en los términos de la convocatoria, establecer la relación de aspirantes que superan la oposición aprobando sus ejercicios obligatorios, convocar el tercer ejercicio a quienes de entre éstos lo hubieran ya solicitado y no pudieron realizarlo al no figurar anteriormente como aprobados, y publicar finalmente la relación definitiva.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.425-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/916/1992.—ALIANZA MATARONINA (MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre Impuesto sobre Tráfico de Empresas.—2.999-E.

2/940/1992.—COMUNIDAD DE REGANTES JUAN MARTINEZ PARRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-9-1992, sobre tasas.—2.998-E.

2/939/1992.—FRIGORIFICOS MARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 23-6-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—2.985-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Secretario/a.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/949/1992.—VALENCIA MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 30-9-1992, sobre Impuesto sobre el Lujo.—2.987-E.

2/929/1992.—INMOBILIARIA VIAPOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 7-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—2.986-E.

2/960/1992.—S. A. FINANCIACION Y EXPORTACION (SAFEX, SOCIEDAD ANONIMA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-9-1992, sobre desgravación fiscal.—3.004-E.

2/910/1992.—PESGASA PESCADOS FABREGAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—3.002-E.

2/890/1992.—CONSERVAS VALVERDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—3.001-E.

2/930/1992.—CLUB DE MAR-MALLORCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 10-7-1992, sobre canon por ocupación de dominio público.—3.000-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Secretario/a.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/900/1992.—CONSERVAS FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—2.997-E.

2/889/1992.—ENRIQUE LORENZO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre desgravación fiscal.—2.980-E.

2/919/1992.—UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 20-10-1992, sobre tasas.—2.979-E.

2/897/1992.—CONSERVAS CAMPOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—2.978-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Secretario/a.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de

los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/917/1992.—CIRCULO DE LECTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 30-9-1992, sobre el Impuesto sobre Tráfico de Empresas.—2.977-E.

2/887/1992.—MULTINMUEBLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—2.976-E.

2/888/1992.—J. M. SEMICONDUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre renta de aduanas.—2.993-E.

2/898/1992.—LOPEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—2.992-E.

2/946/1992.—UNIVERSIDAD POPULAR DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-9-1992, sobre recaudación de reintegro.—3.003-E.

2/918/1992.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-9-1992, sobre tasas.—2.991-E.

2/23/1993.—COMPAÑIA AUXILIAR DEL PUERTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 18-3-1992, sobre tasas.—2.975-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Secretario/a.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/933/1992.—Don ENRIQUE GRIÑO CAPDEPON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-9-1992, sobre canon de ocupación.—2.973-E.

2/913/1992.—JUNTA DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 10-7-1992, sobre canon de ocupación.—2.974-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Secretario/a.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/886/1992.—**VIAJES ULISES, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-9-1992, sobre tasas aeroportuarias.—2.990-E.
- 2/10/1993.—**FERTILIZANTES ENFERSA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 30-9-1992, sobre impuestos especiales.—2.989-E.
- 2/891/1992.—**INDUSTRIAL KERN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-7-1992, sobre renta de aduanas.—2.969-E.
- 2/33/1993.—**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 6-10-1992, sobre ejecución de garantía.—2.968-E.
- 2/936/1992.—**TURVISA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 7-10-1992, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.—2.988-E.
- 2/943/1992.—**DAYAL, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—2.972-E.
- 2/953/1992.—**MÚTUA GENERAL DE SEGUROS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—2.971-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Secretario/a.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/29/1993.—**Don SERAFIN RIVAS REIJA** y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 6-10-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Secretario/a.—2.970-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/114/1993.—**IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 28-10-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—2.996-E.
- 2/124/1993.—**UNISYS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-11-1992, sobre tráfico de empresas.—2.995-E.
- 2/111/1993.—**HOTELES AGRUPADOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—2.984-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/134/1993.—**FAGOR EDERLAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 18-11-1992, sobre tributos sobre comercio exterior.—2.994-E.
- 2/121/1993.—**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 25-11-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—2.983-E.
- 2/141/1993.—**C. O. C. SELECCION, SOCIEDAD ANONIMA**, y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 30-9-1992, sobre recaudación.—2.982-E.
- 2/71/1993.—**VIUDA DE FEDERICO GINER, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 17-11-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—2.981-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/914/1992.—**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA)**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 28-10-1992, sobre impuestos especiales.—3.022-E.
- 2/911/1992.—**LA VERJA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 7-10-1992, sobre aranceles.—3.006-E.
- 2/901/1992.—**POLICLINICA MEDICO QUIRURGICA CLAVIJO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-7-1992, sobre Impuesto sobre Tráfico de Empresas.—3.005-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/932/1992.—**TINTES Y ACABADOS DE VERGARA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-9-1992, sobre canon de vertido.—3.014-E.
- 2/935/1992.—**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 30-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—3.023-E.
- 2/955/1992.—**MUTUA GENERAL DE SEGUROS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre Impuesto de Sociedades.—3.007-E.
- 2/938/1992.—**DIODE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-9-1992, sobre renta de aduanas.—3.021-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/905/1992.—AGROACEITUNERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—3.020-E.
- 2/902/1992.—Don JOSE ANTONIO VALLE VIADERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—3.019-E.
- 2/915/1992.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 30-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—3.018-E.
- 2/912/1992.—JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-9-1992, sobre tasas.—3.017-E.
- 2/942/1992.—Doña MARIA BLANCA TORRES PEREGRINA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-9-1992, sobre recaudación (aplazamiento de pago).—3.016-E.
- 2/945/1992.—CRISTALERÍA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-11-1992, sobre Impuesto sobre Tráfico de Empresas.—3.015-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/947/1992.—Don GRABRIEL LOPEZ VARON y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 30-9-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—3.028-E.
- 2/35/1993.—SESOSTRIS, S.A.E., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 28-10-1992, sobre tráfico exterior.—3.027-E.
- 2/937/1992.—SUTELCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-9-1992, sobre procedimiento económico.—3.026-E.
- 2/131/1993.—COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 23-7-1992, sobre canon por ocupación de dominio público portuario.—3.025-E.
- 2/27/1993.—AGUICERSA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 30-9-1992, sobre procedimiento de apremio.—3.024-E.

- 2/928/1992.—TETRA PARK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-9-1992, sobre renta de aduanas.—3.013-E.
- 2/634/1992.—COMPAÑIA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS COPRESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 26-5-1992, sobre renta de aduanas.—3.012-E.
- 2/892/1992.—CONSERVAS VIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-10-1992, sobre desgravación fiscal.—3.011-E.
- 2/948/1992.—ENAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 7-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—3.010-E.
- 2/959/1992.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—3.009-E.
- 2/927/1992.—Doña CARMEN FABRES BONHEVI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 6-10-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—3.008-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1916/1991.—Don FRANCISCO CONTRERAS ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—2.564-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2199/1992.—Doña ISABEL RASINES ORTEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-8-1992, sobre atrasos y devengos no percibidos.—2.561-E.

- 3/160/1993.—Don ABERCIO GALLEGO FAVIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reintegro de exceso percibido en pensión de jubilación.—2.557-E.
- 3/150/1993.—Don JUAN NIERGA PLANAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—2.554-E.
- 3/141/1993.—Doña MARIA CANDELAS DE OBES MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—2.530-E.
- 3/78/1993.—Don JOSE FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retiro por inutilidad física.—2.529-E.
- 3/73/1993.—Doña MARIA ROSA ARNAU TORMO contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre denegación de pensión de orfandad.—2.528-E.
- 3/68/1993.—Don LUIS MIGUEL CRESPO DENCHES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón de las escalas del personal profesional.—2.527-E.
- 3/2402/1992.—CSIF-CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-9-1992, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo.—2.526-E.
- 3/2389/1992.—Don ALVARO DELGADO SALAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-10-1992, sobre trienios.—2.525-E.
- 3/2382/1992.—Don ANTONIO CLEMENTE CASERAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre ascenso.—2.524-E.
- 3/2379/1992.—CSIF-CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo.—2.523-E.
- 3/2367/1992.—Don FLOREAL SAIZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre concursos de traslados.—2.522-E.
- 3/83/1993.—Don ROMAN BAMIO MOLDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre suspensión de funciones.—2.520-E.
- 3/152/1993.—Don JULIAN RELANZON LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre abono del complemento de dedicación especial.—2.518-E.
- 3/190/1993.—Doña JOSEFA BORONIA BESANTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad reconocida al amparo del título I de la Ley 37/1984.—2.517-E.
- 3/206/1993.—Don FERNANDO ZAMORANO MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—2.516-E.
- 3/205/1993.—Don PEDRO DIANA REQUENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—2.515-E.
- 3/191/1993.—Doña ELISA VIÑUELA COLLADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de Concurso General 1/1992 para la provisión de puestos de trabajo, convocado por resolución de 23-4-1992.—2.514-E.
- 3/189/1993.—UNION SINDICAL OBRERO (USO) contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo, sobre cómputo de trienios.—2.513-E.
- 3/181/1993.—Don ALFONSO TORRIJO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—2.512-E.

3/179/1993.—Doña MARIA ANTONIA CARRERA ROBLEDI y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 12-6-1992, sobre puestos de trabajo.—2.511-E.

3/171/1993.—Doña MARIA ENCARNACION REBOLLO MELON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—2.510-E.

3/170/1993.—Don MANUEL JIMENEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—2.509-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de lo mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/63/1993.—Don LUIS DUQUE RODRIGUEZ DE ARELLANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos sobre nombramiento de Catedráticos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.113-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/143/1993.—Doña M.<sup>a</sup> ISABEL BLANCA MARTINEZ DE OSABA CAÑAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de plazas de educación de adultos.—2.571-E.

3/148/1993.—Doña MARIA DE LAS NIEVES RUIZ HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de trienios.—2.572-E.

3/153/1993.—Don MARCOS LUIS PEREZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de condición de funcionario.—2.573-E.

3/158/1993.—Doña VICENTA FERNANDEZ ORDUÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—2.574-E.

3/138/1993.—Don JOSE MANUEL PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de trienios.—2.570-E.

3/133/1993.—Doña JOSEFA ORTEGA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre lista de aspirantes a Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—2.569-E.

3/2007/1992.—Don MARCIANO GOMEZ CRUZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 26-4-1991, sobre baja en el cobro de pensión de retiro.—2.568-E.

3/1637/1992.—Don JOSE LUIS RAMON LOBATO IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes.—2.567-E.

3/1617/1992.—Don ANTONIO MORENO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—2.566-E.

3/118/1993.—Don ANDRES RIPOLLES MESTRE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—2.565-E.

3/2392/1992.—Don ANGEL SANTOS LABASTIDA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 12-11-1992, sobre ingreso en el grupo A de Funcionarios en razón al título de Enseñanza Superior que le fue exigido para su ingreso en el grupo de Inspectores de Prensa.—2.563-E.

3/108/1993.—Don JOSE LUIS VILLAR PALASI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre liquidación de pensiones.—2.562-E.

3/93/1993.—CSI-CSIF-CONFEDERACION SINDICATOS INDEPENDIENTE SINDICAL FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre provisión de puestos de trabajo de libre designación.—2.560-E.

3/182/1993.—Don BENITO DIEZ DIEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 22-11-1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—2.559-E.

3/2429/1992.—Don JUAN MARGAIS RUIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-10-1992, sobre pensión según la Ley 37/1984.—2.558-E.

3/172/1993.—Doña CLAUDIA DIAZ HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 22-10-1992, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—2.556-E.

3/2422/1992.—Doña MARIA DOLORES GARRIDO DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1992, sobre pensión extraordinaria de viudedad.—2.555-E.

3/198/1993.—Don PEDRO MIRALLES VILLAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre desestimación de reclamaciones administrativas de fechas 13 y 17-11-1991.—2.521-E.

3/1870/1991.—Doña ANA SERRANO RECA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.519-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/149/1993.—Doña ROSARIO CABRERA PARRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha silencio administrativo, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.129-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/243/1993.—Don ZENON JUAN CORTES CANELO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aspirantes excluidos para la integración en el Cuerpo de Gestión de Sistemas.—3.149-E.

3/228/1993.—Don ALEJANDRO CONTENTO MONTERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de condición de militar.—3.147-E.

3/221/1993.—FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. contra resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre convocatoria y resolución de concurso.—3.146-E.

3/218/1993.—Don JOSE BUSTAMANTE SANCHEZ y don JOSE PALOMEQUE LIZANA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia voluntaria.—3.145-E.

3/213/1993.—Doña AMELIA HERMOSILLA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Maestros.—3.144-E.

3/210/1993.—Don JOSE ANTONIO BARCA GIRALDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.143-E.

3/208/1993.—Don ANTONIO CEPEDA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.142-E.

3/203/1993.—Doña MARIA MARTINEZ AMOROS contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre reconocimiento de beneficios de la Ley 37/1984.—3.141-E.

3/200/1993.—Don RAMON SAAVEDRA AMADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—3.140-E.

3/193/1993.—Don CIPRIANO BENITO CIRIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.—3.138-E.

3/188/1993.—Don JUAN CARLOS GIRON ABELEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de cantidades.—3.137-E.

3/183/1993.—Don VICENTE SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de 22-10-1992, sobre beneficios reconocidos en la Ley 37/1984.—3.135-E.

3/178/1993.—Don CESAR ALCALDE MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso a Comandante.—3.134-E.

3/167/1993.—Doña ENCARNA RUIZ POVEDA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—3.132-E.

3/157/1993.—Doña ELENA VILCHEZ ESPINOLA contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre denegación abono de complementos.—3.131-E.

3/154/1993.—Don PEDRO MARIN BUENDIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de los beneficios regulados en el título I de la Ley 37/1984.—3.130-E.

3/147/1993.—Doña PILAR LLOVERA HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-10-1984, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—3.128-E.

3/142/1993.—Don ANGEL NUÑEZ TEBAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 22-10-1992, sobre solicitud de concesión de empleo y haber pasivo de Teniente Coronel de la Guardia Civil.—3.127-E.

3/88/1993.—Doña MARIA DEL SACRAMENTO ROMERO CASCAJERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puesto de trabajo.—3.126-E.

3/39/1993.—Don MAURICIO GONZALEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-10-1992, sobre petición de concesión de días.—3.123-E.

3/12/1993.—Don ROGELIO RODRIGUEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-10-1992, sobre denegación de quince días en concepto de plazo de toma de posesión.—3.122-E.

3/2/1993.—Don EUGENIO DE LA PUENTE ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo, sobre cómputo de trienios.—3.121-E.

3/1011/1992.—Doña PILAR VALERO ARIAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad al amparo de la Ley 5/1979.—3.119-E.

3/173/1993.—Doña DOLORES MARTINEZ ALBEROLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.114-E.

3/1647/1992.—Don ALEJANDRO NOVO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensión de jubilación.—3.115-E.

3/1657/1992.—Doña MARIA CONCEPCION MIGUEL TURINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso.—3.116-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/197/1993.—Doña MARJA LOPEZ ORBEA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 5-11-1992, sobre denegación y aplicación del título II de la Ley 37/1984.—3.139-E.

3/184/1993.—Don JUAN JIMENEZ BERMUDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación a la declaración de inutilidad física.—3.136-E.

3/275/1993.—Doña LAURA OCARIZ DE ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—3.153-E.

3/266/1993.—Don ELIAS MARCHITE LORENTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—3.152-E.

3/265/1993.—Doña EVA TORCAL PENA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—3.151-E.

3/255/1993.—Doña ROSA VICENTA NAYA CASTELLANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—3.150-E.

3/177/1993.—Doña ANA RODRIGUEZ FLORES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-12-1992, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—3.133-E.

3/49/1993.—Doña CONCEPCION GARCIA CHINCHILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6-10-1992, sobre abono de atrasos.—3.125-E.

3/42/1993.—Doña M.<sup>a</sup> DE LAS NIEVES CARBALLO MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-10-1992, sobre derecho a recibir la gratificación especial que disfrutaban los funcionarios de la MUGERJU.—3.124-E.

3/276/1993.—Don RICARDO AUGUSTO VILLALIBRE SERVIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—3.120-E.

3/987/1992.—Doña M.<sup>a</sup> DEL CARMEN ARCE GALLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.117-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/238/1993.—Don JOSE ALVARO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—3.148-E.

3/66/1991.—Don ANTONIO BOLAÑO SANDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascensos de guerra.—3.118-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/204/1993.—Don JOSE LUIS FLORES HABA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación abono de retribuciones complementarias.—3.594-E.

3/217/1993.—Don JESUS RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1992, sobre denegación de ascenso.—3.566-E.

3/214/1993.—Doña ODETTE GONI LACASA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23-9-1992, sobre denegación de señalamiento de pensión del título II de la Ley 37/1984.—3.561-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2327/1992.—Don JERONIMO RAMOS DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-5-1992, sobre imposición de sanción disciplinaria de suspensión de funciones.—3.598-E.

3/2198/1992.—Doña ROSA BURON CANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de retribuciones.—3.596-E.

3/2372/1992.—Don JUAN ANTONIO CORTES DIAZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23-9-1992, sobre derechos establecidos en el artículo 2.º de la Ley 37/1984.—3.600-E.

3/62/1993.—Don HERMINIO ALBA ORTUN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre concurso de traslados.—3.572-E.

3/244/1993.—Don EDUARDO ANTON GAGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-11-1992, sobre denegación de tiempo efectivo a efectos de nuevo cómputo de trienios.—3.568-E.

3/258/1993.—ASOCIACION PROFESIONAL S. INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de Inspectores de Trabajo.—3.567-E.

3/227/1993.—Don MANUEL GARCIA CUEVAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-10-1992, sobre denegación de reconocimiento de tiempo efectivo a efectos de trienios.—3.565-E.

3/69/1993.—Doña AMPARO ENRIQUEZ BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-10-1992 sobre nombramiento de Funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros.—3.564-E.

3/231/1993.—Don MIGUEL ANGEL BUENCARANGAY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—3.563-E.

3/72/1993.—Don BENJAMIN MORQUILLAS MATA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 21-10-1992, sobre sanción.—3.562-E.

3/234/1993.—Don ANGEL RODRIGUEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 26-11-1992, sobre relación de excluidos para l



integración en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.—3.557-E.

3/237/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN BOLLEGUI ZULUAGA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de viudedad.—3.556-E.

3/240/1993.—Don BENITO FERNANDEZ DIEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios en el que deben incluirse los dos años que en concepto de servicio militar obligatorio actualmente no se computan.—3.553-E.

3/2053/1992.—Don MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción.—3.579-E.

3/52/1993.—Don RAMON GUZMAN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-11-1992, sobre cómputo de trienios.—3.591-E.

3/241/1993.—Don VICENTE ANDRES PAS-TOR BAENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios, incluyendo la totalidad de los servicios prestados desde la misma fecha de su ingreso en las Fuerzas Armadas, sin descuento alguno en razón del servicio militar, con abono de las diferencias económicas resultantes.—3.551-E.

3/263/1993.—Don EDUARDO CANTIN MERI contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre Ley 37/1984.—3.548-E.

3/10/1993.—Don ALFONSO ALDEA MARINERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento como Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.—3.602-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/236/1993.—Don JUAN ANGEL LLOVERES RUA-FIGUEROA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.—3.603-E.

3/226/1993.—Don LUIS MARTIN DURAN DURAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre trienios.—3.601-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1717/1992.—Don JULIAN GARCIA ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-3-1992.—3.154-E.

3/257/1993.—Don CARLOS JIMENEZ GOMEZ y otra contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-12-1992, sobre concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.—3.156-E.

3/264/1993.—Doña MARIA PILAR GARCIA AGUERRI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-12-1992, sobre abono de retribuciones complementarias.—3.157-E.

3/267/1993.—Doña CARMEN RODENAS LAGUNA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 26-10-1990, sobre pensión de orfandad.—3.158-E.

3/274/1993.—Doña SEVERINA GARRIDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-12-1992, sobre retribuciones complementarias.—3.159-E.

3/277/1993.—Doña MARIA ISABEL SAN JULIAN SANCENA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1992, sobre retribuciones complementarias.—3.160-E.

3/278/1993.—Doña MACARENA TERNERO CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.161-E.

3/288/1993.—Don PEDRO JAIME GARCIA MONTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de complemento.—3.162-E.

3/293/1993.—Don JOSE MANUEL CARDEÑOSO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.163-E.

3/298/1993.—Don MANUEL OLMOS HOLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.164-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2365/1992.—Don JOSE MARIA VELLON MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.155-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/297/1993.—Don PEDRO MIGUEL MENA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-12-1992, sobre nuevo cómputo de trienios.—3.593-E.

3/294/1993.—Don JESUS MARTINEZ MORON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-10-1992, sobre complemento de dedicación especial de atención continuada.—3.592-E.

3/287/1993.—Don ENRIQUE CASTILLO BEGINES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-11-1992, sobre complemento de dedicación especial de atención continuada.—3.590-E.

3/284/1993.—Don JESUS TAPIA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial de atención continuada.—3.588-E.

3/304/1993.—Don JOSE ANTONIO ESCRIBANO CORDOBES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-11-1992, sobre nuevo cómputo de trienios.—3.595-E.

3/307/1993.—Don ANTONIO MARCILLA ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1992, sobre nuevo cómputo de trienios.—3.569-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/245/1993.—Don GONZALO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de plaza.—3.581-E.

3/1830/1992.—Don SANTIAGO VILA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento por reclasificación de dos Funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera para el desempeño de determinados puestos de trabajo.—3.615-E.

3/256/1993.—Don ANTONIO VIEIRA MORANTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—3.583-E.

3/250/1993.—Don DANIEL AGUILAR LAMAS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—3.589-E.

3/261/1993.—Doña TERESA NAVARRO PINTO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.587-E.

3/235/1993.—Don FERNANDO HARHUENDA SENDRA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.—3.586-E.

3/260/1993.—Doña CARMEN ALBORCH ESCURIET contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—3.585-E.

- 3/246/1993.—Doña ANA MATIENZO POVEDANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo sobre Ley 37/1984.—3.578-E.
- 3/327/1993.—Doña ISABEL ELIZONDO IRAIZOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-7-1992, sobre denegación de abono de retribuciones complementarias.—3.604-E.
- 3/2411/1992.—Don MIGUEL ANGEL HERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre modificación de las fechas de terminación de las comisiones de servicio de los Profesores de Bachillerato destinados en la Escuela Europea Bruselas I, en virtud de la Orden de fecha 14-6-1990 (Orden ministerial de fecha 5-2-1991).—3.599-E.
- 3/334/1993.—Doña MARIA JOSE GARCIA CABO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-12-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—3.577-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/89/1993.—Don VICENTE TORRES RUIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23-9-1992, sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—3.617-E.
- 3/283/1993.—Doña MARGARITA ARIZA ROMOJARO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.616-E.
- 3/129/1993.—Don SERAFIN RODRIGUEZ DEL RIO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1992, sobre falta muy grave.—3.606-E.
- 3/2016/1992.—Don NICOLAS MAGDALENO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—3.597-E.
- 3/318/1993.—Don VICENTE-CARLOS NAVARRO RUIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia voluntaria.—3.584-E.
- 3/323/1993.—Don SENADOR SEBASTIAN BRONCANO BERNAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.613-E.
- 3/308/1993.—Don EMILIANO MANZANO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.611-E.
- 3/199/1993.—Doña CARMEN ALBA BERMEJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha silencio administrativo, sobre adjudicación de puesto.—3.610-E.
- 3/162/1993.—Don JOSE LUIS DEL CASTILLO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre provisión de puesto de trabajo.—3.608-E.
- 3/303/1993.—Don TIRSO CARRETERO HARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.582-E.
- 3/79/1993.—Don JUAN JOSE RAMOS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-10-1992, sobre rehabilita-

ción para el desempeño del cargo de Oficial de la Administración de Justicia.—3.549-E.

- 3/82/1993.—Don JAIME ALEMANI PERPIÑA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 23-9-1992, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984.—3.550-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/295/1993.—Don MATEO DIEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—3.609-E.
- 3/290/1993.—Don FRANCISCO JAVIER CORTES RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación del complemento de dedicación especial de atención continuada.—3.607-E.
- 3/285/1993.—Don FRANCISCO IRIBARNE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—3.605-E.
- 3/305/1993.—Don MIGUEL CERRILLO ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.552-E.
- 3/280/1993.—Doña MARIA VICTORIA MORAN AYUSO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese.—3.614-E.
- 3/306/1993.—Don EUSEBIO PASTOR SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—3.554-E.
- 3/315/1993.—Doña MARIA JOSE CANDIL TEJEO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—3.555-E.
- 3/328/1993.—Don MIGUEL ANGEL SAN MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.558-E.
- 3/232/1993.—Don JOSE ANTONIO GUERREIRO SEDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-10-1992, sobre inutilidad física.—3.620-E.
- 3/348/1993.—Don VICENTE REDONDO MUÑOZ DE MORALES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—3.619-E.
- 3/338/1993.—Doña FRANCISCA DE PAULA PICON GIL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.618-E.
- 3/271/1993.—Doña JOSEFA MARTINEZ AMOROS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—3.612-E.
- 3/333/1993.—Doña ISABEL M.<sup>a</sup> CHINCHILLA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.559-E.
- 3/335/1993.—Doña MARIA JOSE PORRAS ESTERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—3.560-E.
- 3/286/1993.—Don JORGE LUIS COBOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—3.576-E.

- 3/229/1993.—Don JESUS LOSADA TERRON y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha silencio administrativo, sobre nombramiento.—3.575-E.

3/209/1993.—Don JESUS JIMENEZ MATIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-7-1992, sobre publicación definitiva de escalafón.—3.574-E.

3/343/1993.—Don PEDRO JESUS SOTO Y TOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—3.580-E.

3/202/1993.—Don MANUEL ZATO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-10-1992, sobre publicación definitiva del escalafón.—3.573-E.

3/358/1993.—Don MATIAS CHAPARRO MACARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre declaración de inutilidad física.—3.571-E.

3/353/1993.—Doña CONSUELO PORCELA GARRIGOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de clasificación.—3.570-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1852/1991.—Don JOSE A. BELTRAN LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación definitiva del escalafón.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—La Secretaría.—2.630-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1919/1991.—Don JULIO POSADA REBOLLAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre denegación del reconocimiento del recurrente de su condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas y prestaciones económicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1993.—La Secretaría.—2.689-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1821/1991.—Don JOSE ANTONIO MARTIN AGUADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre denegación de pensión.—2.695-E.

1819/1991.—Doña MARIA ANTONIA CARBONERO RICO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aplazamiento de la fecha del cese hasta un máximo de tres meses en el puesto de trabajo del recurrente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—2.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1829/1991.—Don ANTONIO GRACIA SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial del personal militar médico y sanitario.—2.704-E.

1831/1991.—Don RAMON CICUENDEZ MORCUENDE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial del personal militar médico y sanitario.—2.702-E.

1828/1991.—Don TOMAS SANCHEZ CAÑIZARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a la percepción del complemento de dedicación especial del personal militar médico y sanitario.—2.698-E.

1849/1991.—Don ANTONIO VIDAL GIBERT contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, relativo a escalafón.—2.649-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/78/1993.—Don MANUEL M. SAMANIEGO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios de los grupos A, B, C, y D en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.—2.707-E.

5/1851/1991.—Don EMILIO MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, relativo a escalafón.—2.655-E.

5/1848/1991.—Don ANGEL GOMEZ GARRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, relativo a escalafón.—2.652-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1931/1991.—Don JOSE PEREZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8990/1991, de 19 de junio, relativo a integración de las distintas escalas.—2.665-E.

5/1868/1991.—Don JORGE BOTANA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.—2.663-E.

5/1861/1991.—Don FRANCISCO ANDRES OCON DEL CAMPO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre incompatibilidad de pensión.—2.660-E.

5/1859/1991.—Don RAMIRO PESCADOR LAGUNILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, relativo a escalafón.—2.658-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1948/1991.—Don JUAN MARTINEZ MORALES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre desestimación de su solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984, relativo a pensión.—2.712-E.

5/1941/1991.—Don JOSE ANTONIO GIL SOTRES contra resolución del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social sobre convocatoria de concurso para provisión de puestos de trabajo en la Seguridad Social.—2.711-E.

5/1949/1991.—Don FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre la Orden de 2-10-1990, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—2.668-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1961/1991.—Don SERVANDO FERNANDEZ GARRIDO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de la compensación económica contenida en la disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980, de 26 de junio, relativa a pensiones de los ex combatientes de la zona republicana.—2.697-E.

5/1959/1991.—Don ANGEL SANCHEZ VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de la compensación económica contenida en la disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980, de 26 de junio, relativa a pensiones de los ex combatientes de la zona republicana.—2.694-E.

5/1968/1991.—Don JULIAN GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 25 de junio de 1990 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento (grupos A y B).—2.700-E.

5/1958/1991.—Don TEODOMIRO GONZALEZ-BAYLIN ANTONINI contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reducción de las pensiones de clases pasivas y de Seguridad Social.—2.691-E.

5/1969/1991.—Don ADOLFO GASCON LUNA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 60/1989, de 28 de julio, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» 60/1990, de 31 de julio.—2.686-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1979/1991.—Don JOSE-PASCUAL CORBATON BELTRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial

- 431/8998/1991, por la que se publica el escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—2.670-E.
- 5/1998/1991.—Don JOSE LUIS LOPEZ PLAZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ser escalafonado con la XXXVI Promoción de Cabos.—2.603-E.
- 5/1978/1991.—Don DIEGO MANUEL TERA LAGUNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991 por la que se publica el escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—2.703-E.
- 5/1991/1991.—Doña MARIA ASUNCION ANGUIANO NOGUES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—2.599-E.
- 5/1981/1991.—Don GREGORIO SANCHEZ PAREDES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991 por la que se publica el escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—2.681-E.
- 5/1990/1991.—Don BERNARDO MIGUEL LOPEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—2.677-E.
- 5/1980/1991.—Don MATIAS SEGURA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991 por la que se publica el escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—2.674-E.
- 5/2001/1991.—Don PABLO MARTIN JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre aprobación de la relación de puestos de trabajo de los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—2.684-E.
- 5/1989/1991.—Don DAVID GUERRERO BUZON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de medalla de sufrimientos por la patria.—2.596-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 5/2010/1991.—Don JOSE LUIS IGLESIA MALTRANA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de empleo y sueldo por dos meses.—2.607-E.
- 5/2018/1991.—Don JOSE MORENO CAMINERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.609-E.
- 5/2019/1991.—Don ENRIQUE MARTINEZ PUENTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.612-E.
- 5/2021/1991.—Don FRANCISCO FERNANDEZ LINARES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.616-E.

- 5/2028/1991.—Don ENRIQUE PASTOR ARMIÑANA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.619-E.
- 5/2029/1991.—Don JULIO DEL RIO NESTAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.621-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2039/1991.—Don CARMELO VELEZ CAPITAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso a Brigada de Complemento.—2.623-E.
- 5/2008/1991.—Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ-CUERVO ARROYO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.—2.627-E.
- 5/2038/1991.—Don JOSE FERREN BELENGUER contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre resolución de 6 de mayo de 1991, que deniega la solicitud del reconocimiento del coeficiente 2,9 a los trienios reconocidos en la sentencia de 2 de noviembre de 1988.—2.629-E.
- 5/2049/1991.—Don LUIS GIL RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de 2-10-1990 que resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—2.634-E.
- 5/2041/1991.—Don CARMELO RODRIGUEZ NARANJO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento del coeficiente 2,9 a los trienios reconocidos en la sentencia de 2 de noviembre de 1988.—2.632-E.
- 5/218/1993.—Don ANTONIO DEL TORO Y DEL TORO y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de 13 de noviembre de 1992 por la que se nombran funcionarios de carrera a opositores a plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.—2.639-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han

correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/16/1992.—Doña MARIA NISTAL BRIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.617-E.
- 5/14/1992.—Don FRANCISCO SISTO UBEDA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.595-E.
- 5/2050/1991.—Don ISIDORO DIEZ SANGRADOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de indemnización por el régimen de clases pasivas del Estado.—2.594-E.
- 5/7/1992.—ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE C. S. COM. contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de antigüedad.—2.593-E.
- 5/6/1992.—Don CARLOS DAFUZE RUIZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento.—2.591-E.
- 5/4/1992.—Don JOSE TORAL VALDERREY y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación de revalorizar las pensiones de los recurrentes aplicando el coeficiente del 2,6 sobre trienios.—2.589-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/17/1992.—Don CARLOS SARABIA HURTADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.598-E.
- 5/2215/1991.—Don SANTIAGO LUIS MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre resolución de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas relativas a actualización de trienios.—2.597-E.
- 5/2092/1991.—Doña ANTONIA DURAN MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre solicitud de beneficios de la Ley 37/1984.—2.592-E.
- 5/26/1992.—Don ABRAHAM JOSE GOMEZ REY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—2.587-E.
- 5/34/1992.—Don JOSE PRIETO SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón provisional de las escalas intergradadas del personal profesional de carrera de Ejército del Aire.—2.586-E.
- 5/37/1992.—Doña VALENTINA ALVAREZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—2.584-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2052/1992.—Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.590-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2053/1991.—Don LUIS ALBERTO ORTEGA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Capitán.—2.588-E.

5/2/1992.—Doña MARIA LUISA HERNANDO ANGULO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—2.585-E.

5/44/1992.—Don JESUS FERNANDEZ FUENTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción disciplinaria.—2.583-E.

5/2055/1991.—Don MARIANO LOZANO FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación definitiva de los escalafones de las distintas escalas de las Fuerzas Armadas.—2.582-E.

5/400/1992.—Don MIGUEL GOMEZ BLESA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.581-E.

5/2062/1991.—Don ANTONIO ROJAS DIEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a situación de excedencia voluntaria, en su actividad pública secundaria.—2.580-E.

5/274/1993.—Don FEDERICO GARCIA PINAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria.—2.579-E.

5/2068/1991.—Don JUAN PEREZ TEMPLADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—2.606-E.

5/2071/1991.—Don ANGEL MANUEL HIGUERO FRAGOSO contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de dos meses de funciones.—2.604-E.

5/2159/1991.—Don JUAN CARLOS SANZ TAMAYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, por la que se publica el escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—2.641-E.

5/2061/1991.—Don ADOLFO JOSE RUIPEZ RODRIGUEZ contra resolución del

Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, por la que se publica el escalafón del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—2.636-E.

5/2158/1991.—Don FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991 por la que se publica el escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—2.638-E.

5/2063/1991.—Don JUAN RODRIGUEZ VALLINA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a situación de excedencia voluntaria, en su actividad pública secundaria.—2.577-E.

5/2058/1991.—Doña M.<sup>a</sup> ANGELES MONTIJANO TORCAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por residencia eventual por tener que desplazarse al Centro de Estudios Judiciales de Madrid.—2.644-E.

5/2059/1991.—Don RAMON GONZALEZ RIOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—2.647-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/288/1993.—Don JOSE MARIA NEBREDA TRASCASA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales.—2.685-E.

5/2083/1991.—Don JOSE BAEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de utilidad y aptitud para el servicio de la Guardia Civil.—2.676-E.

5/2065/1991.—Don FERNANDO CORELLA SERRANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984.—2.654-E.

5/2072/1991.—Don JESUS RAMOS MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—2.651-E.

5/291/1993.—Don VALENTIN ALMANSA SAHAGUN y otros contra resolución del Ministerio sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de veterinarios.—2.650-E.

5/769/1992.—Don JOSE MARTINEZ CASADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino a funcionarios interinos.—2.645-E.

5/2281/1992.—Doña VICTORINA ARMERO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclasificación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.—2.643-E.

5/2142/1991.—Don JOSE MARIA DIAZ RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud de abono de trienios que devengaron en el extinguido Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias.—2.633-E.

5/2089/1991.—Don PEDRO JOSE NAVARRO CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Capitán.—2.626-E.

5/2110/1991.—Don JOSE LOPEZ RAPOSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—2.624-E.

5/2088/1991.—Don JUAN LOPEZ GIMÉZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre jornada de trabajo.—2.618-E.

5/2109/1991.—Don ANGEL DEL RIO VERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento definitivo.—2.610-E.

5/245/1993.—UNION AUTONÓMICA MADRID CSI-CSIF (ALFONSO SOTELO) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Orden ministerial de 22 de julio de 1991, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes.—2.601-E.

5/2141/1991.—Don SANTIAGO DEL RINCON GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de derecho al percibo de la compensación de diferencias de las retribuciones.—2.615-E.

5/2108/1991.—Don ROGELIO MARIN GALLEGU contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento definitivo.—2.613-E.

5/2142/1991.—Don JOSÉ MARIA DIAZ RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud de abono de trienios que devengaron en el extinguido Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias.—2.600-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—La Secretaria.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/287/1993.—Doña MANUELA AMPARO SANCHEZ SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de la resolución.—2.614-E.

5/2091/1991.—Doña FLORENCIA FLORENCIA HERRANZ RAMIRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de méritos, servicios periféricos.—2.575-E.

5/23/1992.—Doña MERCEDES BRU MARIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.708-E.

5/2188/1991.—Don BENITO ZAPATA PANDIELLO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.653-E.

5/22/1992.—Don FRANCISCO ARROYO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.705-E.

5/2173/1991.—Don FELIX ABAD PASCUAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—2.679-E.

5/2199/1991.—Don JOSE ANTONIO GIL-FOURNIER CARAZO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públi-

- cas sobre denegación de compatibilidad solicitada con la actividad pública.—2.675-E.
- 5/2172/1991.—Don ENRIQUE MOWBRAY MALDONADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—2.671-E.
- 5/2198/1991.—Don JOSE MORATA GARGALLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de suspenso en funciones y cese en el destino.—2.672-E.
- 5/2163/1991.—Don RAMON GARCIA NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre imposición al recurrente de un mes de suspensión de funciones como funcionario del Cuerpo de Profesores de E.G.B.—2.669-E.
- 5/2191/1991.—Don NICOLAS CHOZAS LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—2.667-E.
- 5/2155/1991.—Don LUIS DIEZ SOBREVIELA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, por la que se publica el escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—2.666-E.
- 5/2189/1991.—Don BENITO VILLAVIEJA SELLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del reconocimiento del tiempo pasado en situación de Reserva Activa hasta pasar a la situación de Retirado.—2.664-E.
- 5/2171/1991.—Don VICENTE FUERTES MENGUAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.662-E.
- 5/2153/1991.—Don JOSE ANTONIO LEJARRAGA CAMPESINO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.661-E.
- 5/2093/1991.—Doña MARIA DOLORES FCA. BELTRAN BERVEL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.659-E.
- 5/2112/1991.—Don JUAN JOSE BERNAL HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la Medalla de Sufrimiento por la Patria.—2.657-E.
- 5/54/1992.—Don MANUEL ARLANDIS MAHIQUES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a Reserva Activa.—2.578-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/84/1992.—Don ALFONSO MARIA TEXIDOR NACHON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—2.622-E.
- 5/77/1992.—Don JOSE MANUEL BLANCO VEIGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra.—2.620-E.
- 5/74/1992.—Don MANUEL DIAZ ROLLAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—2.688-E.

- 5/2208/1991.—Don JUAN SESE LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—2.605-E.
- 5/12/1992.—Doña REGINA VERA APARICIO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.701-E.
- 5/15/1992.—Don LUIS MAS BERENGUER contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.699-E.
- 5/20/1992.—Don FRANCISCO ESTUDILLO ORELLANA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.696-E.
- 5/13/1992.—Don JULIAN SAHUQUILLO TRIQUERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.—2.693-E.
- 5/2210/1991.—Don PEDRO MELLADO DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, por la que se publica la relación definitiva de las distintas escalas de las Fuerzas Armadas.—2.688-E.
- 5/2218/1991.—Don JOAQUIN CORDON VALLEHERMOSO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de la condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas al amparo del título II de la Ley 37/1984.—2.683-E.
- 5/2211/1991.—Don CANDIDO ARMESTO SANZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre cobro de pensión.—2.680-E.
- 5/2209/1991.—Don JUAN ANTONIO LOPEZ BORRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8998/1991, de 19 de junio, por la que se publica la relación definitiva de las distintas escalas de las Fuerzas Armadas.—2.678-E.
- 5/2175/1991.—Doña LIDIA SIURI RUIZ GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de trienios que le sean atribuidos al 100 por 100 de su valor y con plenitud de efectos con carácter administrativo, económico y funcional.—2.656-E.
- 5/3/1992.—Doña PURIFICACIÓN LAHUERTA EMBID contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre concurso de mérito.—2.648-E.
- 5/1918/1991.—Doña M.<sup>a</sup> JOSE LARROY PAS-TOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre no adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Negociado en el T.E.A.R.A.—2.646-E.
- 5/57/1992.—Doña M.<sup>a</sup> CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre resolución de fecha 2-11-1991.—2.642-E.
- 5/60/1992.—Don GONZALO ANGEL LORENZO BENAVENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre acuerdo de baja en el servicio activo de la Armada de 10 de julio de 1987.—2.640-E.
- 5/64/1992.—Doña JUANA CASTILLA FLORES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad reconocida al amparo de la Ley 37/1984.—2.637-E.
- 5/67/1992.—Don CARLOS JESUS JIMENEZ CIDRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.—2.635-E.
- 5/66/1992.—Don LUIS MARGUENDA TEJERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.—2.631-E.
- 5/70/1992.—Don GUILLERMO MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.—2.628-E.
- 5/56/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN ESTAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación de diferencias económicas.—2.602-E.

- 5/76/1992.—Don JOSE RAMON RODRIGUEZ CORTACANS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra.—2.625-E.
- 5/47/1992.—Don ANTONIO MARTINEZ LARIO contra resolución del Ministerio de Interior sobre sanción de separación de servicio.—2.576-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/2195/1991.—Don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ NIETO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.174-E.

#### Sección Quinta

El Ilmo. Sr. Secretario general de Asuntos Penitenciarios, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, con fecha 22 de octubre de 1992, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso de reposición número 1127/92 interpuesto por don Francisco Javier de Vicente Tejada, actuando en nombre y representación de la Unión Sindical Obrera (USO), contra la Orden de 18-12-1991, resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por el arriba indicado y confirmar en la Orden referida en todos sus extremos.

Madrid a 12 de febrero de 1993.—2.721-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/324/1993.—Don FRANCISCO GARCIA QUINONEROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción de tres meses de suspensión de funciones.—2.611-E.
- 5/1928/1991.—Don MANUEL PRIETO ZAPATERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/8990/1991, de 1 de junio, por la que se publica la relación definitiva de las normas reguladoras de integración de las distintas escalas.—2.682-E.

5/30/1992.—Don RAMON GAMALLO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19 de noviembre de 1991.—2.687-E.

5/321/1993.—Doña ENRIQUETA SANCHEZ DELGADO contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de adscripción al profesorado de EGB por no haber podido participar antes, ya que no poseía el certificado de habilitación que no pudo recoger en su día.—2.710-E.

5/318/1993.—Don JUAN JOSE CUESTA HERNANDEZ contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de adscripción al profesorado de EGB por no haber podido participar antes, ya que no poseía el certificado de habilitación que no pudo recoger en su día.—2.709-E.

5/319/1993.—Don CIPRIANO PEREIRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de suspensión de funciones por tres años por cometer una falta muy grave.—2.706-E.

5/33/1992.—Don FELICIANO LOPEZ BOGO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—2.690-E.

5/25/1992.—Don PEDRO LOPEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón de la Escala Básica del Ejército de Tierra.—2.673-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2205/1991.—Don JESUS RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre negación para declarar situación de inutilidad física como consecuencia de servicio.—3.178-E.

5/2202/1991.—Don CARLOS GOMEZ MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984.—3.177-E.

5/2203/1991.—Don LEOPOLDO ALTES MOLINS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de derecho a pensión de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—3.176-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/335/1993.—Don JUAN LUIS LOPEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre no ser la cuantía del canon para el uso de viviendas de apoyo logístico establecida en su disposición primera, número 1.—3.181-E.

5/42/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre retenciones a cuenta del IRPF en las pensiones de viudedad.—3.180-E.

5/154/1992.—Don CARLOS AYERBE VALLESCA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre clases pasivas.—3.197-E.

5/144/1992.—Doña FRANCISCA AYUSO MORA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984.—3.196-E.

5/147/1992.—Don FERNANDO GARCIA-TORRES MIRANDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—3.195-E.

5/146/1992.—UNION SINDICAL INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACIÓN (USITE) contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso para la provisión de un puesto de Inspector central del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el Ministerio de Educación y Ciencia.—3.194-E.

5/35/1992.—Don JOAQUIN CARMELO RIVAS NAVARRETE y cuatro más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón provisional de las Escalas integradas del Personal Profesional de Carretera del Ejército del Aire.—3.179-E.

5/43/1992.—Doña AGUEDA RUIZ MEDINA y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre desestimación de la reclamación de 6-7-1991 ante el Ministerio de Hacienda.—3.207-E.

5/18/1992.—Doña JUANA MARIA SANCHEZ ROSEL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 15-7-1991, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Diputación General de Aragón.—3.208-E.

5/19/1992.—Doña MARIA DEL ROSARIO GOMEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de la solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—3.209-E.

5/21/1992.—Don JOSE MARTI CUCARELLA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de la solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—3.210-E.

5/28/1992.—Don AGUSTIN RUIZ MURIEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de pase a la situación de retirado por inutilidad física.—3.211-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/31/1992.—Don CONSTANTINO IGNACIO LOPEZ CRESPO contra resolución del Tribu-

nal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de nivel de los oficiales de la Administración de Justicia.—3.212-E.

5/126/1992.—Doña CRISTINA GARCIA ZETTERSTROM contra resolución del Ministerio de Justicia sobre solicitud de abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—3.206-E.

5/136/1992.—Don ANTONIO NUÑEZ PLATA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón militar.—3.193-E.

5/134/1992.—Don JAIME BOTET ARAQUE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón militar.—3.192-E.

5/140/1992.—AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID) contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramientos definitivos de funcionarios con habilitación nacional.—3.191-E.

5/360/1993.—Don LUIS DE VEGA DE MINGO y otro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre situaciones administrativas.—3.190-E.

5/53/1992.—Don CANDIDO MARTINEZ CASTEJON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la reserva activa.—3.184-E.

5/52/1992.—Don JESUS PANIEGO SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el pase a la situación de retirado por inutilidad física.—3.183-E.

5/50/1992.—Don EDUARDO CAÑABATE GARCIA-VILLALBA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas unitarias para el ingreso en los Cuerpos Generales Administrativos de la Administración del Estado y de la Seguridad Social.—3.182-E.

5/55/1992.—Doña TERESA PRUNERA SUÑE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de viudedad de la Ley 5/1979.—3.175-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/65/1992.—Doña MARIA DE LAS NIEVES RUIZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad reconocida al amparo de la Ley 37/1984.—3.172-E.

5/72/1992.—Don ALBERTO LOSADA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre imposición de sanción de un año de suspensión de funciones.—3.185-E.

5/63/1992.—Don FELIPE RUIZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de sanción de tres años de suspensión de funciones.—3.168-E.

5/39/1992.—Don MANUEL LOZANO MAGALLON contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—3.213-E.

5/114/1992.—Don JOSE MUÑOZ FERNANDEZ CLEMENTE contra resolución del Minis-

terio de Defensa sobre escalafón definitivo.—3.189-E.

5/107/1992.—Don VICTOR PEREZ MANZANARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón de personal militar.—3.188-E.

5/41/1992.—Don ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial de 27-6-1991 por la que se aprueba el escalafón definitivo.—3.215-E.

5/73/1992.—Don MANUEL PEREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional.—3.187-E.

5/137/1992.—Don GENARO PINILLA BRAGADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensiones especiales, beneficios de la Ley 37/1984.—3.205-E.

5/87/1992.—Don ENRIQUE MERLIN MENA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre expediente disciplinario.—3.204-E.

5/106/1992.—Don VICENTE VIDAL CARRIZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón de personal militar.—3.201-E.

5/104/1992.—Don JOSE GARCIA CORTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón de personal militar.—3.200-E.

5/86/1992.—Don JESUS MUÑOZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso a Brigada o subsidiariamente a Sargento 1.º.—3.199-E.

5/75/1992.—Don AGUSTIN JOSE VALLE FERREIRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional.—3.166-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/49/1992.—Don ROSENDO PUJADO GALLEGO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—3.214-E.

5/85/1992.—Doña MARGARITA GOMEZ ROCHEREAU contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—3.186-E.

5/116/1992.—Don VICENTE NAVARRO SERRANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de indemnización.—3.198-E.

5/58/1992.—Don LIBORIO GIL ALCOLEA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984 como Profesional de las Fuerzas Armadas de la II República.—3.167-E.

5/97/1992.—Don JOSE ANTONIO ASENSIO LAZARO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencias.—3.203-E.

5/94/1992.—Don FAUSTO VALENTIN BLANCO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.—3.202-E.

5/51/1992.—Don FRANCISCO JOSE SERRANO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo de dos meses por la comisión de una falta grave.—3.165-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/128/1992.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ YUNTA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo de Brigada al amparo de la Ley 17/1989.—3.169-E.

5/29/1992.—Don MARCELINO ANEIROS FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento a efectos de mejora de su haber de retiro, de cuatro trienios del grupo A.—3.173-E.

5/141/1992.—Don TOMAS PEREZ LLAMAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de tres meses de empleo y sueldo.—3.170-E.

5/139/1992.—Don LUIS MARTINEZ BREA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre pase a la situación de excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria.—3.171-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2225/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 26-9-1989.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Secretario/a.—2.834-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvie-

ren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2648/1992.—PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Administrativo Central de fecha 3-7-1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1993.—El Secretario/a.—3.629-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1855/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 25-3-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Secretario/a.—2.837-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1850/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 17-3-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Secretario/a.—3.628-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1853/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.



Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1993.—El Secretario/a.—2.838-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1860/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1993.—El Secretario/a.—3.630-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Auto de fecha 25-1-1993 se ha acordado ampliar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad que se relaciona a continuación contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección (antes recurso 205.398 de la Sección Segunda):

6/1635/1992.—PRODUCTOS AGMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-11-1989 a la resolución de fecha 6-9-1991 de dicho Ministerio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1993.—El Secretario/a.—2.835-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/269/1993.—CLESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—2.836-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1383/1992.—PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES SIDERURGICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 27-6-1990.—3.475-E.

6/1805/1992.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29-4-1992.—3.477-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1913/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.478-E.

6/1923/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.479-E.

6/1933/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.480-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1926/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.626-E.

6/1930/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.627-E.

6/1916/1992.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Ministerio de Economía y Hacienda.—3.625-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1607/1992.—HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—3.476-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/2524/1992.—COIN MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—3.623-E.

6/54/1993.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).—3.621-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario/a.

#### Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido la entidad Promotora Social de Centros Privados, Sociedad Anónima, y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente se emplaza a dicha Entidad al fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «BOE», se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional bajo el número 1838/92, interpuesto por el Ayuntamiento de Granada, contra resolución de 23-11-1989 del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre plusvalía.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—3.624-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/2478/1992.—KOIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-7-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—El Secretario/a.—3.622-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.224/1989, dictándose auto de fecha 1 de febrero de 1993 y cuyo dispongo literalmente dice así:

Dispongo: Se sobreseen provisionalmente las presentes actuaciones por no existir motivos suficientes para acusar a determinada persona por los hechos enjuiciados, archivándose las mismas hasta tanto se reciban otras diligencias ampliatorias, participándose la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, con advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días, y recurso de apelación, directa o subsidiariamente en el mismo plazo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Miguel Angel Irazuste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.801.

**ALICANTE***Edicto*

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Notifico: Que en este Juzgado y con el número 674/1992, expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Promociones Hoteleras Alibur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Miguel G. Lucas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha declarado a dicha mercantil en estado de insolvencia provisional. Habiéndose señalado para la Junta de acreedores el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la avenida de Aguilera.

Lo que se pone en conocimiento de los posibles acreedores para que puedan asistir a la misma, con

la acreditación correspondiente, y para que sirva de notificación en forma expido el presente edicto en Alicante a 18 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Antonio Luis Valero Canales.—16.858.

**ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 314/1992, en el que aparece como encartado, por el presente se cita a Abdón Loum a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Abdón Loum, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.815-E.

**ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 458/1991, dictándose auto de fecha 1 de junio de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizarse ante quien y como corresponda».

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Vicedo Alcolea y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.807-E.

**ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.838/1989, en el que aparece como denunciante Vicente Granja Aldeguer y como denunciado Antonio García Gutiérrez, por el presente se cita a Josefa Cádiz Porras a fin de que el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Josefa Cádiz Porras, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.818-E.

**ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 559/1991, en el que aparece como denunciante Rosario González Serrano y como denunciado Juan Carlos Herrera Felipe, por el presente se cita a Juan Carlos Herrera Felipe a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Carlos Herrera Felipe, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.814-E.

**ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 43/1993, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a Jesús Fernández Mas y Juan Carlos Herrera Felipe a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jesús Fernández Mas y Juan Carlos Herrera Felipe, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.813-E.

**ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.246/1989, en el que aparece como encartado, por el presente se cita a Juan Rodríguez Moreno a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Rodríguez Moreno, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.812-E.

**ALICANTE***Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número

1.312/1989, en el que aparece como denunciante Miguel Igualada Valera, como denunciado Jorge Ivorra Cano, por el presente se cita a Jorge Ivorra Cano a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jorge Ivorra Cano, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.817-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.600/1989, en el que aparece como denunciante Rafael Giménez Torregrosa y como denunciado Juan Garri Charcos, por el presente se cita a Juan Garri Charcos a fin de que el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Garri Charcos, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.822-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 37/1993, en el que aparece como denunciante Jerónimo Nogueroles Llorca y como denunciado Eugenio Meliá Hernández, por el presente se cita a Eugenio Meliá Hernández a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Eugenio Meliá Hernández, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.811.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 51/1990, en el que aparece como encartado, por el presente se cita a Victoria Ejapa Echuaka a fin de que el próximo día 19 de mayo de 1993, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del

correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Victoria Ejapa Echuaka, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.820-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 91/1993, en el que aparece como denunciante Martina González Charandier y como denunciado José Juan Alonso Segura, por el presente se cita a Martina González Charandier a fin de que el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Martina González Charandier, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.821-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 449/1992, en el que aparece como denunciante Alfredo Pesce, como denunciado Marta Lavilla García, por el presente se cita a Marta Lavilla García a fin de que el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Marta Lavilla García, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.816-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 421/1992, en el que aparece como denunciante Antonio Ureña Martínez y como denunciada Antonia García Jurado, por el presente se cita a Antonia García Jurado a fin de que el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonia García Jurado, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.819-E.

## BALAGUER

*Edicto*

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 115/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Garrigó Estruch y don Manuel Abellana Mir, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, los bienes embargados a don Manuel Abellana Mir y doña Pilar Garrigó Estruch. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de junio de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1993, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer la cesión del remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana cercada por un muro de cemento situada en el término de Liñola, partida Era o Colominas, con una extensión superficial de 6.576 metros cuadrados, conteniendo las siguientes edificaciones paralelas a la calle: Tres naves industriales adosadas de una sola planta pavimentada, perpendiculares al frente de la finca; la primera, de 12 metros de frente por 10 de fondo, equivalentes a 120 metros cuadrados, destinada a sala de ordeño con frente a la calle; la segunda, de 12 metros 50 centímetros de frente por 75 metros de fondo, equivalentes a 937 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a cuadra con pesebre y abrevaderos de ganado vacuno. Tres silos metálicos vitrificados marca «Santa Ana», en hilera uno junto a otros inmediatos al frente de las dos mayores naves, en forma de cilindros rectos de 530 metros cúbicos. Una nave almacén de forrajes de una sola planta pavimentada con una extensión superficial de 12 metros de frente por 54 metros de fondo, equivalentes a 648 metros cuadrados. Y un edificio compuesto de planta baja y una alta. La planta baja, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, está destinada a almacén de una sola nave. La planta alta, a la que se accede por medio de una escalera exterior de subida al

viento sur ocupa también una superficie de 200 metros cuadrados y está destinada a vivienda. Inscrita al tomo 2.400, folio 56, finca 4.243. Valorada en 199.227.905 pesetas.

Dado en Balaguer a 5 de marzo de 1993.—El Secretario.—18.041.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.317/1990-4.ª, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Ramón Poveda Viñals y Martín Poveda Andrés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el día 27 de mayo, en primera subasta, y por el precio de su valoración de 7.300.000 pesetas; el día 29 de junio para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 28 de julio en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.397. En el Registro de la Propiedad de S. Vicenç dels Horts al tomo 1.980, libro 84 de Vallirana, folio 48. Casa unifamiliar, consta de planta baja solamente ocupando lo edificado la superficie de 67,50 metros cuadrados, siendo resto patio. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño; edificada sobre parcela de terreno en Vallirana, señalada con el número 29 «n», manzana (no consta), de la urbanización «Valle del Sol», procedente de la finca Can Bassons; tiene una superficie de 581 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.388,49 palmos cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 15 metros, con calle Russinyol; derecha, entrando, norte, en

línea de 37,80 metros, con parcela 30; izquierda, sur, en línea de 39 metros, con parcela 28, y fondo, en línea de 15,30 metros, con zona verde.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—18.007-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 316/1992, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don Jorge Fontquerri Bas, contra don Domingo Balmás Boix, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 22 de junio de 1993, a las once horas, la segunda, y el día 22 de julio de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, el 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana.—Parcela de terreno, solar en el que hay un edificio de planta baja destinada a industria de aserradero, que ocupa una superficie de 99 metros cuadrados y 2 cobertizos de superficie, 125 metros cuadrados entre ambos. Situada en San Quirico de Besora, hoy Sant Quirze de Besora, calle Del Munts, número 10. Ocupa el conjunto 1.003 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, 37 metros 40 centímetros, con dicha calle; izquierda,

saliendo, 21 metros 15 centímetros, con calle letra S del mismo plano de urbanización; derecha, 33 metros 25 centímetros, con don Manuel Viñals, y espalda, 38 metros 50 centímetros, un paso o sendero sobre terreno de la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.653, libro 45 de San Quirze de Besora, folio 56, finca 792-N, inscripción cuarta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad rústica.—Posesión denominada «Balmas», sita en el lugar llamado «Baga de Currull», término de la Vola, y consistente en 60 cuarteras de tierra yerma, bosque y rocosa, equivalentes a 22 hectáreas 3 áreas 42 centiáreas 80 miliáreas. Lindante: Al norte, con el Manso Masfret, propiedad de don Mariano Vila; al sur, con el Manso Salguada, propio del Rdo. don José Cornet; al este, con el Manso Portella, de don Juan Tubau, y al oeste, con el Manso Xaramina, de don Jaime Arqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.703, libro 30 de San Pedro de Torelló, folio 158, finca número 46-N, inscripción octava.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—17.623.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 678/1991-2.ª, a instancia de «Psa Credit España, Sociedad Anónima», contra doña Sara Ruiz Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, bis, 10, 8.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1993 próximo de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Bolivia, 15-17. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.192, libro 211, folio 23, finca 34.522.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.701-1.

## BILBAO

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 843/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Uriarte Erdaide, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso o planta alta segunda, a la que se le asignó el número 13 dentro del edificio. Mide unos 68 metros cuadrados. Linda: Norte, con el rellano de la escalera, con patio y con la casa número 35 de la calle Gregorio de la Revilla; sur, patio y plaza de San Francisco Javier; oeste, patio, caja de escaleras y vivienda derecha de la misma planta. Con relación al total de la finca de la que forma parte y de su valor, representa una participación de cinco enteros y veintitrés céntimos de otro entero por ciento. La descrita vivienda forma parte de la siguiente: Casa en Bilbao, señalada con el número 2 de la plaza San Francisco Javier.

Tipo de subasta: Se fija como tipo para la primera subasta el triple valor de la finca hipotecada, que hace un total de 53.302.500 pesetas (cincuenta y tres millones trescientas dos mil quinientas pesetas).

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—17.686.

## BILBAO

### Edicto

Doña Mar Iruñain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1989, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra «Carbónicas Vascongadas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Heredad en el Concejo de Musques, donde dice el Prado, de 1.358 metros 48 decímetros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, «Carbónicas Vascongadas, Sociedad Anónima»; al sur, más de doña Ventura Saralegui, de donde se segrega; al este, Ventura Saralegui, y al oeste, herederos de San Martín y Ayuntamiento de Musques.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Heredad en San Julián de Musques, paraje de Montero del Hoy, que mide 1.777 metros cuadrados, y linda: Al norte y este, con propiedad de «Carbónicas Vascongadas, Sociedad Anónima»; al sur, Ernesto Arezana, y al oeste, ferrocarril y comunal.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Trozo situado en el término municipal de San Julián de Musques, sitio del Crucero, de una extensión superficial de 3.500 metros cuadrados, de forma de polígono bastante irregular. Linda: Al norte, con carretera de Bilbao a Santander y también en cuanto a su extremo de su parte posterior con el resto de la finca matriz; al este, con finca de herederos del señor Arenaza; al sur, con esta misma finca últimamente citada, terrenos del Ayuntamiento de San Julián de Musques y fincas de herederos de don Francisco Gómez Yarritu, y por el oeste, con resto de finca matriz, que es propiedad de doña Aurora Lejarza.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

4. Heredad próxima al ferrocarril de la RENFE, punto de San Martín de la Estación, en jurisdicción de Musques, que tiene una superficie de 646 metros cuadrados, y linda: Al norte y sur, con pertenencias de los herederos de Gaudiosa Parde; al este, con camino público, y al oeste, con terreno comunal.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta:

Primera: 2.500.000 pesetas.

Segunda: 2.500.000 pesetas.

Tercera: 12.000.000 de pesetas.

Cuarta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mar Iruñain Minondo.—El Secretario.—17.684.

## BILBAO

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao, por sustitución,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Urizar Anasagasti, don José Jorge Jiménez Domínguez y Promotora Comercial «M. Aguirre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

el día 25 de mayo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 148.982.250 pesetas para el lote número 1 y 12.804.750 pesetas, para el lote número 2, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Chalé edificado en la urbanización «Sol de Mallorca», Calviá, en el término municipal de Calviá (Mallorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Mallorca al tomo 1.582, libro 869 de Calviá, folio 1, finca número 11.071-J, inscripción novena.

Valorado a efectos de subasta en 198.643.000 pesetas.

Lote número 2. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre», «Cas Garrigas», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», en Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca, número 6, tomo 2.353, libro 805 de Calviá, folio 14, finca número 16.271-N, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 17.073.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Jefe, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—17.583-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jefa de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 257/1991 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Agustín Iglesias Pérez y doña María del Carmen Llama López de Munain, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo próximo, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de junio próximo, a las diez horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio del año actual, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-257-91, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso 6.º, letra T, de la casa en el paseo de la Isla, números 8, 9 y 10, perteneciente al conjunto residencial compuesto por este edificio y el designado con los números 6 y 7. Pertenece al grupo de viviendas en la planta sexta, siendo su puerta de acceso la primera que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta estando rotulada dicha puerta con la letra A. Tiene una superficie aproximada de 137 metros 34 decímetros cuadrados, se encuentra inscrita al tomo 2.669, libro 148 de la sección primera de Burgos, folio 31, finca 12.096, tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas. A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posi-

ble la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 12 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jefa, Elena Ruiz Peña.—El Secretario.—17.627.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Concepción Jerez García, Jefa de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en autos de ejecutivo número 299/88, a instancia del actor «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno, y siendo demandados «Enfrisa Sociedad Cooperativa, Limitada» y Miguel Enguid Embid, con domicilio en Mores, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el propio ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 23 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Derecho de traspaso puesto número 3, nave E de Mercamadrid, valorado en 15.000.000 de pesetas.

Expido el presente en Calatayud a 30 de marzo de 1993.—La Jefa de Primera Instancia, Concepción Jerez García.—El Secretario.—17.785.

#### CAZORLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1991, se tramita procedimiento de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa González Herrador y don Antonio Ortiz Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni dinero en efectivo en este Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se subasta

Casa en la villa de Pozo Alcón, sita en la calle Medel, número 10, compuesta de varias habitaciones y corral; ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, teniendo de línea de fachada 10 metros, y linda: Por la derecha, entrando, Domingo Gámez Moreno; izquierda, María Josefa Lara; espalda, con la calle Nueva, por donde tiene puerta accesoria, y frente, que no consta en el título, la calle Medel. Inscrita al tomo 655, libro 63, folio 170, finca 7.431, inscripción segunda.

Precio de tasación: 7.925.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—17.924.3.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1992, promovido por Banco de Santander, contra «Fomento Canario de Obras, Sociedad Anónima», en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 584.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, ejecutante deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en término de Denia, partida Raset o Vidriola, con inclusión de dos casas de campo, una noria y una balsa de una superficie de 1 hectárea 36 áreas 37 centiáreas, o sea, 13.637 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la carretera de Denia al Molinell o carretera de las Marinas: Fondo o sur, calle en proyecto; izquierda, entrando, o este, de don José Tomás Baño y calle en proyecto, y oeste o derecha, entrando, de don Jesús Sánchez Lizama, don Antonio Pamplona Layunta y calle en proyecto.

Inscrita al tomo 1.391, libro 546, folio 185, finca 37.790, inscripción quinta.

Dado en Denia a 23 de marzo de 1993.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—18.047.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Sánchez Ruiz y doña María Victoria Márquez Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la derecha, subiendo la escalera en el piso alto cuarto de la casa número 11 del edificio de nueve plantas, en el barrio de Zabalarra de Durango, denominado grupo San Roque, bloque tercero.

Tipo de subasta: 15.640.000 pesetas.

Dado en Durango a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—17.673.

#### ECUJA

##### Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Losada, contra don Francisco Reyes Ostos y doña Amalia Pradas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las trece horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 25 de mayo, a las trece horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio, a las trece horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las trece horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, sita en Ecija, en calle Espada, número 9. Superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija como de la propiedad de doña Amalia Pradas Lucena. Tomo 493, libro 341, folio 25, finca número 1.596. Ha sido valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

2.ª Una séptima parte de los locales comerciales, sitos en esta ciudad, en calle Miguel de Cervantes, números 20 y 22. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ecija, bajo los siguientes datos. Finca número 6.196, tomo 85, folio 179, finca número 6.197, inscrita al tomo 729, libro 527, folio 57, finca número 6.198, inscrita al tomo 729, libro 517, folio 61, han sido valorados en 1.200.000 pesetas, 750.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente.

3.ª Piso en calle Miguel de Cervantes, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 80, folio 110, finca número 6.120. Ha sido valorado en 15.000.000 de pesetas.

Las fincas relacionadas aparecen con más descripción en los documentos obrantes y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 3 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—17.606-3.

ECIJA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada, contra don Antonio González Lora y don Antonio González León, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 25 de mayo, a las diez horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio, a las diez horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las diez horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objetos de subastas

1.ª Finca inmueble. Casa en calle Compañía, número 18, de Fuentes de Andalucía. Superficie de 420 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 632, libro 135, folio 38, finca número 5.749. Ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.ª Inmueble. Parcela terreno olivar del término de Fuentes de Andalucía, al pago del Cuarto de Paredones, con superficie de 2 hectáreas 28 áreas 8 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 732, libro 149, folio 180, finca número 6.707. Ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

Los dos anteriores bienes han sido embargados a don Antonio González Lora.

3.ª Parcela terreno en ruedos de Fuentes de Andalucía, al paraje conocido por «Enrillas Altas». Superficie de 135 metros. Parcela urbanizable con el número 5 y que adquiere el demandado señor González Lora mediante escritura pública, otorgada en Fuentes de Andalucía con fecha 20 de septiembre de 1989, ante la Notaria de doña María Pilar del Rey Fernández. Inscrita al tomo 1.014, libro 183, folio 72, finca número 8.529 del Registro de la Propiedad de Ecija. Ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca embargada a don Antonio González León.

Igualmente se sacan a pública venta en subasta los siguientes bienes muebles embargados a don Antonio González Lora:

Camión «Avia», modelo 2.500, matrícula SE-142.896, que ha sido tasado en 10.000 pesetas.

Tractor marca «Same», modelo Minitaurus 60-4RM, matrícula SE-4848-VE. Ha sido tasado en 400.000 pesetas.

Automóvil «Renault» 18-GDT, matrícula SE-8623-X, que ha sido valorado en la suma de 220.000 pesetas.

Automóvil «Renault» R-5, SE-6466-AG, que ha sido tasado en la suma de 190.000 pesetas.

Las fincas relacionadas y demás bienes, con más descripción, aparecen en los documentos obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los que quieran intervenir en las subastas.

Dado en Ecija a 3 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—17.609-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.207/91, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Tormo Ródenas, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Rockers, Sociedad Limitada», Antonio Ros Molla, Laura Compagny Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad, con frente a la avenida de Vicente Blasco Ibáñez, número 21 de policía. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y aseo. Linda: Entrando, sur y derecha, con Antonio Javaloyes; por la izquierda, con la avenida Blasco Ibáñez; por el fondo, con Francisco Segura Silvestre, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al folio 1, libro 733 del Salvador, finca 63.016, inscripción segunda. Su valoración se estima en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.726.



## ESTELLA

## Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de mayo, 24 de junio y 19 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 255/1992, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Antonio Asensio Velázquez y doña Sofía Pilar Aznal Sainz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Mendavia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3146, hasta el momento de celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresada de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de la subasta

## En jurisdicción de Mendavia:

1. Urbana.—Mitad indivisa de casa en calle San Bartolomé, número 119 de policía, que mide según los comparecientes 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle San Bartolomé; derecha, entrando, Cayo López; izquierda, calle, y fondo, erio. La hipoteca ha causado la inscripción en tomo 2.526, libro 99, folio 90, finca 6.889-N, inscripción tercera.

2. Rustica.—Pieza de regadío eventual en término La Tinajilla, de 34 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte y sur, brazal; este, Celedonio Martínez, y oeste, prado. La inscripción de la hipoteca consta al tomo 2.526, libro 99, folio 88, finca 2.717-N, inscripción sexta.

Las fincas han sido valoradas para la subasta en 3.000.000 de pesetas la primera y en 4.800.000 pesetas la segunda.

Dado en Estella a 15 de febrero de 1993.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—17.969-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 418/1992, promovido por «Abbey National (Gibraltar), Ltd.», representada por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales, contra Bryan Philip Leonard y Anita Leonard, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela de terreno designada con el número 300, en término de Mijas, en el partido o sitio llamado Torrenueva, hoy Urbanización Torrenueva. Consta la edificación de una sola planta, distribuida en las siguientes dependencias: Tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina, porche cubierto y terraza, con una superficie construida de 153,92 metros cuadrados aproximadamente.

Igualmente, consta de un semisótano, donde hay una habitación de 92,80 metros cuadrados aproximadamente, y un trastero de 22 metros cuadrados aproximadamente.

Su solar tiene una extensión superficial de 1.025 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos en un 64 por 100.

Linda: Por el frente y derecha, entrando, con calles de la propia urbanización; por la izquierda, con la parcela número 301, y por el fondo, con la parcela número 298. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.234, libro 456 de Mijas, finca número 3.984, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las diez del día 23 del próximo mes de junio de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 43.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a la de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores, si no se pudiera realizar en la finca hipotecada, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Fuengirola a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—17.994.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 457/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor García Aguera, frente a Compañía mercantil «Lindamar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 28 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 28 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 81.—Vivienda tipo-K, minusválido, en planta tercera del bloque III del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra, al partido del Almacén. Tiene una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 100 metros 6 decímetros cuadrados y de puertas adentro 95 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, salón, terraza,

pasillo, dos dormitorios y baño. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.206, libro 576, folio 186, finca número 29.280, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.128.675 pesetas.

Finca número 130.—Vivienda tipo O, en planta séptima del bloque IV del conjunto residencial llamado «Lindamar», término de Fuengirola, en la parcela de terreno procedente de suerte de tierra, al partido del Almacén. Tiene una superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 126 metros 7 decímetros cuadrados y de puertas adentro 121 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.207, libro 577, folio 28, finca número 29.378, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.721.788 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—17.687.

## GANDIA

### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 122/1992, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de Hans Joachim Bayer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de mayo de 1993, a las once horas, en su caso por segunda vez, el próximo día 21 de junio de 1993, a las once horas, y por tercera vez el próximo día 21 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo esta la suma de 13.140.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018012292, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de la subasta

Apartamento, puerta cuarenta, sito en la décima planta alta en la parte oeste, del edificio sito en la playa de Xeraco, en el edificio denominado «Los Naranjos», visto desde su fachada, en la avenida de la Mota, sin número. Es de tipo D. Mide 119 metros cuadrados, de los que 22 metros 50 decímetros cuadrados, son de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina

con tendedero, baño y aseo y visto desde la fachada principal recayente al sur, linda: Frente e izquierda, vuelo del ámbito general de la urbanización; derecha, apartamento tipo C, de su planta, y fondo, vuelo de la urbanización.

Cuota. 2,79 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal con el número 57, de un edificio, en la situación dicha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, tomo 1.201, libro 54 del Ayuntamiento de Jaraco, folio 125, finca 6.060, inscripción tercera.

Dado en Gandia a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—17.217-3.

## GETXO

### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Urdiain Fernández y don Juan José Ipiña López de Sandad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, oficina número 40, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha de la planta cuarta de la casa letra «E», que ocupa una superficie aproximada de 100,61 metros cuadrados.

Forma parte de la siguiente finca: Bloque, sito en Algorta, Anteglesia de Getxo, señalada hoy con el número 73 de la avenida de Basagoiti.

2. Porción lado norte del monte arbolar y parte jaral, en el término de Gentil-Solo, parroquia de San Pedro de Murueta, en el valle de Orozco, mide 59.317 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: Vivienda, 14.880.000 pesetas, y monte arbolar, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 2 de marzo de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgos.—El Secretario.—17.678.

## GIJON

### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 183/1988 (5), seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Valdés Tascón, acordó sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 21 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de titulares.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respón-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente edicto se notifica el señalamiento de subastas al demandado, cuyo domicilio resulta desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Ezcuerdia y Premio Real, número 27, 10.º C, de Gijón. Superficie, 74,70 metros cuadrados. Inscrita al libro 35, folio 182, finca número 3.089, sección sexta, tomo 1.740, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada, libre de cargas y gravámenes, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaria.—16.856.

### GIJON

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Robledo Trabanco, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Irma Suárez Gayol, don Carlos González Álvarez, doña Rosalía Redondas Sanmarful, don Evaristo Lastra González, doña María Rosa González Suárez y don Fernando Lastra Redondas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados don Fernando Lastra, doña María Rosa González, don Evaristo Lastra, doña Rosalía Redondas, don Carlos González y doña Irma Suárez Gayol:

Lote 1: Furgoneta, marca «Renault» Express, matrícula O-1184-AH.

Lote 2: Furgoneta marca «Renault» Express, matrícula O-4048-AK.

Lote 3: Vehículo «Peugeot» 205, matrícula O-6778-AM.

Lote 4: Tractor agrícola matrícula O-18853-VE.

Lote 5: Vehículo, marca «Renault» 9-GTL, matrícula O-9875-Z.

Lote 6: Rústica, finca número 92 del polígono número 1 del plano de concentración parcelaria de la zona Piñera-Castropol-San Juan Seares en San Roque, Asturias. Sobre esta finca se levanta una nave industrial.

Lote 7: Rústica, finca número 567 del polígono 10 del plano de concentración parcelaria de la zona de Piñera-Castropol-San Juan Seares, en Regueiras de la Brea, Asturias. Sobre esta finca se levanta en la actualidad una edificación.

Lote 8: Rústica, finca número 564 del polígono 10 del plano de concentración parcelaria, zona de Piñera-Castropol-San Juan Seares, en Regueiras de la Brea, Asturias.

Lote 9: Rústica, parcela de prado seco llamado prado de Argil, en término de El Franco, Asturias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 300.000 pesetas para el lote 1, 400.000 pesetas para el lote 2, 450.000 pesetas para el lote 3, 350.000 pesetas para el lote 4, 100.000 pesetas para el lote 5, 20.000.000 de pesetas para el lote 6, 7.500.000 pesetas para el lote 7, 2.000.000 de pesetas para el lote 8 y 350.000 pesetas para el lote 9, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza

del Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.588-3.

### GIRONA

#### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Juana Maria Segade Chans, número 367/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 27.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 20.250.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número:

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, piso y terreno adjunto, sita en Avinyonet de Puig Ventós, parcelas 119 y 120 de la manzana G de la urbanización «Residencial La Torre Mas Pau»; de superficie, en junto, 1.400 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa en planta baja, destinada a vivienda, 138,50 metros cuadrados; al porche, 47,80 metros cuadrados, y al piso-vivienda, 24,71 metros cuadrados, y a terraza, 7,20 metros cuadrados, y el resto se destina a patio y jardín adjunto. Linda: Norte, parcela 118; sur, parcela 121; este, finca de la señora Gimferrer y otros propietarios, y oeste, calle de la urbanización.

Inscrita: Las dos fincas de que se han formado por agrupación lo están al tomo 2.606, libro 30, folio 157, finca 1.533, inscripción tercera, y tomo 1.476, libro 22, folio 159, finca 1.032, ésta en cuanto a la matriz de que procede.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—16.999.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 10 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de diciembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de enero de 1994 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de la subasta

1.<sup>a</sup> Dos locales comerciales, números 1 y 2, en planta baja y alta, con superficie total edificada de 120 metros cuadrados, enclavados en solar de 50 metros cuadrados, situado en el pago de Taramay, sitio «Playa Veliya», en Almuñécar (Granada), finca número 31.201.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Parcela de terreno, señalada con el número 2/2, según el nuevo plan de parcelación, sita en el pago de Cotobro de la Rápita, término de Almuñécar, de cabida 550 metros cuadrados, dentro de la cual hay construida una casa-chalé de planta baja, con superficie de 120 metros cuadrados y un garaje de 30 metros cuadrados, finca número 17.171.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.699.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1992 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1994 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de marzo de 1994 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de abril de 1994 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de la subasta

1.<sup>a</sup> Número 18: Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, ubicado en la planta de sótanos del bloque número 2, e identificado como aparcamiento número 13, con superficie total construida de 18 metros 17 decímetros cuadrados, de

los que corresponden al aparcamiento 11 metros 87 decímetros cuadrados, y 6 metros 30 decímetros cuadrados al trastero; y útil de 14 metros 1 decímetro cuadrado, correspondiendo al aparcamiento 8 metros 61 decímetros cuadrados, y 5 metros 40 decímetros cuadrados al trastero. Finca registral número 6.118.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.064.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Número 19: Local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, ubicado en la planta de sótanos del bloque número 2, e identificado como aparcamiento y trastero número 14, con superficie total construida de 18 metros 17 decímetros cuadrados, de los que corresponden al aparcamiento 11 metros 87 decímetros cuadrados, y 6 metros 30 decímetros cuadrados al trastero; y útil de 14 metros 1 decímetro cuadrado, correspondiendo al aparcamiento 8 metros 61 decímetros cuadrados, y 5 metros 40 decímetros cuadrados al trastero. Finca registral número 6.119.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.064.500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Número 27: Vivienda señalada con el número 27 del conjunto de edificación integrada en el bloque número 2, e identificada con el número 9 de dicho bloque, compuesta de una sola planta en bajo, con superficie construida de 38 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, que linda: Frente, con zonas ajardinadas de la urbanización y vivienda número 8; derecha, entrando, con las viviendas números 6 y 8; izquierda, con la vivienda número 10, y espalda, con zona ajardinada de la urbanización. Finca número 6.127.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.996.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Número 31: Vivienda señalada con el número 31 del conjunto de edificación, integrada en el bloque número 3, e identificada con el número 13 de dicho bloque, compuesta de planta baja y alta, con superficie total construida de 53 metros 74 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 26 metros 12 decímetros cuadrados y 27 metros 62 decímetros cuadrados a la planta alta, a la que se accede mediante escalera interior, y útil de 22 metros 26 decímetros cuadrados en planta baja y 18 metros 96 decímetros cuadrados en planta alta, distribuida en varias dependencias y servicios, que linda: Frente, con zonas ajardinadas de la urbanización; derecha, entrando, con la vivienda número 12; izquierda, con dichas zonas ajardinadas y vivienda número 14, y espalda, con dicha vivienda número 14. Finca número 6.131.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.934.000 pesetas.

Todas las fincas antes descritas forman parte de un conjunto residencial denominado «Los Llanos», que forma parte de la urbanización del mismo nombre, en el Camino de Loma Linda, término de Los Ogijares, sitio de la Almuña, que consta de tres edificios denominados bloques 1, 2 y 3.

Dado en Granada a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.438.

## GRANADA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 287/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra otros y don Domingo Barroso Martínez, cuyo último domicilio conocido, fue en calle Andrés Mellado, número 36, de Madrid, en el que se acordó despachar ejecución por la cantidad de 41.047.425 pesetas de principal mas otras, 15.000.000 de pesetas que se presupuestaron para

intereses, gastos y costas y por resolución de esta fecha se ha practicado el embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes que después se dirán, propiedad de los citados demandados, al ignorarse el paradero de éstos y no existir persona encargada de los bienes, afectándolos al pago de las sumas mencionadas y asimismo citarles de remate, a fin de que, si les conviniera, se personen en autos dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto y puedan oponerse a la ejecución de este edicto y puedan oponerse a la publicación de apercibimiento de ser declarados en rebeldía, continuando el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Los bienes embargados son:

Rústica: Tierra en término de Hortaleza, hoy, Madrid, al sitio llamado Cerro del Palo. Superficie: 34 áreas 23 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Linderos. Norte, finca de don Pedro Tobar; sur, tierra de don Pedro Tobar; este, finca de don Pedro Tobar; y oeste, finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 75, folio 11, finca número 767, inscripción quinta.

Rústica: Tierra en término de Hortaleza, hoy, Madrid, al sitio llamado Palco o Coto de Barajas. Superficie 68 áreas 47 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linderos. Norte, vereda del Palo; sur, Tierras de Barajas; este, tierras de Barajas; y oeste, herederos de don Leoncio Molpeceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 75, folio 18, finca número 769, inscripción séptima.

Rústica: Tierra en término de Hortaleza, hoy, Madrid, al sitio llamado de Valdefuentes de Abajo. Superficie: 68 áreas 47 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linderos. Norte, finca de don Pedro Tobar; sur, herederos de don José Benito Muñoz; este: Tierra de don Pedro Tobar, y oeste, finca de don Manuel Angulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 75, folio 21, finca número 770, inscripción séptima.

Rústica: Tierra en término de Hortaleza, hoy, Madrid, al sitio llamado Solana de Valdefuentes. Superficie 1 hectárea 36 áreas 95 centiáreas 24 decímetros cuadrados. Linderos. Norte, herederos de don Leoncio Molpeceres; sur, tierra de don Antonio Molpeceres; esta tierra de don Eladio Arnaiz, y oeste, herederos de don Benito Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 75, folio 52, finca número 780, inscripción séptima.

Rústica: Tierra en término de Hortaleza, hoy, Madrid, al sitio llamado Valdefuentes, Valdecantos o El Escudillo, superficie 85 áreas 59 centiáreas 53 decímetros cuadrados. Linderos. Norte, herederos de don Eduardo Núñez; sur, término de Canillas; este, tierra del señor Tobar y oeste: Tierra del señor Conde de Casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 75, folio 58, finca número 782, inscripción séptima.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Domingo Barroso Martínez, así como a su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente, en Granada a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—17.371.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 420 de 1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva-Tristán, contra don Hani Hassan Jojo y doña Rosa Vergue Guilamas, habiéndose

dose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final se señala.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018042092 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 8 de septiembre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 1 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.352.500 pesetas para la finca descrita en primer lugar, que se pactó en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local número 45 en la planta de sótano primero, segunda de comerciales del edificio Aparthotel Columbus, en playa las Américas, término municipal de Arona, que tiene una superficie de 29 metros 79 decímetros cuadrados, y limita: Frente o norte, galería exterior de acceso; fondo o sur, locales de instalaciones eléctricas del edificio; derecha, entrando, u oeste, local comercial número 46, e izquierda o este, local número 44.

Inscripción: Pendiente, a nombre de sus titulares, citándose: Tomo 601, libro 199, folio 69, finca número 22.307.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—16.853-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 419 de 1992 se siguen autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Lla-rena, contra «Cristimar, Sociedad Anónima», y don Luis A. Fernández Gutiérrez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se señala.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, en el número 374000018041992, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, el día 6 de septiembre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.560.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 80. Piso bajo, número 1, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la letra M, integrante del bloque de cinco casas levantado sobre la parcela número 2, sita en término de Arona, al sitio conocido por «Puerto Rincón de los Cristianos». Tiene una superficie aproximada de 86,37 metros cuadrados y consta de comedor-estar con terraza, cocina con terraza, dos dormitorios, baño y «hall» de acceso a la vivienda.

Inscripción: Es la finca número 15.496, folio 105, libro 118 de Arona, tomo 445.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—16.670-12.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 581/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Martí Regas Bech de Careda, contra «Banyoles Motor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 15 de junio, a sus nueve horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar la primera subasta desierta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 15 de julio, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 17 de septiembre, a sus diez horas, y que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Solar de forma irregular para edificar, en término municipal de Porqueres, vecindario de La Mata, en calle en proyecto, hoy calle Mercé Rodoreda. Su superficie es de 1.800 metros cuadrados. Y linda: Izquierda, entrando, en línea de 40,90 metros, con finca de don Andrés Caballero, doña Ana Carmen y don Eduardo Manzano; al oeste, frente, por donde tiene su acceso, con calle Mercé Rodoreda; al este, fondo, en tres líneas de 4,50, 6,30 y 11,80 metros, con doña María Serra Teixidor y doña Magdalena Molas Ramió, y en otro tramo, con pradera. Sobre dicha finca se halla edificada una nave, de superficie de 440 metros cuadrados en planta baja y de 391 metros cuadrados en planta semisótano. Inscrita en el tomo 2.127, libro 37, folio 8, finca 2.277, inscripción duodécima.

Dado en Girona a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—18.053.

## GIRONA

### Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 405/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Martí Regas Bech de Careda, contra doña María Farnés Baez Requejo, don José Fernández Toral y «Proselva, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Ramón Folch, sin número (junto Correos), Girona, el próximo día 4 de junio, a sus diez horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de julio, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el próximo día 3 de septiembre, a sus diez horas, que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 5.941.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

J) Número 5. Vivienda en la planta alta segunda, tipo B, puerta primera, del edificio denominado «Bloque 6», sito en esta ciudad, en la calle Doctor Trueta, sin número. Se accede a la misma mediante escalera que arranca del portal de entrada, sito en planta baja. Ocupa una superficie útil de 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, paso-distribuidor, cocina, baño, tres dormitorios y tres terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Frente, vuelo de la calle Doctor Trueta y caja de escalera; derecha, entrando, con caja de escalera y finca especial número 6; al fondo e izquierda, con vuelo de jardín de uso exclusivo de la finca especial número 1. Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en la comunidad general, con relación al valor total del inmueble, del 15,905 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.079, libro 160 de Farnés, folio 97, finca número 6.199.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—18.061.

## HUELVA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 582/1991, promovido por Unicaja contra «Transpesba, Sociedad Anónima Laboral», Manuel Orta Carballo, Juan J. Orta Carballo, Pedro Jiménez Bejarano, Manuel Pichardo Sánchez, Salvador Pichardo Gutiérrez, Pascual Jiménez Fernández, Francisco Banda Coronel y José Jiménez Fernández, en recla-

mación de 39.067.548 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Salvador Pichardo Gutiérrez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre el bien inmueble: Vivienda número 1, en planta segunda, tipo B, del portal 2 del edificio en Huelva, en el Plan Especial de Reforma Interior del Molino de la Vega, entre las calles Diego de Almagro y la carretera de Punta Umbria a Huelva, propiedad del demandado y su esposa, doña Carmen Asquith Vilches, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.558, libro 136, folio 107, finca 52.686, inscripción tercera, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, doña Carmen Asquith Vilches, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Huelva a 25 de febrero de 1993.—La Secretaria.—17.439-3.

## HUELVA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 162/1992, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, contra doña María del Rosario Espina Periañez y don Isabelino Martín Mondaca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, Alameda Sundheim, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 25 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar previamente en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018016292, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta habrá de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca que se saca a subasta

Número uno.—Módulo tipo A, que consta de una sola planta, sobre parcela número 217 del sector «R», tercera etapa, primera fase, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.320, libro 321 del Ayuntamiento de Almonte, folio 154, finca 23.006. Tasada para subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—17.596-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecutivo con el número 292/1991, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra don Miguel Tur Torres y don Juan Tur Roig, en reclamación de la cantidad de 3.955.612 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones: Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1993 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 1 de septiembre de 1993, y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1993, y hora de las diez.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.082, libro 101 de San Juan, folio 14, finca 3.118-N. Valorada en 6.620.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—17.783.

## IBIZA

## Edicto

Doña Maite Alejandro Aranzamendi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 9/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Construcciones Buildings, Sociedad Anónima»; Pedro Espigares Roldán, Concepción del Pozo Vicente, José Luis Ocerín López y María del Carmen Martín Sierra Balibrea, y en fecha 24 de septiembre de 1992 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de los demandados, "Construcciones Buildings, Sociedad Anónima"; Pedro Espigares y otros, con su producto, entero y cumplido pago al demandante, "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", de la cantidad de 47.535.908 pesetas, importe del capital, más los intereses vencidos y que vanzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que causen en el procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la ley, si dentro del segundo día se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente en Ibiza a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Maite Alejandro Aranzamendi.—El Secretario.—17.492-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 370/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por La Caixa, contra Eitlen Allison, se ha señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 8 de julio, 20 de septiembre y 27 de octubre de 1993, todas a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto. El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 10.350.000 pesetas, y el de la segunda, es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir, en su caso, el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como base la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad registral número 20. Vivienda de la planta segunda, puerta segunda, escalera C, de unos 112 metros 68 decímetros cuadrados de superficie. Distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Norte, vuelo de la terraza de la Entidad registral número 7; sur, vuelo calle de su situación; este, restante finca de donde se segregó, y oeste, caja de escalera C, y Entidad registral número 14 y techo Entidad registral número 26. Cuota: 2.786 enteros por 100.

Forma parte de un edificio conocido por «Mar Azul», compuesto de seis plantas, destinadas a garaje, locales comerciales y viviendas, teniendo su acceso por la calle situada al sur del inmueble, con tres portales o escaleras señaladas con las letras A, B y C, construido sobre una parcela de terreno de 1.369 metros cuadrados, sito en la parroquia de Santa Eulalia del Río.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.064 del archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 168, finca número 18.848, inscripción sexta.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 20 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—18.000.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 418/1992, promovidos por la Entidad La Caixa, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra doña Mercedes Bargaño Grau, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgado, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día martes 22 de junio de 1993 y hora de las doce treinta de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día martes 20 de julio de 1993 y hora de las doce treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 21 de septiembre de 1993 y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegar a la tercera, una

cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 414 del Banco de Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastante y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno que forma parte del complejo «Mirador de Ibiza Uno», parroquia del Carmen Es Cubells, San José, de 429 metros cuadrados de superficie, sobre la que hay construida vivienda unifamiliar de dos plantas, de total superficie 222 metros cuadrados, incluyendo garaje, terrazas y porche.

Inscrita como finca registral número 24.017, tomo 1.353, libro 302, folio 99.

Valoración en 39.830.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—17.998.

## ICOD

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 149/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 por amenazas, denunciado por don Manuel López Sánchez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza de Instrucción número 1 de Icod de los Vinos, ha dictado en nombre de S. M. El Rey la siguiente

## Sentencia

En la ciudad de Icod de los Vinos a 21 de enero de 1993.

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Icod de los Vinos, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas número 149/1992, seguidos por la presunta falta de amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante don Manuel López Sánchez y como denunciadas doña María Ramos Navarro y doña María Ramos Ramos.

## Fallo

En atención a lo expuesto, debo absolver y absolver a doña María Ramos Diaz y doña Fátima Ramos Ramos de la falta de amenazas que se les imputa, declarándose de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel López Sánchez, expido y firmo la presente en Icod de los Vinos a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.863.

## INCA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 47/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Marinvest, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que más adelante se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 27 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1993, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 19 de julio de 1993; habiéndose señalado para todas ellas las diez horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de ese anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Fincas registrales número 19.066. Departamento número 2 de orden, bloque número 2 o letra B de la sección B. Es el primero de la derecha de los siete existentes que dan a dicha carretera. Mide 112 metros cuadrados construidos más 24,16 metros cuadrados de porche, más 67,22 metros cuadrados de jardín. Inscrita al folio 110, tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, finca número 19.066. Valorada en 28.140.000 pesetas.

2.ª Fincas registrales número 19.067. Departamento número 3 de orden. Bloque número 3 o letra C de la sección B. Es el segundo de la derecha de los siete existentes. Mide: 121,48 metros cuadrados construidos, más 24,52 metros cuadrados de porche, más 39,70 metros cuadrados de jardín. Inscrita al folio 113, tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, finca número 19.067. Valorada en 31.700.000 pesetas.

3.ª Fincas registrales número 19.068. Departamento número 4 de orden. Bloque número 4 o letra D de la sección B. Es el tercero de la derecha de los siete existentes que dan a la carretera. Mide 121,48 metros cuadrados construidos, más 24,52 metros cuadrados de porche, más 39,70 metros cuadrados de jardín. Inscrita al folio 116, tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, finca número 19.068. Valorada en 31.700.000 pesetas.

4.ª Fincas registrales número 19.069. Departamento número 5 de orden. Bloque número 5 o letra E de la sección B. Es el cuarto de la derecha de los siete existentes que dan a la carretera. Mide 121,48 metros cuadrados construidos, más 24,52 metros cuadrados de porche, más 39,70 metros cuadrados de jardín. Inscrita al folio 119, tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, finca número 19.069. Valorada en 31.700.000 pesetas.

5.ª Fincas registrales número 19.070. Departamento número 6 de orden. Bloque número 6 o letra F de la sección B. Es el quinto de la derecha de los siete existentes que dan a la carretera. Mide 121,48 metros cuadrados construidos, más 24,52 metros cuadrados de porche, más 39,70 metros cuadrados de jardín. Inscrita al folio 122, tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, finca número 19.070. Valorada en 31.700.000 pesetas.

6.ª Fincas registrales número 19.071. Departamento número 7 de orden. Bloque número 7 o letra G de la sección B. Es el sexto de la derecha de los siete existentes que dan a la carretera. Mide 118,53 metros cuadrados construidos, más 24,56 metros cuadrados de porche, más 47,30 metros cuadrados de jardín. Inscrita al folio 125, tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, finca número 19.071. Valorada en 29.670.000 pesetas.

7.ª Fincas registrales número 19.072. Departamento número 8 de orden. Bloque número 8 o letra H de la sección B, de la planta baja, destinado a local comercial. Mide 71,71 metros cuadrados construidos, más 53,20 metros cuadrados de porche, más 100,35 metros cuadrados de jardín. Inscrita al folio 128, tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, finca número 19.072. Valorada en 23.790.000 pesetas.

8.ª Fincas registrales número 19.073. Departamento número 9 de orden. Bloque número 8 o letra H de la sección B, de planta piso. Mide 72,3 metros cuadrados construidos, más 9,30 metros cuadrados de zaguán, más 3,12 de porche, más 15,90 metros cuadrados de jardín. Inscrita al folio 131, tomo 3.434, libro 374 de Alcudia, finca número 19.073. Valorada en 22.380.000 pesetas.

Se hace constar que la Entidad Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 22 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.566.

## INCA

*Edicto*

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 24/90, seguidos a instancia de don Rafael Verano Serpa, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Jaime Fiol Terrasa y don Gabriel Crespi Cladera.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Paza Bestiar), en primera subasta el día 7 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1993, habiéndose señalado para todas ellas las diez horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El ejecutado no ha aportado el título de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana; edificio señalado con el número 100 de la calle Asalto, esquina calle Antonio Maura de Sa Pobra. Inscrita a favor de don Gabriel Crespi Cladera al tomo 3.373, libro 298 de Sa Pobra, folio 38, finca número 16.689. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca, 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.693.

## JAEN

*Edicto*

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 510/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Juan Blas Quesada Simón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 16 de julio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, esa ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 16 de septiembre, a las once horas, en el lugar indicado, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.845.400 pesetas cada una de las fincas.



Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta, excluida la baja, de un edificio radicante en Quesada, en su calle Pedro Hidalgo, sin número; ocupa una extensión superficial útil de 82 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de un vestíbulo, pasillo, despensa, cocina, lavadero, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene su acceso por una escalera que arranca de la planta baja y en el centro del edificio, común para las otras viviendas. Inscrita al tomo 648, libro 154, folio 50, finca número 16.769, inscripción primera.

2. Número 6. Piso destinado a vivienda, situado en la tercera y última planta, excluida la baja, de un edificio, radicante en el casco urbano de Quesada, en su calle Pedro Hidalgo, sin número; ocupa una extensión superficial útil de 82 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-lavadero, despensa, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene su acceso por una escalera que arranca de la planta baja y en el centro del edificio común para las demás viviendas. Inscrita al tomo 648, libro 154, folio 54, finca número 16.771, inscripción primera.

Dado en Jaén a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—17.649.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Teixidó Constans y don Lluís Felip Carantá, respecto de las siguientes fincas:

Urbana, 1. Local denominado número 1, destinado a almacén del restaurante de la planta baja y a otros servicios del mismo, situado en el semisótano del edificio «Europalace», del paraje Palancas y Estany, del término de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 175 metros 67 decímetros cuadrados, con escalera particular que lo comunica con dicho bar-restaurante.

Inscrito al tomo 2.669, libro 266 de Castillo de Aro, folio 107, finca 5.094-N, inscripción cuarta.

Urbana, Número 4. Local número 4, destinado a bar-restaurante, situado en la planta baja del edificio «Europalace», situado en el paraje Palancas y Estany, del término de Fanals de Aro, municipio

de Castillo de Aro, de superficie 190 metros 25 decímetros cuadrados, destinados a terraza.

Inscrito al tomo 2.669, libro 266 de Castillo de Aro, folio 110, finca 5.097-N, inscripción cuarta.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta las referidas fincas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, en lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 10.540.200 pesetas en cuanto a la finca registral 5.094-N, y 34.815.000 pesetas en cuanto a la registral 5.097-N, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo el día 23 de junio próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 22 de julio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 22 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—17.519.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 232/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Miguel Jodar Ruiz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día primero de junio próximo a las diez treinta horas los bienes embargados a Miguel Jodar Ruiz. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de julio próximo, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo a las diez treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una

cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Entidad 29. Vivienda número 5 del portal 3, sito en la planta baja del edificio «Manila», de San Juan de Palamós, término de Palamós, y en la confluencia de las calles Pedro Juan y la calle Carmelo. Tiene una total superficie de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo un patio de 30 metros cuadrados, sito en la parte posterior de esta entidad. Inscrita al tomo 2.331, libro 82 de San Juan de Palamós, finca 4.658, folio 91. Valorada pericialmente en 7.020.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 30 de marzo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia.—El Secretario.—17.778.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 618/90-L, a instancia de la Entidad financiera «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra la comercial «Coruña Mundo Moda, Sociedad Limitada», don Argimiro Jove Prieto y doña Isabel Iglesias Lombardero, demandados declarados en rebeldía que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma total de 9.985.285 pesetas, de las que 6.985.685 pesetas corresponden al principal de la deuda e intereses vencidos y no pagados, y otros 3.000.000 de pesetas están calculados para intereses, gastos y costas, hoy en trámites de ejecución de sentencia; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que a continuación se indican, por los tipos que también se relacionan, señalándose para dicho acto, en primera convocatoria, las once horas del 25 de mayo actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes inmuebles que se subastan

1. Rústica: Labradío al sitio de Torre, parroquia de Bemantes, del Ayuntamiento de Miño (La Coruña). Se trata de un terreno llano destinado a labradío, de forma más o menos rectangular, que está situado al lado de una pista en el núcleo de Torre. Ocupa una superficie de 1.457 metros cuadrados, y linda: Norte, Manuel Vázquez; sur, pista; este, Josefa Silvar, y oeste, pista. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, en el tomo 477, libro 62, folio 96, finca número 6.726. Tipo: 450.000 pesetas.

2. Nave industrial en Vilaboa, parroquia de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña). Se trata de una nave de planta baja más o menos cuadrada que ocupa una superficie de unos 840 metros cuadrados. Está situada en una parcela de unos

2.139 metros cuadrados al borde de un camino que parte de la carretera que une Vilaboa y Tarrío, en el lugar de «El Bosque». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 205 de Culleredo, folio 232, finca número 19.097. Tipo: 20.700.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes inmuebles a subastar salen, respectivamente, por los indicados tipos: 1: 450.000 pesetas; 2: 20.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya con el número 1.523, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta del bien o bienes por los que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja.

Tercera.—Los títulos y datos referentes a los bienes a subastar se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, justificante de la consignación a que se refiere la condición segunda del presente edicto.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven dichas consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación contraída, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Estas cantidades se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no haya posturas aceptables y no se adjudique el bien en la primera subasta, se señalan las once horas del 29 de junio actual para la segunda subasta, en la que serviría de tipo el 75 por 100 del inicial; y en su caso, se señalan las once horas del 27 de julio de los corrientes para la tercera subasta, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno y ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirva, asimismo, la publicación del presente edicto de notificación y citación para el remate a los ejecutados, toda vez que se encuentran en ignorado paradero.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y fijación en el tablón de anuncios de este órgano judicial, expido y firmo el presente a los fines prevenidos.

Dado en La Coruña, a 12 de febrero de 1993.—La Secretaria, María del Carmen Vivero Ramil.—Visto bueno, la Magistrada-Jueza.—17.389.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 2/1992, de Entidad «Cotexca,

Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro, se ha señalado para que tenga lugar nueva Junta general de acreedores, conforme dispone el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, el próximo día 3 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al no haberse obtenido mayoría de créditos exigida para la aprobación del convenio en la Junta celebrada el pasado día 1 de marzo de 1993; previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Coruña a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—17.651.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Emilio López Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y con el número 177 de 1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Diego Gómez Regidor y doña Elena Alaminos Álvarez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Rey Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas, el día 25 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado a igual fin, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio del remate, pudiendo hacerse ésta en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

Urbana: Número 2. Módulo arquitectónico de una sola planta de altura del edificio, sobre parcela número 83 del sector «B», segunda fase, primera etapa, de la urbanización playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide 93 metros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda. Tiene su acceso a través de zona común que le separa de calle de nueva creación, aún sin denominación. Linda: Frente, dicha zona común, derecha entrando, módulo número 1, descrito anteriormente; izquierda, con módulo número 3, que se describirá a continuación, y fondo con zona común que le separa de la parcela 84. Cuota: 33 por 100.

Inscripción. Tomo 1.285, libro 303 de Almonte, folio 66, finca 22.222.

Dado en La Palma del Condado a 6 de marzo de 1993.—El Juez, Emilio López Morales.—16.319.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Supermercados Espina Matalascañas, Sociedad Limitada», dedicada al comercio menor de productos alimenticios y bebidas, en sistema de autoservicio, y con domicilio social en Almonte, urbanización «Playa de Matalascañas», sector F, parcela 43, por medio del presente edicto, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores a los Auditores de esta provincia don José Ángel Martín Leal y don Francisco Javier Leal López, así como al que sea designado por la Entidad Caja San Fernando, como máxima acreedora.

Dado en La Palma del Condado a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.490-3.

### LA SEU D'URGELL

#### Edicto de subasta

En méritos de los acordado por el ilustrísimo señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes, contra finca especialmente hipotecada por don José Rosell Pujol y don Miguel Rosell Pujol, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de junio de 1993 y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio de 1993 y hora de las diez de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 33.050.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta por una serie de edificaciones divididas en dos edificios, corrales y establos. El edificio principal está compuesto de planta baja y dos pisos. Entre las dos edificaciones existe un patio que sirve de comunicación entre las dos casas, la calle y unos cubiertos o antiguas cuadras que hoy sirven de almacén para guardar los aperos del campo y los forrajes para los animales. Sita en el pueblo de Pi, distrito municipal de Bellver de Cedanya, calle Mayor, número 14. La superficie del terreno es de 1.840 metros cuadrados y la edificada, 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, derecha, entrando, huerto de Pedro Pons; sur, izquierda, casa de Buenaventura Pujol; este, frente, calle Mayor; oeste, espalda, Jaime Pons.

Dado en La Seu d'Urgell a 19 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.577.

#### LA SEU D'URGELL

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardenes, contra finca especialmente hipotecada por doña María Sagrario Gutiérrez Molina y don José Clauso Ribó, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de junio de 1993 y hora de las doce, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de junio de 1993, y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio de 1993 y hora de las doce de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante a titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.655.254 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 6. Vivienda de la quinta planta alta, a la que se accede por la escalera general y ascensor, el edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Condado de Urgell (calle IX), sin número; tiene una superficie útil de 112 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, vaso, trastero, despensa, cocina, dos baños, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, parte con vuelo de la terraza de la primera planta alta y parte con finca de Juan Giraut; por la izquierda, con vuelo de la calle Condado de Urgel; por el fondo, con vuelo de la finca de

Miguel Roger y esposa, y por su frente, parte con finca de Angel Fernández y esposa y parte con la caja de la escalera y ascensor.

Dado en La Seu d'Urgell a 22 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.579.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo de mayor cuantía número 1.130/1981, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Corfi Española, Sociedad Anónima», contra don Juan Domingo Mejías Santana, con domicilio en la plaza de Santiago, número 7, San Bartolomé de Tirajana y don Aquilino Mederos Peraza, con domicilio en Doña Perfecta, número 165, de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de julio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de julio a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.—Casa de tres plantas, de la primera de las cuales está acogida a los beneficios de la Ley de Renta Limitada subvencionada, situada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, barriada de Schamann, calle Doña Perfecta, número 203, con superficie total de 112 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con dicha calle; al sur o espalda, en línea de 6 metros, con casa de don Antonio Jesús Domínguez García, y en línea de un metro, con casa de doña Hortensia Socorro Artilles, don Cristóbal Pérez Díaz y don Blas Alonso Rojas, y al naciente o izquierda, con solar de don Aquilino Mederos Peraza.

Inscrita al folio 202 del libro 67, finca número 4.719 e inscripción tercera.

Su valor es de 15.120.000 pesetas.

75.000 sacos de arpillera con capacidad de 25 kilogramos cada uno. Su valor es de 1.125.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—17.671.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto. Diligencia adicional

La extendiendo yo, la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, para hacer constar que en los autos de juicio ejecutivo número 1.402/1992 se libraron los edictos para las subastas señaladas en el mismo, tanto de la finca embargada como de los bienes muebles en la misma contenidos, siendo la valoración total del parque 906.090.750 pesetas.

Y para que así conste y sirva de adición a los edictos librados para la subasta de la finca embargada y ampliación para la subasta de los bienes muebles en la misma albergados expido, firmo y sello el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1993, doy fe.—19.245.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 203/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Carbónicas de Lajana, Sociedad Anónima Laboral», don José Manuel Puerto Pérez y doña Ana María Ares Souto, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de julio, a las trece horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, 6.

Segunda.—La segunda, el 1 de septiembre, a las trece horas. Y la tercera, el día 1 de octubre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350001720391 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación, para la tercera.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 21. Finca enclavada en el conjunto «Parque Residencial Sierra de Guadarrama», en el término municipal de El Espinar (Segovia), de una superficie de 262 metros 50 decímetros cuadrados, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de 128 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas, distribuida cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, hoy cerrado, con una ocupación en planta de 74 metros 47 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda: Frente, mirando a su fachada principal, finca común en su zona destinada a calle de acceso y distribución al interior de la parcela; fondo, finca común en su zona verde o ajardinada; derecha, finca número 20, e izquierda, finca número 22. Su cuota es de 4,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 2.964, folio 106, finca número 11.302. Practicada la anotación en el tomo 2.964 del archivo general, libro 152 del término municipal de El Espinar (Segovia), al folio 106, finca número 11.302, anotación letra A, inscripción cuarta.

La vivienda unifamiliar que se describe anteriormente tiene la estructura de hormigón, con cubierta de teja, paramentos exteriores enfoscados con mortero de cemento y pintada en blanco. La carpintería exterior es metálica y las ventanas, en número de seis, son de aluminio, con contraventanas de chapa metálica. Tiene dos puertas de acceso, una principal y la otra a la parte trasera, que da a una zona de césped. La parte posterior de la finca se separa de las colindantes mediante seto arbóreo de unos dos metros de altura. La cuota de participación incluye cancha de tenis y elementos comunes de la urbanización.

Habiendo sido valorada en 9.600.000 pesetas.

2. Urbana. 4. Piso vivienda primero, letra A, que está situado en la planta primera sobre la baja de la casa número 23 de la calle de San Maximiliano, de Madrid, Vicálvaro. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza a fachada principal. Tiene una superficie construida aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el patio de la casa; por el sur, con la calle de San Maximiliano; por el este, con el lote número 1, propiedad de don José Blanco, y por el oeste, con el hueco de la escalera, portal de entrada y con el piso letra B de la misma planta. A esta finca le es aneja la mitad pro indiviso del uso y disfrute del patio que es cubierta de la planta baja. Cuota: 5,19 por 100.

El edificio en el que se ubica la vivienda antes reseñada es de unos doce años de edad, con fachada de ladrillo cara vista, puerta de entrada al edificio metálica con cristales de color y portero automático.

Ubicación: El edificio está situado entre las calles Montejurra y Apóstol Santiago, a una distancia aproximada de unos 500 metros del acceso a la M-30 y de unos 800 metros del centro emisor de TVE, en la calle de O'Donnell, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 2.195, libro 514, folio 34, finca 24.864, Sección Segunda, del Ayuntamiento de Vicálvaro.

Habiendo sido valorada en la suma de 21.600.000 pesetas.

Dado en León a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—17.316.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1992, promovido por Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Rafael

Leiva Diez y doña Milagros Sacristán Moneo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 26 de mayo de 1993; la segunda, el 29 de junio del mismo año, y la tercera, el 27 de julio, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

## Bienes que se subastan

Lote 1.º Finca número 36 del plano general, rústica destinada a cereal de secano, al sitio de El Berrojo, Ayuntamiento de Cirueña (La Rioja); su cabida es de 88 áreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al tomo 928, libro 35, folio 212, finca número 3.840.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote 2.º Finca número 20 del plano general, rústica destinada a cereal secano, al sitio de El Sapo, Ayuntamientos de Cirueña y Hervias; tiene una cabida de 67 áreas 40 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 928, libro 35, folio 196, finca 3.824, inscripción segunda.

Valorada en 1.375.000 pesetas.

Lote 3.º Finca número 125 del plano general, rústica destinada a cereal de secano, al sitio de Los Cabezales, Ayuntamientos de Cirueña y Hervias; tiene una cabida de 2 hectáreas 70 áreas 98 centiáreas, indivisible. Esta finca radica en los Ayuntamientos de Cirueña y Hervias, correspondiendo al primero, en su pueblo de Cirueña, una superficie de 2 hectáreas 6 áreas 18 centiáreas, y al segundo, en su pueblo de Hervias, 64 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 941, libro 36 de Hervias, folio 185, finca 4.382, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote 4.º Finca número 19 del plano general, rústica destinada a cereal secano, al sitio de Mor-

módigo, Ayuntamiento de Cirueña; su cabida es de 1 hectárea 29 áreas y es indivisible.

Inscrita al tomo 928, libro 35, folio 195, finca 3.823, inscripción primera.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Lote 5.º Finca número 545 del plano general, rústica destinada a cereal secano, al sitio de Ahorcaperros, Ayuntamiento de Cirueña; cabida de 1 hectárea 40 áreas 15 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 992, libro 37 de Cirueña, folio 42, finca 3.920.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

Lote 6.º Finca número 116 del plano general, rústica destinada a cereal secano, al sitio de La Dehesa, Ayuntamiento de Cirueña; cabida de 2 hectáreas 13 áreas 60 centiáreas, indivisible.

Inscrita al tomo 991, libro 36 de Cirueña, folio 42, finca 3.920.

Valorada en 4.225.000 pesetas.

Lote 7.º Edificio pabellón, destinado a almacén de productos agrícolas, en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), sito en el arrabal de San Francisco, hoy calle San Francisco, sin número, con un frente de 15 metros a dicha calle y un fondo de 30 metros. Ocupando, por tanto, dicho pabellón una superficie de 450 metros cuadrados, de una sola planta y edificado a dos aguas en su cubierta y a base de placas de fibrocemento, sobre viguetas prefabricadas, que apoyan sobre pórticos de tres articulaciones de hormigón prefabricado. Iluminación natural, se realiza a través de varias ventanas, y la artificial, a través de instalación eléctrica.

Inscrito al tomo 816, libro 133, folio 7, finca número 3.502, inscripción quinta.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—12.846.

## LORCA

## Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 210/1990, a instancia del Procurador don José María Ferrer Artes, en nombre de «Banco Santander, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, y con domicilio en calle Pilar Zaragoza, 102, contra don Juan Lozano Marín y doña Ana Pérez García, vecinos de Lorca, y con domicilio en urbanización «Los Angeles 28», en reclamación de cantidad y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de mayo del año en curso y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 24 de junio y hora de las diez treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 23 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Mitad indivisa número 2. Departamento sito en planta baja, situado a la izquierda de la escalera número 2 del edificio sito en la avenida de los Angeles, Diputación de Tercia, paraje del Portillo de Churra, de este término. Ocupa una superficie total construida de 112 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 5 metros 92 centímetros, de forma rectangular. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, portal y caja de escalera número 2 y departamento número 1; izquierda, departamento número 3, y fondo, terrenos del cuartel de Infantería. Tiene su entrada independiente por puerta que abre a la izquierda, entrando del portal y caja de escalera número 2. En la superficie consignada va incluido un pequeño patio situado al fondo del departamento.

Inscrita al tomo 1.557, folio 136, finca número 19.665, inscripción 3.ª Valor: 7.500.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa número 3. Departamento sito en planta baja, situado a la derecha, entrando, de la escalera número 1 del edificio sito en la avenida de los Angeles, Diputación de Tercia, paraje del Portillo de Churra, de este término. Tiene una línea de fachada de 5 metros 92 centímetros, 6 metros 42 centímetros por la espalda y un total de superficie de 121 metros 83 decímetros cuadrados; su figura es irregular. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, departamento número 2; izquierda, portal y caja de escalera número 1 y departamento número 4, y espalda, independiente por digo, terrenos del cuartel de Infantería. Tiene su entrada independiente por puerta que abre a la derecha, entrando del portal y caja de escalera número 1. En la superficie consignada va incluido un pequeño patio situado al fondo del departamento.

Inscrita al tomo 1.557, folio 137, finca número 19.666, inscripción 3.ª Valor: 7.900.000 pesetas.

Dado en Lorca a 19 de enero de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—17.234-3.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Lugo y su Partido Judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 56 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Luis Fernández Veiga, doña María Rosa González Couto, don Julio Fernández Fraga y doña Carmen Veiga Marfull, representados por el Procurador don Jacobo Varela Puga, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda de planta baja y piso alto de 52 metros cuadrados de planta y unida a ella un alpende dedicado actualmente a cuadras y garaje, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, situada en el municipio de Foz. Vivienda compuesta en la parte baja, cocina y aseo y la parte alta dedicada a habitaciones. Todo ello en buen estado de conservación. Su valor de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—En la parroquia y municipio de Foz, en Insuas y Roqueira, labradío y campo de 71 áreas y 96 centiáreas. Inscrita en el tomo 466, libro 98 de Foz, folio 86, finca 12.998, a favor de la sociedad conyugal formada por Julio Fernández Fraga y Carmen Veiga Marfull. Su valor de tasación es de 300.000 pesetas.

Embarcación dedicada a la pesca, denominada «Betí Ama Lur», propiedad de don José Luis Fernández Veiga, inscrita en el folio 2.604, lista tercera, del año 1971, motor a propulsión, tonelaje 23,20, eslora 14 metros, manga 4,12 metros y puntal 1,80 metros. Su valor de tasación es de 11.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—17.567-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 735/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), contra don Juan Ignacio Rodríguez y Berliches, se ha acordado notificar y requerir a don Juan Ignacio Rodríguez Berlinghes para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 8.700.000 pesetas de principal, 1.414.286 pesetas de intereses y 1.200.00 pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Juan Ignacio Rodríguez Berlinghes, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.415-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 783/1991, a instancia del «Banco Exterior (Suiza), Sociedad Anónima», contra «Tossals, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 300.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en el edificio denominado «Hotel Montblanch», en Palma de Mallorca, calle Calvo Sotelo, número 695. Se compone de planta primera, con una superficie construida de 591 metros y 10 decímetros cuadrados, en la que se encuentra el comedor de clientes, cocina, cámaras frigoríficas, comedor del personal de servicio, cuartos de máquinas, depósitos de combustible, aseos para el personal de servicio y almacén economato; planta segunda, con una superficie construida de 538 metros y 15 decímetros cuadrados, en la que se encuentra el salón social, nueve habitaciones dobles con su terraza y una individual; planta tercera, con una superficie construida de 488 metros y 47 decímetros cuadrados, en donde se encuentra el «hall», recepción, aseos y diez habitaciones dobles con su terraza y dos individuales; plantas cuarta, quinta y sexta, con una superficie construida en cada una de ellas de 474 metros y 39 decímetros cuadrados, existiendo en cada una de dichas plantas quince habitaciones dobles con su terraza y una individual; planta séptima, con una superficie construida de 103 metros y 50 decímetros cuadrados, en donde existen tres habitaciones dobles con su terraza; planta octava, con una superficie construida de 13 metros y 65 decímetros cuadrados, en donde se encuentra el cuarto de máquinas de los ascensores. Edificado sobre un solar de 676 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle de Calvo Sotelo, en donde tiene el número 695; derecha, entrando, oeste, propiedad de herederos de doña Coloma Noguera Simonet; izquierda, este, propiedad de Miguel Estela; fondo, sur, finca de demarcación de la zona marítimo-terrestre. Superficie actual: 807,17 metros cuadrados, según certificación expedida en 9 de marzo de 1987 por el Ingeniero técnico Topógrafo don Miguel Planas de Teresa, solicitando los comparecientes la inscripción del exceso de cabida.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.063, libro 230, sección séptima, folio 16, finca número 12.915.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.576-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.163/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Algas Marinas, Tecnología y Cultivo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 244.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día

28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Terreno o prado, en el término de Comillas (Cantabria), en el sitio del Gerra, con una superficie de 35.884 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el mar Cantábrico; al sur, con camino vecinal y terrenos de la Universidad Pontificia de Comillas; al oeste, con terreno al parecer de don José Fernández de la Vara, y al este, con terrenos de la Universidad Pontificia de Comillas y otros propietarios.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al folio 173 del tomo 517 del archivo, libro 60 de Comillas, finca número 8.415, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid, a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.706.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 843/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Martínez López, y doña Manuela Ruz Urbano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 31 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 2.928.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 2.196.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de julio de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000843/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Torrente (Valencia), calle Ángel del Alcázar, número 80, quinta planta, puerta 11. Ocupa una superficie construida de 97 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.995, libro 426 de Torrente, folio 43, finca registral número 34.456, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.004.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 992/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario las Heras Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A de la planta duodécima de la casa 3 de la manzana Potosí, hoy calle Bolivia, número 5, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 915, libro 67, folio 65, finca 3.196.

Número 69.—Vivienda letra A. Sita en la planta duodécima de la llamada casa 3 de la manzana Potosí, hoy calle Bolivia, número 5, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 151,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio y cocina. Linda: Derecha, entrando, con elementos comunes y patio mancomunado con la casa 2; izquierda, con vuelo de terraza inferior; fondo, con zona no edificada del bloque y vuelo de terrazas inferiores, y patio mancomunado con la casa 2; y, frente sur, por donde tiene sus dos puertas de acceso, con vivienda letra B, y elementos comunes.

Cuota propiedad 1,201 por 100. Cuota calefacción 1,383 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 915, libro 67, folio 65, finca 3.196, inscripción segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.967-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 853/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Concepción Gómez Arrabal y don Francisco Manceras Garacia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 19 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos, deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000853/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, en el término de Antequera (Málaga), partido Sierra de Chimenea, sitio conocido por Palmoso, parte de la sotación que tuvo el cortijo llamado del Conde. Tiene una superficie de 15 hectáreas 66 áreas, equivalentes a 24 fanegas de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 571, folio 24, finca registral número 18.723, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.705.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 743/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Jesús Molinero Martín y Dionisio Mínguez Cienfuegos Yoros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.780.000 pesetas. Cada una de las fincas registrales número 5.963 y 5.939.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

1. En el término de Laguna de Duero (Valladolid), finca número 74. Calle Urb. Torrelago, bloque 19, piso 7-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, en el tomo 522, folio 117, finca número 5.963, inscripción primera.

2. Finca número 50. Urb. Torrelago, bloque 19 1-B, Laguna de Duero. Inscrita al tomo 522, folio 69, finca número 5.939.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.703.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 472/1990, a instancia de «Afias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Joaquín Agustín Medina Ibáñez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Desierta.

Segunda subasta: Desierta. Tipo de licitación 10.500.000 pesetas para cada finca.

Tercera subasta: Fecha 27 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000472/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto,

sin cuyo requisito no será admitida la postura. Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Local comercial señalado con el número 19, integrante del edificio La Nueva Estrada, bloque I, sito en el término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 103, finca 10.105.

Segundo lote: Urbana. Local comercial señalado con el número 24, integrante del edificio La Nueva Estrada, bloque I, sito en término de Alfaz del Pi, partida Albir o Foya Guixa. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 657, libro 73 de Alfaz del Pi, folio 106, finca 10.115.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.975-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cia. Mercantil Seguridad y Comercio, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.937.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.



Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Daganzo de Arriba, camino del Calvario, sin número, nave 128, polígono industrial «Los Frailes», de 608,82 metros cuadrados, construida sobre una parcela de 1.659 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.089, libro 70, folio 19, finca 5.084.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.948-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.403/1991, a instancia de Menhir Hipotecario, S.A.S.C.H., contra «Valdés Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», don Joaquín Valdés Loredo y doña Josefa Hevia García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 95.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sita en el polígono industrial número 12 de Tremañes (conocido también por polígono de la Mora Garay), sito en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón:

Dos naves adosadas con pilar central común y un edificio representativo adosado longitudinalmente a la nave de la izquierda visto desde la calle W9, con entrada por esta última calle, y el cual da frente a la calle peatonal. En la primera nave, es decir, la de la derecha, vista desde la calle W9 se ubicarán los laboratorios necesarios para el desarrollo de la actividad prevista, distribuida en diferentes departamentos con cierres de parámetros de obra de fábrica y forjados. La nave de la izquierda está dedicada con el resto de la derecha, teniendo en cuenta los laboratorios expresados al proceso de producción normal, sin distribución de cierres. Y por último, el edificio representativo albergará en la planta baja la zona de recepción y la escalera de acceso a la planta primera, sala de caldera, almacén con oficina de almacenero, aseos, vestuarios y comedor; en la planta primera situará un despacho de gerencia, oficinas generales, despachos de encargados, oficina técnica, servicios y cuarto oscuro. Sobre el techo de la primera planta existirá un volumen de espacio abierto a la nave que alcanzará la altura de la cubierta del edificio para permitir en esta altura la colocación de letreros luminosos, siendo sólo visible y no transitable, para tener acceso a las cubiertas por el interior. La superficie a construir de todo lo precedente es de 1.346 metros 70 decímetros cuadrados más 336 metros 67 decímetros en zona de altillo, estando el resto del terreno del inmueble sobre el que se está construyendo, como terreno anejo destinado a zona de aparcamientos, accesos y circulación. Esta edificación linda: Por el norte, oeste y sur, con terreno anejo, y este, con vía peatonal.

Lo precedente se está construyendo sobre la siguiente:

Parcelas números 2.4, 2.5 y 2.6 del plano de parcelación del plan parcial. Es una parcela de uso industrial, sita en el polígono industrial, 12, de Tremañes (conocido también por polígono de la Mora Garay), sito en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Ocupa una superficie de 2.295 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vía pública del polígono, actualmente denominada calle W9; sur, zona pública de reserva; este, vía peatonal, y oeste, parcela número 2.3.

Inscripción: Tomo 884, libro 26, folio 35, finca número 2.083, inscripción 1.ª. Tomo 884, libro 26, folio 37, finca número 2.085, inscripción 1.ª. Tomo 884, libro 26, folio 39, finca número 2.987, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.616-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

8.906.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.679.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000386/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca situada en la plaza Gonzalo Silvela, 6, 1.º K, de Benavente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.834, libro 1.170, folio 127, finca número 16.367, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.677.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 441/1988, a instancia de «Banco

de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Berrio Masedo y doña María Rosario Chica Dueñas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.395.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 3.º, A, de la calle Menorca, en Humanes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Humanes, al tomo 1.027, folio 70, finca 5.733.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.712.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 818/1992, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pérez Vecino y doña María Martín Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.451.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle Banzo, número 6-8, a la izquierda de la escalera señalada con la letra B, ocupa una superficie útil de 75 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Salamanca número 4, finca registral número 44.094.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.696.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 513 de 1985 a instancias de «Cia. Mercantil Sanpere, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Asenjo Rodríguez, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe. Y estando el demandado don Alfonso Asenjo Rodríguez en rebeldía procesal, así como en ignorado paradero, sirvase el presente edicto para notificar al citado demandado la existencia de las subastas del bien embargado.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que el remate no podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, salvo por el ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien, rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la LEC, se saca el bien inmueble descrito a continuación a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la LEC, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, haciendo constar que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 21 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 14 de junio de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 7 de julio de 1993. Sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Treinta y tres.—Piso-vivienda, séptimo, etra B, del edificio «Ibercisa», en Madrid, antes Fuencarral, situado en la zona de Puerta de Hierro, colindante con la urbanización «Los Robles», y dentro del polígono llamado Unidad Urbanística I de

Peña Grande, sobre el solar denominado Z-VII-C cero uno. Está situado en la planta séptima, sin contar la baja, del edificio. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, con vestidor incorporado al dormitorio principal, despacho, «office», dos baños, aseo, cocina y terraza. Tiene una superficie total de 194 metros 135 milímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid a favor de don Alfonso Asenjo Rodríguez y doña Amparo Sánchez Ramos Moreno para su sociedad conyugal. Finca número 55.788, tomo 1 B 186, libro 824 de Fuencarral, folio 21, inscripción primera.

Valoración: En 40.768.350 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—17.507.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 973/1992, a instancia de Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario contra «Alcirmaso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.352.770 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Número 3. Vivienda única de la planta piso primero, de la finca número 3, de la plaza de Santa Magdalena, de la ciudad de Palma de Mallorca. Tiene una superficie aproximada de 94 metros cuadrados, y mirando desde la plaza de Santa Magdalena, linda: Al frente, con dicha plaza; por la derecha, con la calle Jardín Botánico; por la izquierda, con finca de doña Rosa Bosch; por el fondo, finca de doña Josefa Schar, y además limita en parte por frente, derecha e izquierda, con escalera, rellano y ascensor. Su cuota en la comunidad es del 20 por 100.

Es la registral número 7.582 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, inscrita al tomo 5.013, libro 189 de Palma II, folio 58, habiendo causado la hipoteca constituida la inscripción segunda.

Y, para su publicación que sirve como de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a «Alcirmaso, Sociedad Anónima», o cualquiera que estuviera en posesión de la finca, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.603-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Madrid a 25 de junio de 1992.

Habiendo visto y examinado doña Amelia Reillo Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos bajo el número 470/1992, a instancia de «Interinvest, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra «Sanco Acústica, Sociedad Anónima», representado por Procurador sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Sanco Acústica, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante 792.266 pesetas, importe del principal más intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer en su caso ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así, por esta mi sentencia, que por

la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de la parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Sanco Acústica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—17.480-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.312/1987, instados por «Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Luisa López Sánchez y don Mariano Torralba Mateos, en los cuales se ha acordado requerir a los demandados antes mencionados a fin de que en el término improrrogable de diez días abonen a la parte actora la cantidad adeudada de 3.201.214 pesetas de capital pendiente de amortización, 112.349 pesetas de intereses y 1.337,49, por día que transcurra desde la presentación de la demanda más costas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Jiménez Savurido.—La Secretaria.—17.427-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.127/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.489.686 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 34. Local comercial S-9 y S-10, situada en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetros 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura, de 149,46 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 129, finca registral 10.968, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.713.

## MADRID

### Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 167/1990, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», contra doña María Cruz Elfau Garasa, doña María Lucía Martínez Elfau y doña Paula María Martínez Elfau, en reclamación de 79.752 pesetas de principal y 75.000 pesetas más señaladas provisionalmente para intereses y costas, se ha celebrado en el día de la fecha, tercera

subasta de la finca número 5.531 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, ofreciéndose por la parte ejecutante la cantidad de 79.752 pesetas para adjudicársela.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Cruz Elfau Garasa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1993.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—La Secretaria, María José Fernández Aguado.—17.447-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.340/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Díaz Priego y doña María Isabel Díaz Priego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda la mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Marqués de Corbera, número 26, portal C, 4.º, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al libro 278 de la sección segunda de Vicalvaro, folio 145, finca registral 10.563.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.229-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.180/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Casado Deleito, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Corona Tercero y doña María Belén Esteban Montes; en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha decretar la mejora del embargo trabado sobre los bienes propiedad del demandado don José Luis Corona Tercero, decretándose por vía de mejora el embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba dicho demandado en Empresa «Pyc Seguridad Centro, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Islas Marquesas, número 25, de Madrid.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.473-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 221/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Servicios Agrícolas Diversos, Sociedad Anónima» (SADISA), con domicilio en esta ciudad, Joaquín Costa, número 61, y dedicada a la fabricación de productos agroquímicos en general, tales como pes-

tidas, tanto para uso agrícola como doméstico, herbicidas, abonos foliares, etc., trabajos aéreos, tales como los agrícolas u otros, los tratamientos fitosanitarios, por medios terrestres y aéreos y la lucha o tratamiento contra las plagas de interés social, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a Pilar Carazo Fernández, Concepción Borrego Ruiz y a la acreedora Caja de Madrid, con un activo de 741.208.828 pesetas y un pasivo de 616.504.180 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.457-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1960/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Sinquemani Castro y otros, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de doña Esperanza Sinquemani Castro, don José Laberto Rodríguez Cruz, doña Josefa Gordillo Ruiz y don Manuel Barbero Espinosa, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.933.627 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de doña Esperanza Sinquemani Castro, don José Laberto Rodríguez Cruz, doña Josefa Gordillo Ruiz y don Manuel Barbero Espinosa, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.450-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el protección de los derechos fundamentales de la persona, número 1.095/1992, instado por Jesús Nuñez Ortega, contra Ministerio Fiscal, Juan Carlos Jiménez Martín, «ABC Prensa Española, Sociedad Anónima», y Ayuntamiento de Pinto, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a don Juan Carlos Jiménez Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.456-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/86, se siguen autos de pro-

cedimiento de secuestro, a instancia del Procurador Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Cuenca Blázquez y don José María González Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

En Móstoles (Madrid), urbanización denominada «Móstoles III», en el sector «Las Cumbres», etapa V, entre los antiguos caminos alto y bajo de Navalcarnero, al paraje de «La Antusana», finca número 117. Piso noveno, número 4, del portal 47. Está situado en la planta novena del edificio. Tiene una superficie aproximada de 99,24 metros cuadrados. Su superficie útil es de 79,41 metros cuadrados. consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tenderero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.641, libro 844, folio 79, finca número 71.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 13 de mayo de 1993, a las once cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.735.649 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio de 1993, a las once cuarenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1993, a las once cuarenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.360-1.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.320/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Juana María Gómez Patino y otros, se ha acordado notificar a «Banya, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Sevilla, Parque Las Prunas, prolongación calle Pruna, bloque 4.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.206.155 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Banya, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 17 de marzo de 1993 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.484-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1989, se siguen autos de ejecutivo otros-títulos, a instancia del Procurador don Luis Pastor Ferrer, en representación de Banco Guipuzcoano, contra doña María Teresa Olalla Olalla, don Antonio Gorrón Frontal y don Agustín Gorrón Olalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Gorrón Frontal y doña María Teresa Olalla Olalla:

Finca piso ático, letra A, de la casa número 21 de la calle de Mercedes Arteaga, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.054, libro 478, sección tercera, folio 116, finca registral número 23.956.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.565-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro 24/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Jerruz Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.891.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de junio de 1993 y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1993 y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1993 y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 24.—Vivienda procedente del bloque número doce, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Calancha, procedente del mencionado edificio, que tiene su frente a la vía de circunvalación. Es del tipo A) y radica en

la planta quinta del edificio. Y se halla distribuida en las siguientes dependencias: «Hall», estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

La superficie útil de la misma es la de 60 metros 45 decímetros cuadrados, y la construida de 78 metros 74 decímetros cuadrados. Y son sus linderos, considerando su frente como la puerta de entrada a la vivienda, los siguientes: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo A de la planta; por la izquierda, con vuelo a patio de luces y con el bloque XI; por la espalda, con vuelo a terrenos del conjunto, y por su frente, con vuelo a patio de luces, escaleras del edificio y con «hall» de acceso de la planta. Cuota, 3,803 por 100.

Inscrita al tomo 464, libro 311, folio 148, finca 23.934, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.503.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.470/1992, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Pedro Antonio Torres Sánchez y doña María Begoña Macho Suazo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.975.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid calle, San Romualdo, número 26, ático E, edificio Astygi.

Ocupa una superficie de 108 metros y 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al folio 177 del tomo 662 del archivo, libro 203 de Canillejas, finca 15.538.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.794.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 257.—Local comercial señalado con el número 1, sito en el bloque 3, de un complejo urbanístico situado en «El Majo» del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando éste su entrada, porche del club social; fondo, local número 2; derecha, local número 3, e izquierda, zonas comunes. Cuotas: En el conjunto 0,22664 por 100 y en el bloque del que forma parte 2,056410 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 167, finca registral número 21.542, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.315.

### MADRID

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 1.263/1989, a instancia de «Pix, Servicio Fototecnológico, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Cossío Fernández, y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.689.802 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capi-

tán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre de 1993, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1993, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Vivienda tipo C, portal A, planta 1. Villa Pola de Laviana, que se encuentra inscrita al folio 47, libro 200 de Laviana, finca número 16.540, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.622.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», se sigue expediente por extravío de pagaré con el número 31/1993, y con el fin de que se declare amortizado el mismo, cuyas menciones identificativas son las siguientes: Acreedor «Auditorías e Ingenierías, Sociedad Anónima»; vencimiento, 23 de octubre de 1992; importe, 406.800 pesetas, y número de pagaré, 91111757.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—17.694.

## MADRID

## Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 970/1991-ju, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra «Importaciones y Diseños, Sociedad Anónima», y don Deibac Gobindram Chellaram, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, calve 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada el 20 por 100 de lo que corresponda a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 20 de julio, a las diez treinta horas.

## Bienes que se subastan

Local comercial derecha de la casa número 12 de la calle Mediodía Grande, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 94,54 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 18.800.000 pesetas.

Piso sexto, D, escalera derecha, de la calle Nuria, número 80, de Madrid, con una superficie aproximada de 235 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

Automóvil turismo matrícula M-0752-KK, marca «Citroën», modelo BX 19 TRD, habiendo sido justipreciado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—La Secretaria judicial.—17.570-5.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de «Informática Nobel, Sociedad Anónima», seguido al número 864/1992, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.914-3.

## MADRID

## Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, por medio del presente,

Hago saber: Que en esta Secretaría, bajo el número 28-1993, se tramita denuncia de extravío de pagaré, formulada por la Entidad «Huarte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, y por providencia de fecha de hoy se tienen acordado publicar el presente al objeto de que el tenedor del título extraviado, dentro del término de un mes, pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición a la anulación del mismo, siendo el título extraviado el siguiente: Librador: «Huarte, Sociedad Anónima»; Acreedor: «Comercial Eléctrica Pesquera, Sociedad Limitada»; fecha de expedición: 19 de mayo de 1992; fecha de vencimiento: 23 de septiembre de 1992; importe: 205.207 pesetas y número del pagaré: 91.112.629.

Y para que conste, y sirva de notificación y emplazamiento al posible tenedor del mismo y por término de un mes, y su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.708.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.488/1991, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Luis Miguel Bragado Santa Cruz y doña María Carmen García Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Planta primera, vivienda letra C, sita en la calle Arzobispo Morcillo, número 22, de Madrid.

Tiene una superficie construida aproximada de 143 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 12, tomo 1.205, libro 842, folio 151, finca registral 56.861.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.569.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.434/1991, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Enrique Hernández Sánchez y doña Raquel Nombela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte



días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.215.356 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones, efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Coslada (Madrid), calle Chile, número 39, 10.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 715, libro 200, folio 52, finca número 14.785, inscripción 3.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.697.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.721/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de Madrid, en los cuales se ha acordado publicar el presente rectificando el edicto publicado en este Boletín en fecha 10 de marzo de 1993, ejemplar número 59, página 3573, haciendo constar que por error se indicó como bien objeto de subasta la registral número 7.314 (vivienda dúplex letra A, en planta 5.ª y ático), en lugar de la registral número 7.313 (vivienda en planta 4.ª de la calle Marqués de Viana, número 62, barrio de Tetuán, de Madrid), que es la que realmente sale a subasta junto con la registrales números 7.310 y 7.315.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.276.

## MAHON

### Edicto

Don Bartomeu Mesquida Ferrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 88/1992, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Genovard frente a don Delfín Madrid Castillo y doña Josefa Juanico Martínez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez en los días y horas que se dirán los siguientes:

Finca urbana: Vivienda situada en la primera planta, que tiene su acceso por la puerta y escalera situada a la izquierda de edificio, mirando a su fachada, sita en Ciudadela, y su paseo del Puerto. Mide 107 metros cuadrados. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela de Menorca al tomo 1.488, folio 57, finca 12.530, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la oficina civil de este Juzgado el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, número 0431.0000-17-0088-92, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

**Quinta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la correspondiente consignación.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, excepto la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas. La consignación será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Séptima.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mahón a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bartomeu Mesquida Ferrando.—La Secretaria.—17.591-3.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.361/1983, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Banco Industrial del Mediterráneo, contra don Luis Macho Alvarez y don José Francisco Hurtado Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Macho Alvarez:

Urbana. Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Ventajas, sita en el partido de Los Almendrales; ocupa una extensión de 2.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz; sur, con aguas vertientes; al este, con parcela de esta procedencia que pasa a ser de la propiedad de don Ernesto Lasso de La Vega Cafarena, y al oeste, con tierras de don Ramón Prover, fue adquirida por título de compraventa por don Luis Macho Alvarez y doña Margarita Lasso de la Vega Cafarena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 678, folio 112, finca 8.218, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, 4.º, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 57.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—17.617-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 74/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Mojtaba Motamedi y Nouranien Zamani, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a restaurante, radicado en la parcela denominada Apartamentos Primera Línea, Zona Torre, de la urbanización «Torremuelle», término municipal de Benalmádena, con una superficie total de 1.494 metros cuadrados. Debido al desnivel existente en el terreno tiene su acceso por la planta baja destinada a bar-comedor y la planta semisótano se compone de cocina, almacén y servicios. La superficie en planta baja es de 190 metros cuadrados y en la de semisótano de 77 metros, lo que hace una total superficie construida de 267 metros cuadrados. Dicha edificación tiene el uso y disfrute de la planta de cubierta de aparcamientos públicos radicados en el lindero oeste de su parcela, con una superficie aproximada de 210 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupado por lo edificado se destina a zona de acceso y desahogo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 364, libro 364, folio 57 vuelto, finca número 19.382, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 25.166.800 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—16.756-3.

## MANACOR

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Antonio García Reinosá, doña Milagros Nieto Sánchez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, al número de cuenta 439.0000.18.0487.92, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas,

desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 4. Propiedad constituida por una vivienda sita en el tercer piso o planta cuarta de la casa situada en Cala Millor, término de Son Servera, carretera Son Servera, sin número. Mide unos 55 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda por el frente considerando la total casa, en parte con carretera de Son Servera, y en parte con el hueco de la escalera; derecha entrando, en el edificio en parte con la casa de Rosendo Coca García, en parte hueco de la escalera y en parte dicha casa del señor Coca; izquierda, finca de Rafael Jordá Manresa y de Juan Cerrato Barrios, y fondo, en parte al hueco de la escalera y en parte el patio del inmueble.

Inscrita al tomo 3.991, libro 160 de Son Servera, folio 72, finca 10.806.

Se valora dicha finca en 7.009.131 pesetas.

Dado en Manacor.—El Juez.—El Secretario.—16.995.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1992, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Ceramicar, Sociedad Anónima» y otros, y don Antonio Nicolau Bauza, María Magdalena Tous Paules, en reclamación de 39.089.444 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 1 de julio de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1993, también a las doce treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

A) Nave destinada a usos industriales y comerciales, de una sola planta, con una total superficie construida de 9.143 metros cuadrados. Está construida sobre una rústica, secano, indivisible, en término de San Juan, procedente de la finca Es Cremat, constituida por el íntegro lote 73 del plan de parcelación de la que procede. Mide 91,43 áreas. Linda: Norte, tierra remanente de la finca Es Cremat; sur, carretera de Palma a Manacor; este y oeste, camino de establecedores.

Registro: Folio 110, tomo 3.867 del archivo, libro número 183 de San Juan, finca número 7.601-N, inscripción decimotercera.

Tasada en 178.968.500 pesetas.

B) Porción de tierra, secano, sita en el término de San Juan, llamada Son Ramón, en la cual existen varias edificaciones. Tiene una superficie aproximada de 12 hectáreas 80 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, pared y camino; sur, fincas de Antonio y Micaela Nicolau Rosselló; este, finca de Francisco Nicolau Rosselló, pared y camino, y oeste, camino.

Registro: Folio 148, tomo 2.968 del archivo, libro 162 de San Juan, finca número 8.935, inscripción trigésima quinta.

Tasada a efectos de subasta en 26.826.200 pesetas.

C) Vivienda única de la novena planta alta o ático con acceso por la escalera y ascensor número 69-B de la calle Héroes de Manacor, de esta ciudad. Número 120 de orden. Mide 150 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo en su parte anterior y parte de su lateral derecho mirando desde la citada calle, de una terraza que mide 110,20 metros cuadrados. Y que linda: Frente, vuelo de dicha calle, mediante sus terrazas respectivas; derecha, también mediante sus terrazas respectivas, con vuelo de la calle Juan Mestres; izquierda, vivienda segunda puerta de la misma planta, pero con acceso por el zaguán número 221 de la calle Héroes de Manacor, y fondo, vuelo de la terraza de la izquierda, tipo A, cuatro, primera puerta, y tipo B, o segunda puerta de la primera planta alta con acceso por el mismo zaguán. Copropiedad 1,55 por 100.

Registro: Folio 88, tomo 5.084 del archivo, libro 1.048 de Palma IV, finca 22.074.

Tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

D) Aparcamiento número 9 de la planta de sótano 2.º o subsótano, con acceso por el zaguán número 3 de la calle Juan Mestres y rampa que arranca de esta misma calle, de esta ciudad. (Número 9 de orden.) Mide 13,39 metros cuadrados y linda, mirando desde el paso común: Frente, con el mismo; derecha, aparcamiento número 8; izquierda, el 10, y fondo, subsuelo de la calle Héroes de Manacor. Copropiedad: 0,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 211, tomo 5.117, libro 1.081 de Palma IV, finca 21.840-N.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

E) Tierra secano, en término de Villafranca, llamada S'Hostalet o Son Alsabihx; de cabida 17,75 áreas y que linda: Norte, la de Antonio Mut; sur, la de Magdalena Gayá; este, la de Margarita Estrany, y oeste, la de Antonia Oliver.

Registro: Folio 208, tomo 3.229 del archivo, libro 66 de Villafranca, finca 4.910.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—17.782.

## MANRESA

## Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 44/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra Marbres Santpedor, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta 41.600.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

## Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, libro 68 de Santpedor, folio 230, finca número 2.729, inscripción 3.ª

Dado en Manresa a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario judicial.—17.698.

## MANRESA

## Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en ese Juzgado, al número 516/1991, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Emiliana Tellez Sánchez y don Roque Crisol Amorós, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de julio de 1993, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

## Finca objeto de la subasta

Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en la calle Purgatorio, número 1, de esta ciudad. De superficie útil 55 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Purgatorio; derecha, entrando, casa número 8 de la misma calle; fondo, escalera de acceso al patio de luces y piso segundo puerta segunda, e izquierda, calle Santa Clara, Nueva y chafán. Coeficiente: 6.198 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.104 del archivo, libro 733 de Manresa, folio 214, finca número 19.417-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Roque Crisol Amorós y doña

Emiliana Téllez Sánchez, para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas en el domicilio de dichos demandados que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—17.654.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1992 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Juan Ramón Gil Mesa y doña María Teresa Coronado Jiménez, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el próximo día 24 de mayo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de julio, a igual hora.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.553.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

##### Finca objeto de subasta

Urbana. Número diecisiete.—Vivienda letra B en la planta tercera del edificio denominado «Don Angel», en esta población, Leganitos, en la calle que da al nuevo mercado. Tiene una superficie cubierta y cerrada de 89,73 metros cuadrados, para

vestíbulo, estar-comedor, cocina con tendedero, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo; tiene, además, dos terrazas con superficie de 14,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, núcleo de acceso, vivienda tipo C de la misma planta y patio de fachada; a la espalda, vuelo de zona verde; a la derecha, entrando, vuelo en zona verde y patio de fachada, y a la izquierda, la vivienda letra A de la misma planta y, en parte, núcleo de acceso.

Se halla inscrita al folio 231, libro 507, finca número 12.721-B, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—17.509.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco,

Hace saber: Que en este Juzgado número 2 de mi cargo y bajo el número 94 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Francisco González García y doña Carmen Rodríguez Rey, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 26 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 14 de julio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1993.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

##### Bienes que salen a subasta

Furgoneta mixta marca «Renault», modelo R-Traffic TB 43, matrícula SE-6949-AV, por un valor de 750.000 pesetas.

Finca urbana sita en calle Virgen del Rocio, 24, con una superficie de 161 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, a nombre de don Francisco González García y doña Carmen Rodríguez Rey, al folio 89, tomo 940, 23.413, valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 8 de marzo de 1993.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—17.936-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, con el número 17/1993-M, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

contra doña Ana María Abenza Estadella y doña María Estadella Garriga, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 14 de noviembre de 1988 ante el Notario don Vicente Pons Llacer, con el número 2.273 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de mayo, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio, a las doce horas, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

##### Finca objeto de la subasta

Finca casa de semisótano y planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, rodeada de patio o jardín, a excepción de su frente, sita en Mataró y urbanización Ciudad Jardín, con frente al paseo de Rocafonda, en donde está señalada con el número 60. Ocupa 213 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.641,38 palmos, todos cuadrados, y linda: Al norte, con finca de sucesores de Caja de Ahorros Layetana; al sur, con finca del señor Abenza; al este, parte con finca del señor Abenza y parte con sucesores de la Caja de Ahorros Layetana, y al oeste, frente, con el paseo de Rocafonda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.205, libro 801 de Mataró, folio 88, finca número 39.395.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.988, libro 59 de Mataró, folio 164, finca número 3.656, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.571-3.

#### MELILLA

##### Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Melilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993, promovido por el Procurador don Juan Torreblanca Calancha,

en representación de Banco Español de Crédito, contra don Ginés Adán Avila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera subasta, por primera vez, las siguientes fincas que a continuación se describen:

1. Descripción: Local comercial situado a la izquierda, en la planta baja, de la casa número 10 de la calle Teniente Coronel Avellaneda, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 186,10 metros cuadrados. Y linda, por la derecha, entrando, con el portal de acceso al edificio y local que se describirá con el número 2; por la izquierda, calle Capitán Guiloche, y fondo, casa de Feliciano Moro Martín. Cuota del 29,65 por 100. Inscrita al tomo 192, libro 191, finca número 11.335, inscripción primera.

2. Descripción: Local comercial sito a la derecha, en la planta baja, de la casa número 10 de la calle Teniente Coronel Avellaneda, de Melilla, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 139,91 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, con la calle Constancia, por la que también tiene entrada, sin número; izquierda, con portal de entrada al edificio y local antes descrito con el número 1, y fondo, con casa de Feliciano Moro Martín. Cuota del 22,29 por 100. Inscrición: Tomo 192, libro 191, folio 194, finca número 11.336-1, inscripción primera.

3. Descripción: Local destinado a trastero, en la planta baja, y a la derecha de la entrada del portal de la casa número 10 de la calle Teniente Coronel Avellaneda, de Melilla. Su superficie es de 11,89 metros cuadrados. Linda, frente, con hueco del portal de entrada; izquierda, con calle Teniente Coronel Avellaneda, y fondo, con local descrito con el número 2. Cuota: 1,91 por 100. Inscrición: Tomo 192, libro 191, folio 195, finca número 11.337-1, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Macías, sin número, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la primera finca es de 12.583.495 pesetas; 9.459.900 pesetas para la segunda, y 805.905 pesetas para la tercera, lo que hace un total de 22.849.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en sucursal cualquiera del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.01500011005293, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, o bien en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor, en las fincas hipotecadas, con arreglo a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta para el 25 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción de tipo.

Dado en Melilla a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Milagros del Saz Castro.—17.107.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Avalos Rueda y doña María Carmen Pérez Escot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie aproximada de 63 metros 38 decímetros cuadrados, más un porche y planta piso, con una superficie de 47 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del terreno destinado a zona ajardinada; se halla construida sobre una porción de terreno edificable, que constituye el solar número 3 de la manzana 11 del Plan Parcial de la zona Este, del término municipal de la zona de San Fausto de Campcentelles, con frente a la calle dels Ocells, confluencia con la de Joaquín Blume, que tiene una extensión superficial de 502 metros 81 decímetros cuadrados, iguales a 13.308,36 palmos cuadrados, y linda: Frente entrando o sur, en línea de 25 metros, con la calle dels Ocells, y en línea de 2,95 metros, con la de Joaquín Blume; derecha o este, en línea de 23,04 metros, con el resto de la finca de donde se segregó ésta; fondo o norte, en línea de 22,65 metros, con la parcela número 2, e izquierda entrando u oeste, en línea de 18,50 metros, con la parcela número 1, ambas de la misma manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.936, libro 62 de Sant Fost de Campcentelles, folio 173, finca 2.744, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, 2.º piso, el día 27 de mayo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.941.797 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 4 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.545.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

Don Jorge Riestra Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1992, promo-

vido por La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Alberola, contra don Manuel Beltrán Gómez y doña Celia Rivera Reverendo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda situada en el piso primero, puerta cuarta, del edificio denominado F-III, en Mollet del Vallés, calle Can Pantiquet, sin número, hoy, número 26, de la «Urbanización Pantiquet», con acceso directamente desde dicha calle a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 77 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 90, folio 2, finca número 9.276.

Valorada en 7.594.225 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Mollet del Vallés a 24 de marzo de 1993.—El Juez, Jorge Riestra Sierra.—La Secretaria.—17.547.

## MONCADA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Beltrán Bayarri, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta próximo día 25 de mayo de 1993, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de junio de 1993, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de septiembre de 1993, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Diez hanegadas, o sea 83 áreas 10 centiáreas, poco más o menos, de tierra huerta, situada en el término de Alboraya, partida de Saboya, con una casa de campo enclavada en el límite nordeste, compuesta de planta baja con corral y otros departamentos, y piso alto o cámara, ocupando una superficie de 250 metros, comprendida en la cabida total de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número XIII, al tomo 733, libro 157 de Alboraya, folio 8, finca 2.954, inscripción cuarta. Valorado en 34.720.000 pesetas.

Total: 34.720.000 pesetas.

Dado en Moncada a 12 de marzo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—17.592-3.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 63/1989 se tramita procedimiento civil (menor cuantía), instado por doña Francisca López Baena, representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Francisco Ruiz García, vecino de Fernán Núñez, avenida Juan Carlos I, número 23.

Por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 9 de junio, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de julio, a las diez horas, para la segunda, y para el supuesto de no existir tampoco postores, el día 30 de julio, a las doce horas, para la tercera subasta.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante que no tiene necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1. Urbana, piso vivienda en calle Ramón y Cajal, número 23, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, libro número 114 de Fernán Núñez, folio 35, finca número 6.309, con una superficie de unos 85 metros cuadrados. Valorada en la suma de 4.250.000 pesetas.

2. Urbana, local comercial del mismo edificio, en calle Ramón y Cajal de Fernán Núñez, siendo la finca registral número 6.306, folio 118, libro 115, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, con una superficie de 115 metros cuadrados. Valorada en la suma de 5.750.000 pesetas.

3. Tierra, hoy solar, sitio Ponce, con una superficie de 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 99, del libro 141 de Fernán Núñez, finca 8.358. Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Montilla a 2 de abril de 1993.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—17.400.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 184/1992-D, que se siguen a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don Pablo Juan Cantero Mengual y doña Antonia Gambin Campillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 33.509 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 952, libro 289, folio 43 vuelto, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 19.884-N del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 972, libro 302, folio 19, inscripción quinta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La Secretaria, María López Márquez.—17.691.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 288/1990, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Instalaciones Eléctricas Campillo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Foulquie, con domicilio en prolongación calle Última, número 9, de Santomera (Murcia), en cuyo expediente, por autos de fecha 16 de octubre, se ha acordado el sobreseimiento del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, párrafos 4.º al 7.º, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—17.332.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 98/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María Angeles Salcedo Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresará; por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 25 de junio de 1993, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 27 de julio de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación al demandado para en el caso de encontrarse en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa marcada con el número 2, en la calle del General Mola, de la ciudad de Caravaca de la Cruz; compuesta de tres pisos, distribuidos en diferentes apartamentos. Tiene una superficie de 130 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, que es el rumbo norte, con la calle de Segunda Travesía; por la izquierda o mediodía, con la casa número 4 de la calle del General Mola, propiedad de doña María de los Angeles Salcedo Rodríguez; por la espalda o poniente, con casa de don Francisco Pérez, en la calle de Segunda Travesía, y por el frente o saliente, con la calle de su situación.

Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 719, libro 280, folio 132, finca 568, inscripción decimocuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—17.585-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 742/1991, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Benjamin Saturnino Domingo Sánchez y otros, sobre reclamación de 1.281.358 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 25 de mayo de 1993; en segunda subasta, el día 23 de junio de 1993, y en tercera subasta, el día 21 de julio de 1993; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual

al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil, a la misma hora.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

Loté 1.—Vivienda letra F, en tercera planta, en el edificio «Virgen del Camino», en la ciudad de Orihuela (Alicante), calles Pío V y prolongación de Antonio Piniés; con una superficie construida de 100 metros 86 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Linda: Derecha, calle Pío V; izquierda, pasillo de la escalera, por donde tiene su entrada; espalda, vivienda letra G de esta misma planta, y por su frente, vivienda letra E de su planta y patios. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), al tomo 790, libro 609, página 92, finca número 58.133.

Tasado a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Loté 2.—Parcela de terreno en término de Orihuela (Alicante), en el polígono industrial Puente Alto, señalada con el número 48 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.564 metros cuadrados. Dentro de este perímetro ha sido construida una nave industrial en planta baja, de una superficie de 595 metros cuadrados, y una planta altillo de 297 metros cuadrados, y el resto de solar, de 960 metros cuadrados, se destinan a ensanches y aparcamiento. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante) número 1, bajo el número de finca 86.663.

Tasado a efectos de subasta en 12.900.000 pesetas.

Loté 3.—Quinta parte indivisa de un trozo de terreno de una superficie de 497 metros cuadrados, en término de Orihuela (Alicante), partido de El Escorratel. Dentro de este perímetro hay una casa de planta baja, de una superficie construida de 90 metros cuadrados, y el resto de patios y egidos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante) número 1, bajo el número 33.355.

Tasado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Loté 4.—Rústica en término de Orihuela (Alicante) partido de El Escorratel, un trozo de tierra regadio, de una cabida de 55 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, la roba honda, vereda de entrada; sur, camino que separa la roba del Palomar; este, doña Petra Domingo Sánchez, y oeste, doña Irene Domingo Sánchez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante) número 1, bajo el número 33.356.

Tasado a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Tasan todos los bienes sacados a subasta la cantidad de 18.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—17.602-3.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 540/1992, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Guerrero Tormel y doña María Cristina Leal Galbis, en los que, por provido de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de mayo, 29 de junio y 27 de julio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Piso izquierda, sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 10 de la calle Ricardo Gil, de Murcia, señalada con la letra C. Superficie total construida, 105 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscripción: Finca 1.074, libro 15 de la sección segunda, folio 140 vuelto, Registro de Murcia II. Tasada en 6.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—17.589-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 398/1992-B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Hortofrutícola del Bajo Gadalentín» (COBAGU), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de mayo, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de junio, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante acepta los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano en el partido de las Quebradas, del término de Totana, de cabida 15 áreas, equivalente a 2 celemines 2 cuartillos 1 octavo y 34 metros cuadrados, que linda, por todos los vientos, con finca de Vicente Espi Fernández, y por el norte, camino por medio del IRYDA que es el T-VI-3-2. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existía un pequeño cuerpo de casa. Dentro de la finca existe la siguiente nave: Con una superficie construida de 565 metros cuadrados, con acceso por su parte frontal y un lateral. Es rectangular, con unas dimensiones de 34,15 de fondo y 15,08 de luz y una altura total de 6 metros, con acceso a la nave de una puerta metálica de chapa, tipo pegaso, de corredera de 3,5 metros de anchura por otros 3,5 metros de altura, en su parte frontal, y otra similar de 2,4 metros de anchura por 3 metros de altura en el lateral. Está dividida en parte por un tabique de 22 metros de largo que separa la zona de la maquinaria del almacén de cáscara. Adosado a esta nave están las oficinas y el aseo, con dimensiones de 13,85 metros de largo por 3,70 metros de ancho, con acceso a puertas exteriores. La iluminación lo es mediante ventanales en cerramientos exteriores y el empleado de lucernarios con cubierta es de chapa ondulada de acero galvanizada, tiene maquinaria, depósito de combustible y elementos necesarios para la deshidratación de pimientos.

El precio es de 24.215.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—17.523.

## MURCIA

## Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 258/1993, a instancia del Procurador señor Hernández Foulque, en nombre y representación de don José Rubira Fernández, ha recaído providencia del siguiente tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez. En Murcia a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito y documentos y no siendo necesaria la ratificación por disponer en el poder de pleitos correspondiente, cláusula especial al efecto, fómese expediente de suspensión de pagos, en el que se tiene por parte al Procurador señor Hernández Foulque, en nombre y representación de don José Rubira Fernández, según se acredita con la copia de poder, suficientemente bastanteada, la que testimoniada en forma le será devuelta entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución con entrega de las copias presentadas, y habiéndose cumplido los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por el referido solicitante; anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad participándoles esta providencia mediante los correspondientes oficios y telegráficamente, a todos los Juzgados de las localidades que tiene sucursales, agencias, representaciones, factorías de trabajo, dicho deudor; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador del Registro Mercantil de esta provincia a fin de que lleve a cabo la anotación que se decreta, así al señor Registrador de la Propiedad de Murcia, número 1, en el que se hallan inscritas las fincas, que se describen y que corresponde a los números 439, libro 12, sección segunda, folio 174; finca número 6.122, libro 64, sección

segunda, folio 227; finca número 3.642, libro 36, sección segunda, folio 236; finca número 14.584, libro 186, sección segunda, folio 214; finca número 6.120, libro 64, sección segunda, folio 64; finca número 6.122-N, libro 186, sección segunda, folio 186, para que se practique la anotación ordenada; quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran tres Interventores: En representación de los acreedores a Banco Popular, Surco, y a los Auditores don Antonio Ibañez Hueso y don José Luis Illán Cano, a los que se les hará saber así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, entrando acto seguido en posesión del referido cargo con las atribuciones que determina la Ley, ejerciendo la intervención hasta tanto entre en posesión del cargo, el proveyente. Extiéndase en los Libros de Contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno y con el concurso de interventores las notas a las que se hace referencia el artículo tercero de la expresada Ley, y realizado, devuélvase los libros al suspenso para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, y de los Interventores continuando en la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha Ley, haciendo saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estiman conveiente imponer al suspenso en la administración y gerencia de sus negocios y que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estima necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la aceptación y juramento. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de veinte días presente el balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los interventores, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la Región.

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística y entréguese los despachos acordados librar al Procurador solicitante para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—17.328.

## MURCIA

## Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 92/1990-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don José Quevedo Ferrer, sobre reclamación de 1.214.510 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de mayo de 1993, en segunda subasta, el día 22 de junio de 1993, y en tercera subasta, el día 22 de julio de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de



este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y que acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que se pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma, de dichos señalamientos, a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, tipo D, con garaje, número 40, del conjunto residencial «Monte Blanco», en el paraje de Calnegre, diputación del Lantiscar, La Manga del Mar Menor, término de Cartagena; tiene una superficie útil de 80,30 metros cuadrados de la vivienda, y el garaje, de 14 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 10.556.

Valorada a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda dúplex, tipo O, con cochera y trastero, número 94, del conjunto residencial «Monte Blanco», en el paraje de Calnegre, diputación del Lantiscar, La Manga del Mar Menor, término de Cartagena; tiene una superficie útil, incluidos cochera y trastero, de 88,15 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 10.596.

Valorada a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra B, escalera I, en planta cuarta, del edificio «Tesy-i», sin número, en el paraje de Calnegre, La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término de Cartagena; tiene una superficie de 104 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 14.707.

Valorada a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—16.744-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Panos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 679/1992, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Tovar Gelabert, contra don Matias Pérez Ferrer, en reclamación de 19.000.000

de pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo de 1993; para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de junio de 1993, y para la celebración de la tercera, el día 26 de julio de 1993, todas ellas a las trece horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados para en el caso de que los mismos se encuentren en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca. Una casa vieja distinguida con el número 13, distribuida en diferentes habitaciones y patio; ocupa 184 metros cuadrados, con un ensanche a su espalda de 107 metros cuadrados, constituyendo todo una sola finca, que linda: Sur o frente, calle pública sin nombre; este o derecha, entrando, casa de Salvador Pérez; oeste o izquierda, otra de Mariano Pérez, y norte o espalda, camino público.

Inscripción: Sección quinta, libro 1, folio 32, finca número 11-N, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

El valor tipo que sirve para la subasta lo será, conforme la correspondiente escritura, de 7.900.000 pesetas.

En término municipal de Murcia, paraje de Casablanca, partido de Sucina. Una tierra pedregal de infima calidad de 76 áreas 45 centiáreas, que equivalen, aproximadamente, a 1 fanega 1 celemin 2 cuartillos; que linda: Norte, Pascual Martínez; sur y este, camino de Siete Higueras, y oeste, Mariano Almagro, Joaquín Egea y otros.

Inscripción: Sección quinta, libro 1, folio 41, finca 14-N, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

El valor tipo que sirve para la subasta lo será, conforme la correspondiente escritura, de 1.300.000 pesetas.

En término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca. Tierra con algunos árboles de 59 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, Josefa Romero; sur, señores Zabáburu; este, Juan Jiménez, y oeste, Marino Pérez.

Inscripción: Sección quinta, libro 1, folio 44, finca número 15, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

El valor tipo que sirve para la subasta lo será, conforme la correspondiente escritura, de 2.600.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de tierra secano destinada a vertientes del aljibe existentes en la misma en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, de 12 áreas, poco más o menos, o 2 celemines, que linda: Norte, Matias Pérez; sur, Marino Pérez; este, Marino Pérez, y oeste, Juan Pedro Avilés.

Inscripción: Sección quinta, libro 1, folio 26 vuelto, finca número 9, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

El valor tipo que sirve para la subasta lo será, conforme la correspondiente escritura, de 2.600.000 pesetas.

Tierra secano en término municipal de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca. Su cabida: 21 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Egea; sur, vertientes del aljibe; este, José Sánchez y Salvador Pérez, y oeste, parcela segregada de la misma matriz que éste, vendida a doña María Espin Avilés.

Inscripción: Sección quinta, libro 16, folio 57, finca número 1.290-N, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

El valor tipo que sirve para la subasta lo será, conforme la correspondiente escritura, de 2.600.000 pesetas.

En la villa de San Pedro del Pinatar, una vivienda de tipo D en la planta primera, escalera número 1, con salida directa a la calle de la Liberación a través de la escalera, pasillo de distribución, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 85 metros 97 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, baño, pasillo y terraza a fachada, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo C de esta misma planta correspondiente a la escalera número 2, y fondo, calle 3.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total del edificio de que forma parte de 2 enteros 11 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 128 de Pinatar, folio 83 vuelto, finca número 9.620, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Javier.

El valor tipo que sirve para la subasta lo será, conforme la correspondiente escritura, de 7.300.000 pesetas.

Una veintiséisava parte indivisa de la finca número 1-B, en la villa de San Pedro del Pinatar. Un local destinado a garaje en la planta de sótano, que se dividirá en 26 plazas de garaje, con entrada y salida a través de la rampa existente en la calle Ingeniero Gabriel Cañadas, que ocupa una superficie construida de 1.064 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 727 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Ingeniero Gabriel Cañadas y local número 1-A; derecha, entrando, con José María Zapata; izquierda, con local número 1-A y con la calle 3, y fondo, carretera o calle de la liberación. Interiormente linda con las escaleras de acceso.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 19 enteros 70 milésimas por 100 en el total valor del inmueble.

La participación proindivisa de la finca 1-B corresponde a la utilización exclusiva de una plaza de garaje señalada con el número 10.

Inscripción: Libro 181 de Pinatar, folio 139, finca número 12.705-8, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Javier.

El valor tipo que sirve para la subasta lo será, conforme la correspondiente escritura, de 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Panos.—La Secretaria.—17.658.

## MURCIA

## Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 92/1992, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Carmen Sotomayor Gallego, José Illán Gálvez, Josefina Serrano Aroca, Trinidad Coll Sánchez, Juan Sotomayor Gallego y Antonio Sotomayor Gallego, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en el estabalecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en su poder y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de sus subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana: 15. Vivienda tipo D, situada en planta baja del bloque B, sito en término de San Javier, diputación de la Calavera, paraje Lo Conesa. Teniendo una superficie construida de 86 metros 16 decímetros cuadrados y la útil de 64 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, zonas libres de edificación del total conjunto; izquierda, escalera de acceso y hueco del ascensor. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 362, folio 99, finca número 29.327.

Su valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana: 6. Vivienda de tipo A, en la planta segunda de pisos del edificio denominado Princesa, segunda fase, sito en Murcia, barrio del Carmen, con fachadas a calle Princesa y a calle en proyecto sin nombre. Teniendo una superficie construida de 122 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, zona verde y edificio Princesa, primera fase; norte, caja de escalera y vestíbulo de la planta; este, vivienda tipo B y patio descubierto del edificio; sur, patio descubierto y complejo «Princesa, Sociedad Anónima». Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al libro 61, folio 170, finca número 1.676.

Su valor a efectos de subasta: 3.800.000 pesetas.

3. Urbana. Una séptima parte indivisa de un solar situado en término de Murcia y partido de San Benito. Teniendo una superficie de 638 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la mayor de la que procede; sur, acequia de Alfande; este, Joaquín Felices; oeste, dicha finca mayor. Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 138, folio 157, finca número 11.047.

Su valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

4. Urbana. Una veintiseisava parte indivisa de: Uno. Planta de sótano destinada a garaje-aparcamiento y a sala de máquinas y caldera para la calefacción del edificio Princesa, segunda fase, situado en Murcia, barrio del Carmen, con fachadas a calle Princesa y a calle en proyecto. Teniendo una superficie total de 883 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Princesa; este, calle en proyecto sin nombre; sur, complejo «Princesa, Sociedad Anónima»; oeste, espacio descubierto destinado a zona verde del edificio Princesa, primera fase. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 23, folio 15, finca número 1.671.

Su valor a efectos de subasta: 800.000 pesetas.

5. Rústica: Un trozo de tierra riego moraler de la acequia la Alquibla de Mediodía, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, teniendo una superficie de 31 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Alquibla de Mediodía; sur, herederos de Juan González y herederos de Angel Illán López; este, Fulgencio Illán Marín, brazal regador por medio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 61, folio 17, finca número 4.682.

Su valor a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

6. Rústica: La nuda propiedad de un trozo de tierra con riego de la acequia de Alquibla de Mediodía, situado en término de Murcia, partido de Los Garres. Teniendo una superficie de 22 áreas 1 centiárea 4 decímetros cuadrados. Se ha construido una casa de planta baja, ocupando una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Serna Escribano; este, Dolores López; sur, resto de la mayor de que se segregó, y oeste, dicho resto. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 11, folio 48, finca número 847.

Su valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.002.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 714/1991, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Antonio García Morcillo y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de mayo, 22 de junio y 20 de julio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Urbana 3. Vivienda apartamento, letra B-1, en planta baja, con una superficie construida de 39 metros 54 decímetros cuadrados, y una útil de 35 metros 9 decímetros cuadrados, sito cerca del Bernal, partido de El Palmar, término de Murcia. Inscrita al libro 216/11, folio 182, finca número 16.143, inscripción tercera. Siendo el valor de 2.000.000 de pesetas.

Urbana 5. Vivienda apartamento, letra B-2, en planta alta, con una superficie construida de 44 metros 42 decímetros cuadrados, y una útil de 36 metros 74 decímetros cuadrados, sito cerca del Bernal, partido de El Palmar, término de Murcia. Inscrita al libro 216/11, folio 186, finca número 16.147, inscripción tercera. Siendo el valor de 2.250.000 de pesetas.

Urbana 42. Vivienda izquierda, en planta 7.ª, con una superficie útil de 85 metros 45 decímetros cuadrados. Es de tipo N, del portal número 3, bloque número 3, barrio de San Antón, término de Murcia. Linda: Derecha, parcela N del estudio de detalles, rellano planta y patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, espacio entre bloques 2 y 3; frente, patio de luces, acceso rellano de planta. La descrita vivienda lleva como anejo una plaza de garaje o aparcamiento número 32, en planta de sótano, de una superficie útil de 29 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 153/1.ª, folio 88, finca número 12.797, inscripción tercera. El valor total de la descrita finca es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—19.256.

## NEGREIRA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Negreira, en providencia del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 131/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Ramón Caamaño Frade, contra doña Elisa Quiñoy Mayo y don Manuel Canelo Piñeiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 380 del plan general de la zona de concentración parcelaria de San Mamed de Monte. Rústica, terreno dedicado a labradío y erial al sitio de Supalteiro. Ayuntamiento de La Baña. Linda: Norte, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación

Rural; sur, María Guzmán y otros (387); este, Carmen Forján Fernández (379), y oeste, Constantino Paredes Patiño (381). Tiene una extensión superficial de 12 áreas 41 centiáreas. Indivisible. Esta finca está atravesada en dirección este-oeste por un cauce subterráneo.

Sobre esta finca descrita y ocupando la superficie de 95 metros cuadrados han construido a expensas de su sociedad de gananciales la siguiente obra nueva:

Casa destinada a vivienda, compuesta de plantas baja y alta, cada una de las cuales ocupa la superficie útil de unos 85 metros cuadrados, aproximadamente. La casa tiene su frente por el viento norte, y linda: Por todos sus vientos, con la finca sobre la que está ubicada. Casa y terreno unido forman un solo conjunto, que tiene los mismos linderos que la finca descrita anteriormente.

Inscripción: Tomo 742, libro 150, folio 1, finca 13.838, tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa do Carme, número 3, bajo, el día 28 de mayo, a las doce horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Negreira a 5 de marzo de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—17.974.

NOIA

Edicto

Don Felipe Traveso García, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1992, instado por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Congelados y Salazones, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la segunda y tercera subasta pública para los próximos días 18 de mayo y 21 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas con anterioridad y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1993.

Asimismo se hace constar que la descripción de las fincas y todos los demás requisitos legales se encuentran publicados en el «Boletín Oficial del Estado» cuya fecha se menciona con anterioridad.

Dado en Noia a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Felipe Traveso García.—17.714.

ORIHUELA

Edicto

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 35/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Saura Egea, don Pedro Pérez Salinas y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 14 de julio; por segunda, el día 14 de septiembre, y por tercera, el día 14 de octubre, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes que se subastan

1. Rústica. En parte de riego en una pequeña porción, en su mayoría de secano, término de San Javier, partido de La Grajuela, sitio de Los Mercaderes, con una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de José Ibarrodo; sur, Dionisia Zapata Alarcón; este, rambra de Sandoval, y oeste, con Juan Martínez, boquera en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 101 de San Javier, folio 219 vuelto, finca 6.567, inscripción cuarta. Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. En San Javier, partido de La Grajuela, sitio de Los Mercaderes, trozo de tierra secano y en parte bajo riego de una superficie de 84 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, carretera del Mirador; sur, Rafael Zapata Pardo; oeste, Dionisia Zapata Alarcón, y este, carretera del IRYDA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 414, folio 94, finca 33.526.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—17.719.

ORIHUELA

Edicto

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 385/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Paül Cleveland y doña Ecaine Marie Claveland, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de julio; por segunda, el día 20 de septiembre, y por tercera, el día 20 de octubre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien que se subasta

Departamento 14. Bungaló-vivienda de sólo planta baja, señalado con el 335 bis, en la planta alta del bloque, sito en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada», con una superficie de 94 metros cuadrados, teniendo, además, anejo un jardín que mide 70 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, este, calle de la urbanización; izquierda, sur, el departamento 13; derecha, norte, el departamento 15, y fondo, oeste, vuelos del sótano. Integración: Forma parte y se integra en un bloque o conjunto de bungalós-viviendas y cocheras que forman la fase 18, situada en término de Rojales, urbanización «Ciudad Quesada», partido de Torrejón de San Bruno; debido al desnivel del terreno existen en la planta baja o sótano diez cocheras numeradas del 1 al 10, midiendo en total 1.052 metros 64 decímetros cuadrados, que es la superficie total del bloque. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.427, libro 91 del Ayuntamiento de Rojales, folio 208, finca número 7.361, inscripción segunda.

Valorada en 7.008.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—17.722.

## OVIEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 559/1991, se siguen autos de ejecutivo Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Alvarez Briso Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Cordero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.980.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el BBV de la calle Uria, número 14, con el número 336300018055991, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. En caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Finca sita en Gijón, en la calle Julio, número 45, esquina a calle Río de Oro, 2-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.713, libro 129, sección primera, folio 172, finca número 9.825, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.612-3.

## OVIEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1990, se siguen autos de eje-

cutivo Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Ana María Alvarez Briso-Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Dario Diaz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita bajo cubierta, superficie útil de 70 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según la entrada al edificio: Frente, cubierta o tejado; espalda, caja de escalera, hueco de ascensor y cubierta o tejado, y derecha, cubierta de tejado, caja de escalera, hueco del ascensor, casa pequeña, propiedad de doña Paz Canga Cabo y don Floreal Sánchez Gallardo, y patio mancomunado. Se le asigna una cuota de participación de 10 centésimas 38 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.282, libro 616 de Langreo, folio 108, finca número 54.713, inscripción primera. Dicha finca está emplazada en la Felguera-Langreo, calle Cabeza, esquina calle Argüelles, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.683.474 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.965-3.

## OVIEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña

María Etelvina Zapico González y don Luis Vicente Riestra Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda tipo C, letra A, del piso tercero, con acceso por la puerta de la derecha del rellano correspondiente a la escalera que arranca del portal derecho del edificio sito en Ponal, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, de 61,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.297, libro 239, folio 133, finca número 18.501.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.432.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.652.

## OVIEDO

*Edicto*

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/1993, se sigue procedimiento del Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Briso Montiano, contra doña María Isabel Alvarez Cabañín, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de mayo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 16 de junio y 6 de julio, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.860.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana número 25. Piso bajo posterior izquierda desde el frente, letra A, del bloque número 16, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil aproximada de 78 metros 70 decímetros cuadrados; procedente del edificio situado en el lugar denominado La Monxina, Ventanielles Alto, en Oviedo. Le son anejos inseparables: a), una setenta y nueve avas parte indivisa del local de planta de sótano de todo el edificio, que está señalado con la letra B, cuya participación indivisa le da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 61; b), y un cuarto trastero de los existentes en la planta bajo cubierta de este bloque. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.760, libro 2.015, folio 157 vuelto, finca número 10.868.

Dado en Oviedo a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—17.584.3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 680/1992-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.379.339 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se afijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, de planta baja, y piso con cochera o garaje. Las dos plantas o niveles se comunican interiormente por medio de escalera, siendo la superficie construida en bajos de unos 83,58 metros cuadrados, siendo la del garaje de 25 metros cuadrados y en porche de 122 metros cuadrados y en planta piso de 106,74 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la construcción se destina a accesos y zona ajardinada. Se halla construida sobre la parcela iden-

tificada con la referencia G-28, sita en la urbanización «Nova Santa Ponsa», término de Calviá. Mide aproximadamente 1.209 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle y parcela G-27; sur, parcelas G-29, G-42 y G-43; este, calle y parcela G-29, y oeste, parcelas G-27, G-42 y G-43. Inscrita al folio 45 del tomo 3.612, libro 887 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 46.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle general Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de junio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 44.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018068092.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.663.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 33/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra «Albons Grup Immobiliari, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.248.877 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 43 de orden. Vivienda letra B del piso cuarto o ático, que tiene su acceso mediante escalera y zaguán segundo —el de enmedio—, ubicado en el patio descubierto en medio del edificio, cuyo patio se comunica con la calle de María Antonia Salvá, al que corresponden los números 16 y 18; con una superficie de 67 metros 40 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de María Antonia Salvá: Por frente, con la vivienda letra A; por la derecha, con el vuelo del patio común de acceso y con hueco de la escalera y rellano; por la izquierda, con el solar número 3 y remanente, y por el fondo, con la vivienda letra C.

Su cuota es del 2 por 100.

Inscrita al folio 221 del tomo 2.158 del archivo, libro 387 de Palma VI, finca 22.410, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.014.199 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0033/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—18.033.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.255.481 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada de planta, sótano baja y piso. La planta sótano se dedica a garaje y las dos restantes a vivienda. Las tres plantas o niveles se comunican interiormente por medio de escalera, siendo la superficie construida en planta sótanos de 35,78 metros cuadrados, en bajos de unos 65,37 metros cuadrados, en porche de 40 metros cuadrados y en planta piso de 78,45 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la construcción se destina a accesos y zona ajardinada construido sobre la parcela identificada con la referencia G-29 sita en la urbanización Nova Santa Ponsa, término de Calviá. Mide aproxima-

damente 1.138 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle y parcela G-28; sur, parcelas G-42, G-41 y G-30; este, calle y parcela G-30, y oeste, parcelas G-28 y G-42. Inscrita al folio 50 del tomo 3.612, libro 887 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 46.001.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de julio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 36.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18044492, de este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de constumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.669.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de este fecha, dictada en los autos 717/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona (goza del beneficio de justicia gratuita), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio García Valens y doña Silvia Prunera Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 2 de julio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

es la cantidad de 9.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no concurriendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018071792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda de la planta alta tercera o de ático, con fachada a calle Montserrat Mascaró, de esta ciudad, señalado el zaguán de acceso con el número 50 de dicha calle. Mide unos 110 metros cuadrados. Registro de Palma número 2, folio 73, tomo 2.183, libro 402, finca 23.527.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.864.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.114/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions

de Barcelona, representada por la Procuradora señora Salom Santana, contra «Construcciones Vairet, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.305.630 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 14 de orden.—Vivienda letra B de la planta alta, con acceso por el zaguán y escalera situado más a la izquierda, mirando desde la calle Aguila. Mide 104,29 metros cuadrados, más una terraza de su uso privativo situada en su parte del frente, mirando desde la calle Aguila, de 30,76 metros cuadrados. Linda todo: Frente, vuelo de la calle Aguila; derecha, vuelo sobre zona pergolada; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y acceso y en parte con rellano y hueco de escalera, y por el fondo, vuelo sobre zona de terreno destinada a aparcamiento para coches común a toda la finca. Inscrita: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.299, libro 771 de Calviá, folio 192, finca número 40.723.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de junio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-1.114-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—17.670.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.171/1992, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló, contra doña María Consuelo Sauça Vidal, en reclamación de 7.339.074 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 14. Vivienda tipo dúplex, del cuerpo de edificio o bloque C, que tiene una superficie construida en planta baja de unos 40 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, sala-estar-comedor, aseo, cocina con coladuría de unos 4 metros 44 decímetros cuadrados y porche de unos 5 metros 15 decímetros cuadrados, y en planta baja, a la que se accede por escalera interior, de 47 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y baños, con terraza de unos 5 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que tiene su acceso esta vivienda: Frente, derecha y fondo, con zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada; izquierda, tanto en planta baja como en planta de piso, con las respectivas viviendas de este mismo bloque, con acceso por escalera central, que sólo da servicio a estas dos viviendas, fincas números 17 y 20 de orden, respectivamente. Inscripción: Tomo 2.246, libro 740 de Claviá, folio 106, finca número 39.329, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de junio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 8.397.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1.171/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 25 de marzo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—17.704.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Miguel Alvaro Artola Fernández, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en los autos número 374/1992, promovidos por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en nombre y representación de «Otero Arrazola, Sociedad Anónima», y «Otero Arrazola, S. M. I.», con domicilio ambas en Palma de Mallorca, urbanización «Son Moix Blanc», 19, he declarado en estado

legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo de las citadas Entidades y convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primer piso, de Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1993.—La Secretaria, Araceli Bernal Vidal.—17.630.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Don Luis Aguiló de Cáceres.

Demandado: Don Bernardo García Pérez.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de junio de 1993, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993 y hora de las doce treinta, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993 y hora de las doce treinta; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El valor de la finca hipotecada a este efecto de la subasta es el de 56.700.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.040292, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, compuesta de dos plantas. La baja, con una superficie construida de 114,76 metros cuadrados tiene una terraza cubierta de 13 metros cuadrados y un garaje de 107,62 metros cuadrados, y la planta piso, con una superficie de 40,55 metros cuadrados. Se halla construida sobre parcela de terreno de 609 metros cuadrados. Inscrita al folio 145, tomo 2.374, libro 817 de Calviá, finca 43.027, inscripciones 1 y 3.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—17.475.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Jesús Molina Romero.

Demandado: Don Antonio Pons Perelló.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/1992.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 8 de junio de 1993, a las doce quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993 y hora doce quince, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993 y hora doce quince; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, con número de identificación 0470.000.18.080392, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno solar, conocido por «Hort Nou», del término de Palma, cabida de 2.007,56 metros cuadrados. Inscrita al folio 209, libro 846 de Palma IV, finca número 49.653, inscripción segunda.

Dado en Palma a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—17.368.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa).

Procuradora: Doña Berta Jaume Monserrat.

Demandado: Don Antonio Fernández Castro Scottcoates.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de junio de 1993, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993 y hora de las doce, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993 y hora de las doce; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es de 11.856.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 04700001821892, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de la subasta

Número 10. Apartamento denominado 2-10, distribuido en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie total de 107,07 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta edificada 50,77 metros cuadrados, a terrazas cubiertas 22,97 y a descubiertas 33,33 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.053 del archivo general, libro 254 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 102, finca 18.675, Registro de la Propiedad de Ibiza.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—17.665.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Fotar Corporation».

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.

Demandados: «Bibol, Sociedad Anónima», y «Difrisa».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1991.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 8 de junio de 1993, a las nueve treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, a las nueve treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.º; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de iden-

tificación 0470.000.18.061291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Urbana sita en término de Marratxi, consistente en porción de terreno, de cabida 3.100 metros cuadrados, que comprende un edificio de oficinas, almacenes, muelles y rampas de carga, taller de carpintería y de herrería y dependencias de cámaras frigoríficas. Registro al folio 64 del tomo 4.872 del archivo, libro 222 de Marratxi, finca 11.100, inscripción primera.

Valor de la finca hipotecada: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—17.633.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Jesús Molina Romero.

Demandado: Don Manuel Martínez Guillem.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 18 de junio de 1993, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 16 de julio de 1993 y hora de las diez treinta y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo el día 10 de septiembre de 1993



y hora de las diez treinta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado con número de identificación 0470.000.18.014593 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada tipo chalé, superficie construida de 134 metros cuadrados más un porche de 25 metros cuadrados cubierto. Edificada sobre parcela de terreno señalada con el número 26 de manzana XIX de zona Tercera Urbanización Sta. Pons. Superficie de 1.100 metros cuadrados. Inscripción pendiente y el solar lo está en el folio 78 del tomo 2.209, libro 776 de Calviá, finca número 40.903, inscripción primera.

Dado en Palma a 31 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.361.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1992-O, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de don Jerónimo Gelabert Alomar, contra don Santiago Díaz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Derechos que ostenta el demandado sobre el solar número 15 de la manzana D (actualmente número 15, manzana 3-A), de la urbanización Son Fuster, sita en el polígono de igual nombre, de esta ciudad, que tiene una superficie de 1.290 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe una nave construida de unos 700 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 31 de mayo, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017049892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.561.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo 591-A/1992, instados por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador señor M. Ayala, contra doña María Carmen Morales Burgos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a la demandada y que des-

pués se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de mayo de 1993, 28 de junio de 1993 y 28 de julio de 1993, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primera subastas, debiendo ingresar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Castillo, el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte en las mismas, indicando Juzgado, procedimiento y número.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona. Piso quinto, letra B, de la casa número 11 de la calle Muelle, de Pamplona. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados; se distribuye en tres dormitorios, cocina y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C; izquierda, con la travesía de la calle del Norte; por fondo, con la misma travesía, y por frente, con pasillo, caja de escalera y vivienda letra A. Inscrita al tomo 607, libro 282-1, Ayuntamiento de Pamplona, folio 102, finca 3.440 N. Valorado en 7.635.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—La Secretaria.—17.937.3.

#### PIEDRAHITA

##### Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 127/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Fidel Pato Tena, representado por la Procuradora señora Mata Grande, contra don Leandro Raúl Calvo Escibano, representado por la Procuradora señora Del Valle Escudero, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas de gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cada lote en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cedero a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de junio de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 19 de julio de 1993, a las doce horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda situada en la planta segunda del bloque o edificio segundo al sitio del Venero. Inscrita al tomo 1.556, libro 16 de Hoyos del Espino, folio 84, finca 1.629. Valorada en 3.156.300 pesetas.

Lote 2. Casa habitación, con casilla para ganados, en casco de Baraja, barrio de Pajizo, número 396 del Registro Fiscal. Inscrita al tomo 1.626, libro 47 de Navarredonda, folio 45, finca 4.316. Valorada en 9.090.080 pesetas.

Lote 3. Vivienda en la planta primera del bloque primero al sitio del Venero, denominada primero, B, con superficie de 49 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 16 de Hoyos del Espino, folio 70, finca 1.615. Valorada en 3.119.760 pesetas.

Lote 4. Local destinado a garaje en Venero, superficie construida de 676 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.686, libro 17 de Hoyos del Espino, folio 16, finca 1.613. Valorado en 16.372.250 pesetas.

Lote 5. Urbana. Parcela de terreno al sitio de Venero, de 62 metros. Linda: norte, camino vecinal; sur, parcela número 1; este, con terreno que se destinará a calle peatonal; oeste, con otro retranqueo lúces de la parcela número 1. Inscrita al tomo 1.556, libro 16 de Hoyos del Espino, folio 92, finca 1.611. Valorada 6.461.520 pesetas.

Lote 6. Urbana. Vivienda al sitio de Venero, denominada primero, A, del bloque segundo, con superficie de 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 16 de Hoyos del Espino, folio 78, finca 1.623. Valorada en 3.087.000 pesetas.

Lote 7. Urbana. Vivienda al sitio de Venero, edificio primero, segundo, A, de 54 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 16

de Hoyos del Espino, folio 132, finca 1.619. Valorada en 3.437.910 pesetas.

Lote 8. Urbana. Vivienda al sitio de Cañuelo, en planta segunda, letra B, superficie útil de 48 metros 61 centímetros cuadrados, y construida de 57 metros 11 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.626, libro 47 de Navarredonda, folio 39, finca 4.310. Valorada en 3.444.761 pesetas.

Lote 9. Urbana. Vivienda planta primera, edificio segundo, al sitio de Venero, con la letra D, superficie construida de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 16 de Hoyos del Espino, folio 81, finca 1.626. Valorada en 5.619.600 pesetas.

Lote 10. Rústica. Tierra al sitio de la Carradilla, de 16 áreas 10 centiáreas. Linda: norte, sur y este, herederos de Ramón Langa, y oeste, José García. Inscrita al tomo 1.626, libro 48 de Navarredonda, folio 48, finca 4.318. Valorada en 104.650 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahíta a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—Ante mí.—17.224-3.

## PONTEVEDRA

## Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 127/1991, a instancia del Procurador señor Devesa Pérez Bobillo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra otros y don José Antonio Araújo Pazos, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de junio, 27 de julio y 30 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresan. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Antonio Araújo Pazos:

1. Piso sexto, letra D, de la casa sita en Pontevedra, calle Manuel del Palacio, sin número, hoy número 3, de una superficie de 111 metros cuadrados; pertenece a un edificio nuevo de bajo y siete plantas, que linda, en su conjunto: Derecha, comunidad de vecinos de la casa número 5 de Manuel del Palacio; izquierda, comunidad de vecinos de Manuel del Palacio número 1, y fondo, solar de herederos de Fontoira.

Por el precio de tasación de 8.325.000 pesetas.

2. Una veintitresava parte indivisa del sótano destinado a garaje de la casa anterior, de una superficie de 568 metros cuadrados.

Por el precio de tasación de 1.000.000 de pesetas.

3. Una veintisieteava parte indivisa del desván, destinado a trastero, de la citada casa, de una superficie total de diez metros cuadrados.

Por el precio de tasación de 100.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación al demandado don José Antonio Araújo Pazos de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.514.

## RONDA

## Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1992, seguidas en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera, contra don Antonio Luis Casanova Cuenca, se ha acordado por resolución de esta fechas sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta (por el tipo pactado): El día 6 de octubre de 1993.

Segunda subasta (por el 75 por 100 de la primera): El día 8 de noviembre de 1993.

Tercera subasta (sin sujeción a tipo): El día 9 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa distinguida con los números 8 y 10 de la calle Hernando de Carabeo, antes Italia de la villa de Nerja, que mide 9,5 metros de fachada por 20 metros de fondo, y consta de altos y bajos. En la actualidad se distingue con el número 6. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 506, libro 144, folio 220, finca número 5.153, inscripción quinta. Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.325.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—17.656.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 217/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera, contra don Mario Cascobelo Alcaide, doña Regla Cebrián Román, don Lorenzo Cascobelo Cáceres y don Luis Cebrián Bernal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.767.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta y la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, ostentándose esta facultad solamente el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, finca registral número 14.051, del tomo 742, libro 241, folio 111 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Solar sito en el pago Vaquero de Chipiona, hoy, calle Martes, número 13, con una superficie de 130 metros cuadrados, sobre el que se encuentra una edificación de dos plantas, con una superficie total construida de 260 metros cuadrados aproximadamente, si bien la segunda planta se encuentra en construcción.

Dado en Ronda a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—17.689.

#### SABADELL

##### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente sobre suspensión de pagos, bajo el número 405/1992, de la Entidad mercantil «Primex España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polinya, en la avenida Sanllehi, sin número, en los que con esta fecha se ha dictado auto, que, fotocopiado literal e íntegramente de su original, dice:

Auto.—En Sabadell a 8 de marzo de 1993.

##### Hechos

Primero.—Por auto de fecha 27 de enero de 1992 se declaró al instante de este expediente «Primex España, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 33.010.191 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo de quince días para que por sí o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados, el primero en la cantidad de 72.293.752 pesetas, y el segundo en la suma de 105.303.943 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

##### Razonamiento jurídico

Primero.—Habiendo transcurrido el término legal sin que el suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre activo y pasivo, y no habiendo el suspenso formulado alegación alguna, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 27 de enero de 1992 y, en su consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8, párrafo último, y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922.

##### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto:

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso «Primex España, Sociedad Anónima», acordada por auto de fecha 27 de enero de 1992. Comuníquese la presente resolución a todos los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de mayor circulación. Anótese en el Libro Registro Especial de Quiebras y Suspensiones de Pagos de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios. Se limitará la actuación gestora de la suspenso «Primex España, Sociedad Anónima», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deba obtener previamente auto-

rización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente. Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la Compañía mercantil suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir los legales representantes de la Entidad suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente. Y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguese los edictos y despachos acordados expedir a la representación de la suspenso.

Así se dispone, manda y firma don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell.—Firmado.—Don José Manuel Terán López.—La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.—Rubricados.

Y para que se cumpla lo dispuesto y se dé la necesaria publicidad al presente edicto y surta los efectos legales procedentes, libro el presente edicto en Sabadell a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—17.676.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 506/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, frente a don José Luis García Antón y doña Josefa Agustina Poveda García, sobre reclamación de 6.705.362 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación de los bienes embargados al demandado, que ascienden a la suma de 19.200.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 3 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-17/506/1991, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Local sito en la calle del Grillo, números 2-4, con fachadas también a la plaza de Bretón y calle de Pedro Cojos, en dos huecos a la última de citadas vías. Mide una extensión superficial de 142 metros y 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 763, folio 75, finca número 40.447, inscripción séptima.

Dado en Salamanca a 5 de marzo de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—18.056.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de don Gregorio Muñoz Martín, contra don Máximo Gómez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana número 7, clasificada dúplex, en las plantas quinta y sexta o de áticos. Tiene una superficie útil de 140,43 metros cuadrados y construidos de 161,19 metros cuadrados. Sita en la cuenta de Sancti Spiritus, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al libro 755, folio 75, finca número 48.203, inscripción segunda, a nombre de los cónyuges don Máximo Gómez Hernández y doña Purificación Rodilla García, con carácter ganancial por título de compra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, segunda planta, el próximo día 1 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 7 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—18.055.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

Doña María del Pino Falcón Pérez, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 11/1990, seguido a instancia de don Rogelio Herrera Antona, representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Ruth Wohlk, representada por el Procurador don Claudio Luna Santana y en ejecución de sentencia dictada en los mismos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Centro Comercial Centrum, cuarta puerta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien embargado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la LH. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Embarcación de recreo denominada «Sagunera», material de casco de madera, matrícula 5-G.C.-1-2513; una sola cubierta corrida con una superestructura cerrada de banda a banda en la popa; a proa de la misma, se encuentra la acomodación cuyo techo sobresale de la cubierta con ventanas laterales de ventilación. Año de construcción 1968. Esloro, 14,60 metros; manga, 3,80 metros; puntal, 2,30 metros. La propulsión se realiza por un motor diesel «Barreiros» de 128 CV y la cámara de máquinas está situada a popa.

Su valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de febrero de 1993.—El Secretario.—17.281.

### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1992-01, seguido a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra «Contrataciones Turísticas Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1) 13. Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio denominado «Australia», sito en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés»,

del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de un salón y servicio. Mide 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al naciente, con la finca número 14; al poniente, con el «hall»; al norte, con acceso, y al sur, con pasillo común. Tiene el número 111. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 72, finca 9.577. Responsabilidad hipotecaria: 3.010.000 pesetas de principal, 1.489.950 pesetas de intereses, 1.000.000 de pesetas para costas y gastos y 400.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 5.899.950 pesetas.

2) 14. Local comercial sito en la planta baja o primera de dicho edificio. Su composición y superficie son iguales al anterior, y linda: Al naciente, con finca número 15; al poniente, con la finca número 13; al norte, con acceso, y al sur, con pasillo común. Tiene el número 112. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 74, finca 9.579. Responsabilidad hipotecaria: 3.010.000 pesetas de principal, 1.489.950 pesetas de intereses, 1.000.000 de pesetas para costas y gastos y 400.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 5.899.950 pesetas.

3) 40. Apartamento sito en la planta tercera del referido edificio. Consta de pasillo, estar-comedor, dormitorio, «office», baño y terraza. Tiene de superficie 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con aparcamiento, y al sur, con la finca número 41. Se señala con el número 300. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 76, finca 9.581. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

4) 41. Apartamento en la misma situación, composición y superficie que la anterior finca, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 40, y al sur, con la finca número 42. Tiene el número 301. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 78, finca 9.583. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

5) 42. Apartamento en la misma situación, composición y superficie que la anterior finca, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 41, y al sur, con la finca número 43. Tiene el número 302. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 80, finca 9.585. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

6) 43. Apartamento en la misma situación, composición y superficie que la anterior finca, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 42, y al sur, con la finca número 44. Tiene el número 303. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 82, finca 9.587. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

7) 44. Apartamento en la misma situación, composición y superficie que la anterior finca, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 43, y al

sur, con la finca número 45. Tiene el número 304. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 84, finca 9.589. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

8) 45. Apartamento en la misma situación, composición y superficie que la anterior finca, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 44, y al sur, con la finca número 46. Tiene el número 305. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 86, finca 9.591. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

9) 46. Apartamento en la misma situación, composición y superficie que la anterior finca, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 45, y al sur, con la finca número 47. Tiene el número 306. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 88, finca 9.593. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

10) 59. Apartamento sito en la planta cuarta del mencionado edificio. Está señalado con el número 400. Consta de pasillo, estar-comedor, dormitorio, «office», baño y terraza. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con aparcamientos, y al sur, con la finca número 60. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 90, finca 9.595. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

11) 60. Apartamento en la misma situación, composición y superficie. Linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 61, y al sur, con la finca número 63. Tiene el número 403. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 92, finca 9.597. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

12) 63. Apartamento en la misma situación, composición y superficie. Linda: Al naciente, con acceso; al poniente, con pasillo común; al norte, con la finca número 62, y al sur, con la finca número 64. Tiene el número 404. Cuota: 8.680 diezmilésimas de una centésima. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 116, libro 116, folio 94, finca 9.599. Responsabilidad hipotecaria: 4.698.000 pesetas de principal, 2.325.510 pesetas de intereses, 800.000 pesetas para costas y gastos y 320.000 pesetas para prestaciones accesorias. Valor de tasación para la subasta: 8.143.510 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta de las dos primeras fincas es la suma de 7.850.000 pesetas, y de las diez restantes, 6.280.000 pesetas, fijado en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.941-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y bajo el número 495 de 1990, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián y Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tarnes Guridi, contra don José Antonio Corta Urdampilleta y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Piso primero, izquierda, de la casa número 23 del paseo de Lazcano, de San Sebastián, inscrito al tomo 1.056, libro 25, sección primera, folio 121, finca 1.054. Tiene una superficie de 91,25 metros cuadrados.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Garaje: Número 9-A, en la subcomunidad del sótano segundo del conjunto de edificación, sito en el polígono tercero, «Miraconcha Sur», de San

Sebastián. Tiene una superficie de 14,50 metros cuadrados.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el 25 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 19 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.990.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Marcelina Pagola Ibarrola y don José María Iceta Pagola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa bifamiliar denominada «Mozoteguiberrri», sita en el barrio de Goiburu, de Urnieta. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados y consta de planta baja, planta primera y otra planta bajo cubierta. El terreno libre que la rodea mide 6.706 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, tomo 863, libro 90 de Urnieta, folio 238, finca 5.002. Tasada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—18.049.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto aclaratorio

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián,

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía número 763-91, promovidos por «Comercial Ireber, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Martínez Garmendia, frente a doña Carmen Torre Rocillo, en reclamación de cantidad dirijo a usted, el presente a fin de aclarar que en ese «Boletín» con fecha 26 de marzo de 1993, número 73, página 4584, se publicó edicto señalándose por error para la primera subasta, el día 5 de junio de 1993, en lugar de 5 de mayo de 1993, lo que se hace público a efectos de conocimiento general, manteniéndose íntegro el resto del edicto.

Dado en San Sebastián a 6 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—19.279.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberría, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia, San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 684/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, contra don Ibón Manuel Sesma Galarraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 4. Piso segundo de la casa llamada «Sarastiene», finca urbana, señalada con el número 20 de la calle Mayor, hoy plaza San Esteban, número 11, en el valle de Oyarzun. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Linderos: Por el frente, con plaza San Esteban; y por los demás lados, con los generales de la casa. Cuota, le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 622, libro 147 de Oyarzun, folio 13, finca número 3.597-N, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en 19.293.750 pesetas.

Número 5. Planta de desván, de la casa llamada «Sarastiene», finca urbana señalada con el número 20 de la calle Mayor, hoy plaza de San Esteban, número 11 del valle de Oyarzun. extensión, ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Linderos: Por el frente, con plaza San Esteban; y por los demás lados, con los generales de la casa. Cuota, le corresponde un porcentaje en los elementos comunes y para los gastos generales de la casa del 15 por 100. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, en el tomo 622, libro 147, folio 17, finca 3.599-N, inscripción 3.ª Tasada a efectos de subasta en 2.756.250 pesetas.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberría.—El Secretario.—19.280.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín Pérez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de ante-

lación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 7.560.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de diciembre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 48.—Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la de sótano, del edificio sito en la urbanización «Residencial Radazul». Inscripción primera de la finca 16.329, folio 97, tomo 1.464, libro 165 del Rosario.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.866-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, con el número 77 de 1993, autos a instancia de la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Lagos Miraverde, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 3.º, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 22 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 2.866.000.000 de pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 26 de julio próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la Oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle La Marina, de esta capital, número 3.786, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de Propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno edificable denominado El Viñatico de Fañabé; finca número 1.243-N, folio 8 del tomo 762, libro 146 de Adeje, inscripción del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Para su inserción en los Boletines Oficiales correspondientes y tabloneros de anuncios de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.861-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 573/1992, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Guadalupe García, contra don Manuel González Carpenter, representado por el Procurador don José Munguía Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5-1, de esta capital, el próximo día 17 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla de General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio, a las diez horas, en igual lugar y bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta la segunda, se señala el día 16 de septiembre, a las diez horas, para la tercera.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una mitad indivisa casa en construcción radicante en Santa Cruz de Tenerife, en la rambla de General Franco, 101 de gobierno; que constará de sótano y cuatro plantas, construida sobre un solar de 662 metros 39 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, por donde tiene 24,70 metros, con la rambla del General Franco; derecha, entrando, con don Manuel Suárez García; izquierda, entrando, con doña Rosa Palazón Arbelo, y al fondo, con don Cristóbal Suárez García. Inscrita en el libro 249 de esta capital, folio 107, inscripción primera de la finca número 17.409, antes 13.951.

Y para que lo acordado tenga público conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.846-12.

### SANTANDER

#### Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1989 se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Gutiérrez Pando, nacido el 12 de febrero de 1886, hijo de José y de María, casado con doña Concepción Arenal Echevarría, Albañil, vecino de esta ciudad, calle Albericia, 58, quien desapareció de su domicilio el 6 de abril de 1959, al parecer en aguas de la bahía de Santander, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna ni directa ni confidencialmente del mismo.

Y para que sirva de conocimiento a quien pueda interesar o a quien pueda dar noticias de su paradero y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente para su publi-

cación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, de esta ciudad, por dos veces, con un intervalo de quince días.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—17.781-E.

1.ª 22-4-1993

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, en representación de «Fición, Sociedad Limitada», contra «Norcab, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Norcab, Sociedad Anónima».

Solar sito en el paraje de Ondarria, término municipal de Alsasua. Ocupa una superficie solar de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, comunal; sur, carretera del polígono; este, carpintería Sevilla, y, oeste, de Nicrón. Inscrita al tomo 3.204, libro 04 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 115, finca 8.176.

Solar en el paraje de Ondarria. Ocupa una cabida de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, comunal; sur, comunal; este, comunal, y, oeste, hermanos Martín. Inscrita al tomo 3.195, libro 103 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 210, finca 8.137.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.386.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.745-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1992, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascóns, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Porte Ochoa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.131.110 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.131.110 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Entidad número 23. Local comercial, compuesto de una sola nave, sin distribución interior, señalada con el número 13, del edificio comercial «El Carrillón», sito en plaza d'Aro (Girona). Tiene una superficie de 27 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con zona peatonal por donde se accede a la misma; a la derecha entrando, con el local comercial 14; a la izquierda entrando, zona peatonal, y por el fondo, parte con rampa de acceso a la entidad 1 en planta sótano y en parte con el local comercial 12. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del edificio de 0,523 por 100, y un porcentaje con relación a la subcomunidad de esta planta de 1,752 por 100. Inscrición al tomo 2.616, libro 241 de Castillo de Aro, folio 139, finca número 15.949, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.—17.528.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 2, al número 274/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Pedro Jorge Foz Bosque y don Jaime Foz Suárez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, fijado en la cantidad de 9.050.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las diez horas, la finca embargada a los demandados don Jaime Foz Suárez y don Pedro Jorge Foz Bosque. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de junio, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de julio, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicados con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.



El bien objeto de subasta es el siguiente

Departamento 28. Vivienda piso segundo, letra A, de la escalera 2 del edificio 13, plan parcial «Torre Roja», de Viladecáns. Tiene una superficie útil de 63 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente, y construida de 81 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o sureste, rellano, caja de escalera y patio interior; derecha o norte, vivienda letra B de la misma planta y escalera; izquierda o suroeste, vivienda letra B de la escalera 11, y fondo o noroeste, vuelo a la parcela libre común. Cuota: 1,09 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns al tomo 827, libro 231, folio 104, finca número 21.743.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—17.952-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 791/1986-2 seguidos en este Juzgado a instancia de «Bisutería Valenciana, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Carlos Bernal Domínguez, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 9.000.000 de pesetas, en que han sido valorados los derechos de traspaso y término de veinte días cada una de ellas, los derechos de traspaso embargados que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de octubre siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6000), cuenta número 399700017079186, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación el presente edicto.

Novena.—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

### Bien objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local comercial, sito en planta baja de la casa número 9 de la calle Francos, de Sevilla, con una superficie total aproximada de 90 metros, cuyo local es propiedad de don Coral Carbajo Núñez, con el mismo domicilio.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecilla Martínez.—La Secretaria.—17.313.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue, bajo el número 120/1991 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Aranaz de la Cuesta, contra don Antonio Delgado Figueroa, con DNI/CIF 41.938.683 domiciliado en avenida Astrofísico Francisco Sánchez Perenquenes, 1, La Laguna, y doña Elena Perera Rodríguez, con DNI/CIF 42.924.159, domiciliada en avenida Astrofísico Francisco Sánchez Perenquenes, 1, La Laguna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar sita en el conjunto residencial «Los Perenquenes», entre el camino del Medio y avenida Astrofísico Francisco Sánchez, en el término municipal de La Laguna. Primera de norte a sur. Dicha finca está registrada al tomo 1.528, libro 33 de La Laguna, al folio 11, finca 2.915, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de esta capital, el próximo día 1 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del

remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.868-12.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/1993, se siguen autos de judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Fernando Plaza Rojo y doña María Muñoz González, en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.115.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 28 de octubre próximo y hora de las once, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de

consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de los bienes por los que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados y que se subastan

1. Vivienda unifamiliar, con una superficie útil total de 146 metros 90 decímetros cuadrados, que consta de una sola planta.

2. Parcela de terreno de 1.021 metros 65 decímetros cuadrados, en el término municipal de San Román de los Montes.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al tomo 1.588, libro 38, folio 1 vuelto, finca 2.744.

Se encuentran libres de cargas y arrendamientos.

Se hace constar que la actora tiene el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de marzo de 1993.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—17.996.

### TARRAGONA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1992, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Fàbregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por «Zambeza, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 23 de junio, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de julio, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de septiembre, a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de la escritura de la finca es de 16.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial situada en el término municipal de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.401, libro 726 de Tortosa izquierda, al folio 202, finca número 38.187.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.562.

### TARRAGONA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por su señoría en autos seguidos en este Juzgado número 6 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1991 a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra Jordi Sedo Bargallo y M. del Cami Serra Vidiella y haciendo referencia al edicto que se publicó en ese «Boletín» en fecha 9 de marzo de 1993, en el que se publicaban los señalamientos de subastas, dada la existencia de un error en la publicación de la segunda y terceras fechas de subastas, sirva este edicto ampliatorio para subsanar dicho error, quedando los señalamientos de esta forma:

Para la segunda subasta el día 29 de julio, a las nueve treinta horas; para la tercera, el día 7 de octubre, a las nueve treinta horas, siendo la fecha de la primera subasta el día 17 de junio, a las nueve treinta horas.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1993.—17.581.

### TERRASSA

#### Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en el juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, respecto del patrimonio hereditario dejado al morir por doña Josefa Castellnou Gili, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 bajo el número 25/1993, a instancia de doña Regina, don Ramón, don Francisco, don Daniel y don José Aran Folch; don José Mari y doña María Mercedes Aran Segarra; doña Victoria Segarra Bastardas, doña Jacinta Castellnou Gili, doña Montserrat Alsina Castellnou, doña María Rosa y don Francisco Frisach Castellnou y don Pedro Frisach Castellnou, y en el que se tiene por parte al Ministerio Fiscal, se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que, seguidos los trámites oportunos legales sin haber comparecido ni formulado oposición, podrán declararse herederos de la difunta doña Josefa Castellnou Gili en una mitad de la herencia, a los familiares de su finado esposo, don Tomás Aran Folch, y declarar herederos de la restante mitad de la herencia a los familiares de la causante, de conformidad con lo establecido por ambos cónyuges en la escritura de capitulaciones matrimoniales otorgada en fecha 22 de enero de 1960 ante el Notario de Terrassa don José Maria Sedano Arce, número de protocolo 184/1960.

Dado en Terrassa a 1 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—17.680.

### TERRASSA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa don José Grau Gasso,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 8/1992, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor don Vicente Ruiz i Amat, contra don Cecilio Expósito Berenguer y doña Mercedes Martínez Berenguer, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio

que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 4 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 22.712.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 30 de junio, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 26 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda señalada con el número 3, número de policía 75-A. Situada en el conjunto residencia de la calle Roger de Lluria. Tiene una superficie construida de 177,49 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.173, libro 649, folio 134, finca número 26.420, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—17.619.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1989, promovido por la Caja Rural Provincial de Toledo, contra don José Antonio Moreno Agudo y doña María Cristina Carretero Ramos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.123.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda perteneciente al conjunto urbanístico «Buenavista I», en el término municipal de Toledo, bloque número 4, finca número 82, derecha, en planta segunda A, letra B, con una superficie total construida de 113 metros cuadrados y útil de 88,89 metros cuadrados, que consta de hall, estar-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios más, distribuidor, cocina, baño, aseo, ropero, armario, terraza y terraza tendadero. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, con vuelo de acero y bloque 3; izquierda, vivienda izquierda letra A, de esta misma planta y vuelo de acero; al fondo, con vuelos de acero y aparcamiento, y frente, rellano de escalera y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 650, libro 237, folio 85, finca número 14.663, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.624.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 314/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Andrés Piñuela Fuentes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.861.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las fechas señaladas coincidiera con fiesta nacional, regional o local, se pasará el señalamiento al día siguiente hábil.

En caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas será notificado en la forma prevista en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo como notificación, por razones de economía procesal, el presente edicto.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar número 32, en el pueblo de Malpica de Tajo y su calle de nueva creación, sin número, primera paralela por el oeste a la avenida Príncipe de Asturias. Ocupa una superficie de 260 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, solar número 33; izquierda, solar número 31, y fondo, solar número 43. Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de protección oficial, consta sólo de planta baja, distribuida de salón-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, acceso y vestíbulo y pasos. Ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados, siendo 99 metros cuadrados su superficie construida; el resto de la superficie del solar se destina a patio o jardín. Tiene puerta de acceso independiente, tanto el patio como la vivienda, desde la calle o avenida de su situación. Los linderos son los mismos del solar donde ha sido edificada. Su construcción es a base de cimientos y estructura de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de teja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.558, libro 22, folio 89, finca 1.883, inscripciones primera y tercera.

Dado en Toledo a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.695.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 43 del 1993, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Tramas Italo Ibéricas, Sociedad Anónima», con domicilio en Polan, calle Córdoba, 18, en cuyos autos se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose designado interventores judiciales a don Luis Álvarez Pelayo, don Eduardo Alonso Sánchez, y en representación de los acreedores a la Entidad «Lands and Building, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid, habiendo designado dicha Entidad a don Antonio Rodríguez Vázquez como interventor en representación de la misma.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—17.580.

#### TORTOSA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 129 de 1991, a instancia del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó, contra doña María Elena Roig Pitarch y don José Manuel Moreno Valls, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1993 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación que figura en el informe.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1993 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Urbana.—Vivienda situada en la segunda planta elevada, acceso portal tercero de la calle Marqués de Comillas, tipo A1, de superficie 90,98 metros cuadrados útil y construida de 112,68 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.415, folio 65, finca número 14.144 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 2.

Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.614-3.

### VALDEPEÑAS

#### Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Jueza de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 219/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, señor Delgado Merlo, contra don Pedro Rubio de la Torre Hurtado, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final de este edicto se reseña; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 18 de junio de 1993, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades reseñadas al final del presente, que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Mitad indivisa de una viña, de secano, y la totalidad de una casa quintería, enclavada dentro de toda aquella, en término de Valdepeñas, sitio Cañada de las Vacas, con una extensión de 100 varas cuadradas, la casa Quintería y además 300 varas de parador, con pila, pozo y brocal, lindando por los cuatro vientos con la viña a que pertenece; la viña mencionada, tiene 1.900 vides, plantadas en 75 áreas 12 centiáreas, y linda al norte, Antonio Sánchez y herederos de José María Galán; sur, camino viejo del Moral, por donde tiene su entrada; saliente Jesús Pérez Rodero y poniente, Cañada de las Vacas; formando casa y viña una sola finca. Inscrita al tomo 245, libro 96, folios 174 y 182 vuelto, finca 8.461, inscripción undécima. El tipo pactado en la escritura de constitución, es el de 1.630.000 pesetas.

Segunda.—Viña de secano, en término de Valdepeñas, al sitio Cañadas de la Vaca, con unas 11.000 vides, plantadas en 7 hectáreas 72 áreas 74 centiáreas, y linda al norte, camino viejo de Moral y viña de Luis Cejudo; sur, vía férrea de Valdepeñas a Puertollano; saliente Cañada de las Vacas y poniente Juan Pedro Rubio Castro. Inscrita al tomo 679, libro 336, folios 150 y 240 vuelto, finca 25.247, inscripción undécima. El tipo pactado en la escritura de constitución, es el de 16.800.000 pesetas.

Tercera.—Tierra de secano, en término de Valdepeñas, al sitio entre los caminos de Moral y Almagro. Tiene una superficie de 64 áreas 40 centiáreas; linda norte, Antonio Morales; sur, Antonio Sánchez; saliente, Antonio Sánchez Mateos y poniente José María Vioveros. Inscrita al tomo 336, libro 150, folio 58 vuelto, finca 12.483, inscripción octava. El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es el de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—Haza Cantorral en este término de Valdepeñas, en igual lugar y sitio que la anterior. Tiene una superficie de 2 hectáreas, y linda al norte, Antonio Sánchez; sur, Antonio Sánchez y saliente Máximo Tello, y poniente Vicenta Morales. Inscrita al tomo 333, libro 149, folio 214, finca 12.488, inscripción octava. El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para esta finca, es el de 4.270.000 pesetas.

Quinta.—Viña de secano, en este término de Valdepeñas, al sitio Casa de Botija o camino del Moral, de secano. Tiene una superficie de 64 áreas 39 centiáreas; linda al norte, carril de las Carretas; sur, vía férrea de Calzada; saliente, Antonio Sánchez y poniente, Casimiro Maroto. Inscrita al tomo 641, libro 315, folio 242, finca 23.656, inscripción novena. El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para esta finca, es el de 1.400.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 10 de marzo de 1993.—La Juez, Carmen Lage Santos.—El Secretario.—17.929-3.

### VALENCIA

#### Edicto

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Jujoren, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.845.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 25 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no poder celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, y asimismo y para el caso de que los demandados no habiten en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca o no hubiere persona que se hiciere cargo de la cédula de notificación en la finca hipotecada, sirva de notificación a los demandados el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. 1 hanegada 3 cuarterones 10 brazas, equivalente a 14 áreas 96 centiáreas 88 decímetros cuadrados, de tierra de huerta, situada en término de Gandía, partida el «Hilo del Palmar». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 1.481, libro 709, folio 37, finca número 27.766.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.590-3.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.126/1991, a instancia

de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Sanz Osset, contra don Antonio Pérez Suárez, doña Flora Vázquez Illescas, don Juan Cantero Jiménez, doña Encarnación Viñes Gay, don José Luis Morente Gallo y doña María Socorro Muñoz Picazo, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los ejecutados, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1993, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta, serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700017-112691 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Juzgados), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente se hace extensivo, para notificación de los señalamientos de subasta a los demandados a los efectos del 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien embargado que se subasta

Única: Vivienda sita en Picaña, calle Actor Rivelles, número 33 y San Eduardo, sin número, 3.º-17.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 87, folio 148, finca 6.772, anotación preventiva de embargo, efectuada por el señor Registrador de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 714, libro 119, de Paiporta, folio 37, finca 9.018. Anotación letra b.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—La Secretaria.—17.907-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.093/1990, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra Gabriel Calero Paños y Amalia Sola Alemany, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 6.659.000 pesetas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda en cuarta planta, tipo 14, puerta 11 del patio zaguán, número 22, de la calle Doctor Albiñana, hoy Primero de Mayo, 84 metros 71 deci-

metros cuadrados, correspondiéndoles una cuota de participación de 0,0455 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, finca registral número 48.530.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—17.642-11.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 812/1992, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de don Rafael Tamarit Mauricio, contra don José Ramón Bellver Collantes, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas en concepto de principal, más otras 300.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de octubre del actual, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de noviembre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el próximo día 21 de diciembre del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, don José Ramón Bellver Collantes, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda de una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados y un corral a la parte posterior de 45 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio, la escalera y la planta baja derecha entrando; izquierda, con la pared medianera del edificio recayente a finca de que se segregó el solar de ésta, y por espaldas, con terrenos del Marqués de Scala. Elementos comunes, 10 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 904, libro 67 de Afue-

ras 2.ª, folio 3, finca número 5.356, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio sito en la Veda, de la ciudad de Valencia, partida de Santo Tomás, con frontera a la calle de J. Peris Brell, número 29, hoy 33. Viviendas tipo D, mide una superficie de 250 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de que se segregó, en una línea de 24 metros 20 centímetros; por la derecha, igualmente, con la finca de que se segregó, en una línea de 17 metros 30 centímetros, y por espaldas, con el Marqués de la Scala.

Total valoración vivienda en 19.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—17.644-11.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Salvador Peiró González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Salvador Peiró González:

De la propiedad de don Salvador Peiró González y doña Carmen Mascarell Torondel, bien ganancial:

Lote 1. Urbana.—Vivienda puerta 1 de la calle Juan de Juanes, 5, en el término de Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, al tomo 922, folio 242, finca 27.424. Valorada en un total de 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Salvador Peiró González:

Lote 2. Urbana.—Vivienda puerta 4, planta segunda, en la calle de San Diego, 2, de 45 metros cuadrados, en Piles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia II, al tomo 1.130, libro 45, folio 88, finca 5.024.

Valorada en un total de 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—Una tercera parte indivisa de tierra seca en el término de Alquería de la Condesa, partida Rabat, de 2.770 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.235, folio 5, finca 352.

Valorada en un total de 640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navaro Reverter, 1, el próximo día 23 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril:

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.647-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 621/1991, promovidos por la Entidad mercantil «TTC, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra la Entidad mercantil «Industrias Silvertteam, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 7 de junio, a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de julio, a las once diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las once diez horas.

### Bienes que se subastan

Lote primero.—Seis cajas embalaje, con diversa maquinaria de «Talleres Tatum, Sociedad Limitada», Zaragoza, compuesta por aplanador, laminadora, fresadora, prensa, rectificadora, perfiladora. Valorado a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Compuesto de los siguiente bienes muebles:

Un transpalet manual de 600 kilogramos.  
Un horno eléctrico «Gallur» de 800 litros.  
Dos compresores «Mercury» e instalación anexa.  
Un juego muebles cocina en acero inoxidable.  
Cuatro hornos «Gallur».  
Varios bancos de trabajo «Modulex».  
Una maquinaria ultrasonido «Jaso».  
Dos armarios eléctricos.  
Una trozadora «M.G.».  
Una máquina «Jofre».  
Dos máquinas sin identificación.  
Dos esmeriladoras «Eymasa».  
Cuatro máquinas «MGZ (Arezzo)».  
Cinco máquinas «Ombi».  
Una máquina «Impak».  
Una máquina «Alberto Alonso».  
Una máquina «Golay Tousdiamants».  
Cuatro máquinas «Ombi».  
Una máquina «Electro Grau».  
Una máquina «Lagun FT1».  
Una máquina «Erlo TS25/32».  
Una máquina «Hedisa».

Una máquina «Onacompact-2».  
Una máquina «Cornado RH-70».  
Un torno «Minitor D-360».  
Una caja fuerte «Fichet».

Valorado todo ello a efectos de subasta en 4.135.000 pesetas.

El depositario nombrado es don Emilio Daniel Sotos Ortiz, vecino de Mislata (Valencia), avenida Gregorio Gea, número 23, 5.ª

Dado en Valencia a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—17.648-11.

## VALLADOLID

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, en autos de venta en subasta pública de finca por impago de préstamo hipotecario, seguidos con el número 229/1992-A a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Baldomero Martín Llorente y doña María del Pilar Gómez Pinilla, a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se notifica la existencia del mencionado procedimiento a los tenedores presentes y futuros de obligaciones hipotecarias emitidas ocho al portador, por importe total de 8.000.000 de pesetas, serie A, que se identifican con los números 1 al 8, y de fecha 4 de diciembre de 1986, en virtud de escritura autorizada el mismo día ante el Notario de Madrid don Juan Carlos Caballería Gómez, con un número 6.166 de su protocolo y a los tenedores presentes y futuros de obligaciones hipotecarias al portador, por importe de 8.000.000 de pesetas, concretado en cuatro obligaciones de 2.000.000 de pesetas cada una de ellas, de la serie B, señaladas con los números del 1 al 4, ambas inclusive, en virtud de escritura autorizada el 27 de mayo de 1988 ante el Notario de Madrid don Juan Carlos Caballería Gómez con el número 3.132 de su protocolo, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta a satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos del actor; la descripción registral de la finca hipotecada es:

Número 221, vivienda letra C, está situada en la planta primera derecha de la casa A-E. Tiene una superficie útil de 190 metros 45 decímetros cuadrados y construida de 277 metros 72 decímetros cuadrados. Lleva anexa esta finca un cuarto trastero señalado con el número 3, sito en la planta baja cubierta de esta casa que tiene una superficie de 22 metros 48 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 3.110, libro 427, folio 130, finca 24.839, 3.ª del Registro de la Propiedad de Segovia.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores arriba reseñados, expido la presente en Valladolid a 11 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.474-3.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 230/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo» (CAIXAVIGO), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra Rosina Cruz Fontenla y Manuel Mendoza Barros, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez,

y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 26 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 26 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la casa de bajo y principal, sito en el lugar de Puente Bolera, parroquia de San Bartolomé, de la ciudad de Pontevedra, señalado antes con el número 95 de la calle Peregrina, y actualmente con el número 24 de la avenida de Vigo. Unido a esta casa hay un terreno a huerta, patio y corral, constituyendo todo una finca que por reciente medición tiene una mesura de 452 metros 80 decímetros cuadrados, tras ser ocupado para vía pública por el Ayuntamiento 135 metros cuadrados. Linda: Este o frente, avenida de Vigo; oeste o espaldada, terreno de Gerardo López, siendo propiedad de la finca que se describe el muro interpuesto; norte o derecha, entrando, terreno de Ramón Iglesias, muro medianero interpuesto, y sur o izquierda, terreno de herederos de Pedro Lino, interponiéndose muro y camino de servicio particular, propios de la finca que se describe. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 124 de Pontevedra, tomo 377, finca 9.286.

Se valoró dicha tercera parte indivisa en el suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—17.641.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 490 de 1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Comercial de Pescados del Noroeste, Sociedad Anónima» (CONORSA), con domicilio en calle Julián Estévez, número 38, de esta ciudad, representada por el Pro-

curador don José Fernández González, y en el que por resolución del día de la fecha se ha declarado a la Compañía referida en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y en consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a los acreedores de dicha Entidad a la Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 18 de mayo, a las diez treinta horas.

Dado en Vigo a 6 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—16.736-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 58/1990, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Marcelo Andrés Misa Soto (casado), con DNI/CIF 36053717, domiciliado en Finisterre, 10, 1.º B (Vigo); doña Concepción Lago Pereira (casada), con DNI/CIF 36107477, domiciliada en Finisterre, 10, 1.º B (Vigo), y doña Consuelo González Alonso, con DNI/CIF 35842247, domiciliada en Venezuela, 43, 3.º derecha (Vigo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las once horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de junio de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0058-90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana-tres.—Vivienda del piso primero derecha, según se ve el edificio desde la calle, que tiene de superficie útil unos 95 metros cuadrados, del edificio número 24 de la calle Oporto, de esta ciudad de Vigo, y linda: Este o frente, vuelo de la calle Oporto y vuelo común del patio interior de edificio; oeste o espaldada, vuelo común del patio posterior del edificio y vestíbulo de las escaleras; norte, propiedad de los herederos de don Florencio Casales y don Javier Quiroga Moure, y sur, la vivienda de la izquierda, situada en esta misma planta, vuelo común del patio interior del edificio, vestíbulo y hueco de las escaleras.

Valoración: La finca antes descrita se valora en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.398.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Carmen Hernández Sepúlveda, Jueza de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 111/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Josefa Ocaña Bascuñana, frente a don Luis Benito Pajares, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 26 de mayo, 30 de junio y 26 de julio 1993, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta, doce y doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto a la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1000/0000/15/0111/92 del Banco Bilbao Vizcaya de Vilafranca del Penedés, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Solamente el ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Salvador (El Vendrell), calle Nuestra Señora del Carmen, número 17, 2.º 1.ª Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 18 de marzo de 1993.—La Jueza, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—17.938-3.

## VILLAJYOUSA

## Edicto

Don Jaime Cerdá Ivorra, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra Antonio Berenguer Tasa y Victoria Carreres Pérez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de junio, a las diez horas. Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Finca objeto de subasta

Treinta y una áreas 22 centiáreas de tierra en la partida de Algar, término de Callosa d'Ensarriá, de las que 24 áreas 93 centiáreas son de tierra huerta y 6 áreas 24 centiáreas de cañar. Lindante: Por el norte, Antonio Gregori Tasa; sur, Juan Ivorra; este, camino, y oeste, río. Sobre el solar descrito existe un edificio destinado a restaurante denominado «El Agar de Don Joan», compuesto de planta baja y alta, contruido sobre un solar de 13.122 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 1.100 metros cuadrados, distribuidos en comedor, bar, cuatro cuartos de aseo, cocina, almacén y una vivienda, la cual se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor y dos cuartos de aseo. La planta alta ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en bar, tres dormitorios y cuatro cuartos de aseo. Se halla dotado de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a zona de jardín, en el cual existe una piscina, ensanches y aparcamientos para vehículos. Sus linderos son los mismos que los del terreno sobre el que está construido.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá en el tomo 619, libro 57 de Callosa, folio 161, finca 1.677-N, inscripción sexta.

Se valora a efectos de primera subasta en 40.600.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Villajoyosa a 15 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—17.168.

## VINAROS

## Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 315/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Edificaciones Playamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0315-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran plipidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en término de Peñíscola, en la partida «Mercera» o «Merceras», hoy avenida del Papa Luna, número 132. Ocupa, según el título, 10.434 metros cuadrados, aunque, según reciente medición su verdadera superficie es de 11.013 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Ramia Vizcarro y camino de acceso de 5 con 25 metros; sur, don Agustín Ayza Oms y don Patricio Castillo Paris; este, ribera del mar, mediante avenida Papa Luna o de situación, antes carretera de Peñíscola a Benicarló, y oeste, don Tomás Albiol Bayarray y don Antonio Reig Peña.

Sobre la finca descrita se ha iniciado la construcción de la siguiente edificación de nueva planta:

Edificio destinado a apartotel, de forma triangular alrededor de un patio jardín con prolongación hacia el oeste de su lado sur. Se compone de planta sótano, destinada a aparcamiento con 207 plazas y a servicios e instalaciones generales, planta baja con zona comercial, oficinas, servicios, recepción y apartamentos, siete plantas altas destinadas a apartamentos que suman entre todos 233 apartamentos de varios tipos y la planta de cubierta pisable con servicios e instalaciones comunes. Tiene acceso general o principal por su frente este y cinco núcleos de comunicación vertical entre las plantas, de las que tres de ellos, compuesto cada uno de una escalera y dos ascensores vistos o «panorámicos» se sitúa en los vértices interiores del triángulo y los otros dos con una escalera y un ascensor al principio y al fin de la prolongación de su lado sur.

La superficie construida en planta baja, incluida la de las terrazas, es en total de 4.156 metros 65 decímetros cuadrados.

En total, el edificio ocupa una superficie construida cerrada sobre rasante de 22.634 metros 57 decímetros cuadrados y bajo rasante o sótano de 5.415 metros 11 decímetros cuadrados y una superficie total construida de terraza de 5.188 metros 69 decímetros cuadrados.

Linda a todos los lados con el resto del terreno sobre el que se construye, destinado a zonas ajardinadas y a la instalación de piscinas y pistas de juego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al folio 18, libro 190 de Peñíscola, finca número 17.665. Tasada a efectos de subasta en 3.178.400.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 19 de febrero de 1993.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—17.578-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Esteban Fuentes Pascual y Angela Pascual Macías, bajo el número 283/1992, sobre reclamación de 69.009.307 pesetas de principal, más 30.000.000 calculados para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado, propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio



de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4840-000-17-283/92.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros, excepto la parte actora.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de mayo, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de junio, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 23 de julio, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

Camión «Pegaso» modelo 1.436 38G, matrícula ZA-4243-G, del año 1990. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Camión «Pegaso» modelo 1.436 38G, matrícula ZA-4244-G, del año 1990. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Tractocamión marca «Pegaso» modelo 1236T, matrícula ZA-4880-G, del año 1991. Valorado en 4.000.000 pesetas.

Tractocamión marca «Scania» modelo 143MA, con matrícula ZA-6305-G, del año 1991. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Tractocamión marca «Scania» modelo 143, con matrícula ZA-6306-G, del año 1991. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Tractocamión marca «Scania» modelo 143MA, con matrícula ZA-6307-G, del año 1991. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Camión marca «Dodge» modelo R3582T, matrícula ZA-2556-C, del año 1979. Valorado en 400.000 pesetas.

Turismo marca «Peugeot» modelo 205 SRD, matrícula ZA-3111-E, del año 1986. Valorado en 390.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «Land Rover» modelo 109; matrícula ZA-0643-B, del año 1975. Valorada en 75.000 pesetas.

Camión «Pegaso» cuatro ejes, matrícula ZA-0152-F, matriculado en el año 1988. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Camión «Dodge» trailer, matrícula ZA-8708-C, matriculado en el año 1981. Valorado en 500.000 pesetas.

Camión «Dodge» cuatro ejes, matrícula ZA-8925-B, matriculado en el año 1978. Valorado en 400.000 pesetas.

Camión «Pegaso» trailer, matrícula ZA-4175-C, matriculado en el año 1983. Valorado en 650.000 pesetas.

Cisterna de combustible matrícula ZA-00485-R. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cisterna de combustible matrícula ZA-00528-R. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Cisterna de combustible matrícula ZA-00572-R. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Paia marca «Jhon Deere», matrícula VA-09453-VE. Valorada en 450.000 pesetas.

Furgoneta marca «Nissan Trade», matrícula ZA-1502-G, matriculada en el año 1990. Valorada en 900.000 pesetas.

Furgoneta marca «Iveco», matrícula ZA-5382-G, matriculada en el año 1991. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Turismo marca «Volvo» modelo 760GLE, matrícula ZA-2259-F. Valorado en 1.500.000 pesetas.

1. Rústica y nave. Terreno dedicado a cereal seco de 1.650 metros cuadrados, al sitio de San

Jurjo, Ayuntamiento de Zamora; inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.457, libro 236, folio 234 vuelto, finca 18.618. Valorado en 21.300.000 pesetas.

2. Rústica en Zamora; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.865, libro 528, folio 205, finca 49.452. Valorada en 16.232.000 pesetas.

3. Urbana vivienda, sita en plaza del Cuartel Viejo, número 9-ático; inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.613, folio 43, finca 28.626. Valorado en 18.773.000 pesetas.

4. Urbana local número 1, destinado a garaje, sita en el sótano del edificio antes descrito; inscrito al tomo 1.685, libro 398, folio 76, finca 34.432. Valorada en 1.096.500 pesetas.

5. Urbana local número 1, destinado a garaje; inscrita al tomo 1.685, libro 398, folio 77, finca 34.434. Valorado en 1.096.500 pesetas.

6. Rústica, terreno de secano en término de Zamora, de 7.718 metros cuadrados. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 7.718.000 pesetas.

7. Rústica, terreno de secano en término de Zamora, de 2.946,75 metros cuadrados. Valorado en 2.946.750 pesetas.

8. Urbana, solar y edificación en Fariza de Sayago, de una superficie de 133 metros cuadrados. Valorada en 14.656.600 pesetas.

Dado en Zamora a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesus Pérez Serna.—17.586-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 160/1991 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de «Instaragón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Juan Luis Heras Villafranca y don Santos Asensio Lario, con domicilio en Francisco de Quevedo, número 19, Zaragoza; calle Suárez Perdiguero, número 4, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el 22 de junio de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 20 de julio de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso, sito en Zaragoza, en calle Suárez Perdiguero, número 4, piso tercero, letra H, en la tercera planta alzada, perteneciente a la casa 3, que es del tipo H y ocupa una superficie útil de unos 92 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de unos 117 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, piso G, de la propia casa; derecha, calle interior privada paralela a calle Florentino Ballesteros; fondo, via peatonal particular, y frente, rellano y patio de luces. Tiene como anejo inseparable 1/42 parte indivisa del local, en la planta de sótano menos 1, número 4 de la rotulación general del inmueble, con el uso y disfrute exclusivo de las plazas de garaje allí ubicadas, ocupando una superficie dicha plaza de 32 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,32810 por 100, y contribuye a los gastos de la casa de que forma parte, con 3,41840 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 3.529, folio 138, finca número 91.698, a nombre de don Santos Asensio Lario y doña Elvira Rosa Suárez Medina, y para su sociedad conyugal. Dicha vivienda pertenece y forma parte integrante de la casa número 3 del bloque con acceso desde la calle peatonal particular de un edificio en esta ciudad, término de Las Fuentes, compuesto de 11 casas recayentes a las calles Batalla de Pavia, Florentino Ballesteros, Batalla de Lepanto y chaflán de la calle Herrería. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, en las personas de sus representantes procesales.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.594-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 297/1992-D, a instancia de «Servicios Exclusivos Detailistas Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (SEDESA), representado por el Procurador señor Fernández Chueca, contra «Electrónica Marja, Sociedad Limitada», y don Francisco Javier Eusebio Lozano Berdiez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Juzgado de Primera Instancia número 1, segunda planta, día 8 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo cual sólo podrá hacerlo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Garaje trastero número 23, con acceso por la calle Constitución, de Zuera. Inscrito al libro 165, tomo 4.148, folio 11, finca 11.126, inscripción primera. Valorado en 800.000 pesetas.

Segundo.—Tres cuartas partes indivisas de un terreno en sótano en avenida Candevania, número 20, de Zuera. Inscrito al libro 151, tomo 4.012, folio 106, finca 10.477, inscripción décima. Valorada en 50.000 pesetas.

Tercero.—La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de vivienda unifamiliar, en calle Peregrinos, número 7, de Zuera, inscrito al libro 150, tomo 3.981, folio 94, finca 9.730, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Trastero número 22, con acceso por la calle Constitución, de Zuera. Inscrito en el libro 165, tomo 4.148, folio 109, finca 11.125, inscripción primera. Valorado en 750.000 pesetas.

Quinto.—Ciento cincuenta participaciones de la Sociedad «Expert Lasfuentes, Sociedad Limitada», embargadas al demandado don Francisco Javier Lozano Berdiez, valoradas en 7.076.071,50 pesetas.

Total valoración: 10.676.071,50 pesetas.

En cuanto a las participaciones quedará suspendida la aprobación del remate para notificar a los administradores de la Sociedad «Expert Lasfuentes, Sociedad Limitada», para que por éstos se comunique a los socios la posibilidad que tienen de ejercitar el derecho de tanteo, y en su defecto, la Sociedad citada sobre las participaciones indicadas; todo ello en el plazo y forma que se hace constar en los Estatutos que quedan unidos a las actuaciones.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—17.201.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 641/1992 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don José Ramón Belio Lasala, con domicilio en paseo de Sagasta, 15, cuarto, C, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 22 de junio de 1993, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 20 de julio de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Número 35. Piso tercero E, de la escalera posterior, en la tercera planta superior de 65 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación en el valor tal de inmueble de 1 por 100. Y linda: Por la derecha, entrando, con patio interior de luces y piso C de la escalera anterior; por la izquierda, con rellano de la escalera y patio de manzana; por el fondo, con piso C de la escalera anterior y patio de manzana, y por el frente, con piso A de la escalera anterior, rellano y caja de escalera. Forma parte de una casa en esta ciudad, avenida de Goya, número 67, la cual se halla constituida en régimen de propiedad con estatuto privativo. Inscrita al folio 216, tomo 2.470, libro 805, finca número 35.997-N del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.595-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 315/1991-A, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y siendo demandados doña Avelina Pascual Lapieza y don Reveriano Corrales Cortés estando en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana.—Casa en Sos del Rey Católico, en la calle del Mudo, número 7, hoy, número 5, de unos 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.023, libro 96, de Sos, folio 65, finca 6.179, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Solar, antes casa número 103 de la calle del Mudo, hoy, número 4, en término de Sos del Rey Católico, de 125 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 959, libro 32 de Sos, folio 136, finca número 2.212, inscripción décima.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.564-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «CAZAR», representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Suministradora de Metales, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, señalado con los números 23, 25 y 27 de la calle Modolell, haciendo chaflán a la de Raset, donde le corresponden los números 26 y 28. Mide una superficie útil de 238 metros cuadrados, teniendo además 34,45 metros cuadrados de terrazas. La vivienda descrita tiene como derecho inherente el uso de un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio, que está identificado conforme al piso que le corresponde, coeficiente 6,68 por 100.

Se valora la participación indivisa del 63,57 por 100 que se hipoteca en 63.570.000 pesetas.

Inscrita en el Registro número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.027 de San Gervasio, folio 66 vuelto, finca 33.984-N, inscripción undécima.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», expido el presente en Zaragoza a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—17.511.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.319/1992-A, a instancia del actor «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandada doña Laura Baiges Marqueta, con domicilio en Miguel Servet, 17, 8.º, C, Zaragoza, y don Pedro Antonio Palacin Belsué, con domicilio en Miguel Servet, 17, 8.º, C, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 7 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse la misma circunstancia;

Tercera subasta: El 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda letra C, en la octava planta, lleva aneja una plaza de aparcamiento con el número 17, sita en calle Miguel Servet, 17, de Zaragoza. Inscrita al tomo 3.727, libro 1.711, sección segunda, folio 124, finca 98.947. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.674.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 418/1992 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña Ana María Perostes Hernández, con domicilio en la avenida de Lérida, número 27, segundo C, Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de julio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de septiembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de octubre de 1993 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.—Parcela de tierra en término de Benabarre (Huesca), partida Fontaneta, de una extensión superficial de 63 metros cuadrados. Sobre parte de esta parcela existe construida una casa-chalé de una superficie de 45 metros cuadrados, señalada con el número 10 de plaza Fontaneta. Figura inscrita a nombre de doña Ana María Perostes Hernández en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 381, folio 136, finca número 2.913. Valor: 4.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad, dependencia número 9, piso c, en segunda planta alada, de una casa sita en Monzón (Huesca), en carretera de Tarragona a San Sebastián, tramo conocido por avenida de Lérida, número 27; en la actualidad calle María Moliner, número 1. Superficie útil de 135 metros cuadrados. Figura inscrita la nuda propiedad a nombre de doña Ana María Perostes Hernández, en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 457, libro 85 de Monzón, folio 237, finca número 8.973. Valor: 6.600.000 pesetas.

3. Nuda propiedad, dependencia número 18, piso D, en cuarta planta alzada de casa sita en Monzón (Huesca), en carretera de Tarragona a San Sebastián, tramo conocido por avenida de Lérida, sin número, en la actualidad conocido como calle María Moliner, número 1. Superficie útil de 102 metros cuadrados. Figura inscrita la nuda propiedad a nombre de doña Ana María Perostes Hernández, en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 460, libro 86, folio 13, finca número 8.982. Valor: 4.900.000 pesetas.

4. Participación indivisa: 0,7728 enteros por 100, de la dependencia número 1 o locales integrantes de las plantas de sótano y semisótano de una casa en Monzón (Huesca), denominada casa

primera, con portal de entrada por la calle Jaime I, número 11, destinados actualmente a garaje y cuarto trastero, a tal participación se le concreta para su uso y disfrute exclusivo, señalado como local de utensilios número 9. Figura inscrita en pleno dominio a nombre de doña Ana María Perostes Hernández en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 634, libro 135 de Monzón, folio 78, finca número 9.078-22. Valor: 250.000 pesetas.

5. Participación indivisa: 2,7708 enteros por 100 de la dependencia 1 de la casa en Monzón (Huesca), número 11. Se le concreta para su uso y disfrute exclusivo una porción de local de 15,72 metros cuadrados situada en el semisótano, señalada como plaza de aparcamiento número 17. Figura inscrita en pleno dominio a nombre de doña Ana María Perostes Hernández en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 634, libro 135, folio 79, finca número 9.078-23. Valor: 1.100.000 pesetas.

6. Campo de regadío en el término de Pueyo de Santa Cruz, en la partida del Saso, de 3 hectáreas. Inscrita en pleno dominio a nombre de doña Ana María Perostes Hernández, en el registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 377, folio 366, finca número 816. Valor: 6.750.000 pesetas.

7. Campo de regadío con un trozo de erial en el término de Pueyo de Santa Cruz, en la partida de Saso, llamada también Frasnadero, de 10 hectáreas, 90 áreas, 32 centiáreas. Polígono 4, parcelas 8, 14, 19, 20 y 40 del Catastro. El usufructo de esta finca figura inscrita a nombre de doña Ana María Perostes Hernández en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 11, folio 189, finca número 66. Valor del usufructo: 4.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.983.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.011/1991, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra doña María Encarnación Bordanaba Betrán y don Sergio Zapater Delgado, con domicilio en calle Barcelona, 1, de Zaragoza, y calle Zumalacárregui, 32, segundo, de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá ofrecerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de julio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 7 de septiembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 5 de octubre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 19. Vivienda izquierda, en la novena planta alzada o piso noveno, con una superficie de unos 71 metros 10 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 4,65 por 100. Linderos: Frente, caja de la escalera, rellano, caja del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, calle Barcelona; izquierda, patio de luces de la casa, y fondo, finca número 3 de la calle Barcelona. Es parte de una casa en esta ciudad en la calle de Barcelona, número 1. Inscrita con el número 60.539, al folio 68, del tomo 2.263, libro 757 de la sección tercera-C, en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.720.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.134/1991, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda y siendo demandados doña Ana María Arrazola Plana, con domicilio en Manuel Lasala, 10, noveno, B, Zaragoza; don Jesús Serrano Saba, con domicilio en Manuel Lasala, 10, noveno, B, Zaragoza, y «Excavaciones Chabi, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Manuel Lasala, 10, noveno, B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder de los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Un ordenador, marca «Victor», modelo 286 A, número 8-31A0767. Tasado en 70.000 pesetas.

2. Una impresora, marca «Burher», modelo 1724, número 81212596. Tasada en 40.000 pesetas.

3. Un telefax, marca «Toshiba», modelo 211, número 88111395. Tasado en 30.000 pesetas.

4. Una calculadora, marca «Victor», modelo 1280, número 38699276. Tasada en 20.000 pesetas.

5. Una pala sobre ruedas, marca «Internacional», modelo H-30-B, número 568212. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

6. Un rodillo, marca «Lebrero», modelo 185-TT, número 881185021. Tasado en 1.500.000 pesetas.

7. Furgoneta «Citroën», C-15, HU-7981-L. Tasada en 300.000 pesetas.

8. Furgoneta «Nissan», E-7939-L. Tasada en 500.000 pesetas.

9. Turismo «Mercedes», 300-D, P-0144-F. Tasado en 1.500.000 pesetas.

10. Furgoneta «Citroën», C-15, HU-9870-H. Tasada en 300.000 pesetas.

11. Semirremolque «Pepin», modelo BPG-81-D3, matrícula HU-00664-R. Tasado en 700.000 pesetas.

12. Semirremolque «Pepin», modelo BPV-70-D, matrícula Z-02215-R. Tasado en 100.000 pesetas.

13. Turismo «Porsche», modelo 924-S, HU-2793-I. Tasado en 1.200.000 pesetas.

14. Furgoneta «Citroën», C-15, HU-9869-H. Tasada en 300.000 pesetas.

15. Cabeza tractora «Dodge», C-38-T, matrícula B-2252-FN. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

16. Caja camión «Nissan Trade», matrícula HU-7735-I. Tasada en 500.000 pesetas.

17. Furgoneta «Citroën», C-15, matrícula HU-7980-L. Tasada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.396.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 412/1989, sección C, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra don Santiago Sánchez Jorcano, doña Isabel Lucía Aja Manero, don Javier María Jover Oliva, doña María Victoria García Huerta, don Pedro José Pérez Gimeno, doña María Victoria Sánchez Montes, don Antonio Araque Zafra y «Cornipar, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Vivienda letra C, en la séptima planta alzada de la casa en avenida de Pablo Gargallo, 19-25, de Zaragoza. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados útiles, con anejo de plaza aparcamiento y cuarto trastero. Figura inscrita a nombre de don Javier Jover Oliva y doña Isabel Lucía-Aja Manero. Finca 5.397, tomo 2.279, folio 163 del Registro de la Propiedad 11 de Zaragoza.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.985.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LA CORUÑA

#### Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4, en funciones del número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos, con el número 122/1992, ejecución 41/1992, sobre despido, resolución contrato, a instancia de doña Elvira del Río del Río, contra don Antonio Moar Viquera (restaurante «Moara»), en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

Lote número 1. Finca número 5.078, libro 124, tomo 506 de Ordenes. Valorado pericialmente en 7.400.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 14.905, libro 108, tomo 460 de Ordenes. Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 14.907, libro 108, tomo 460 de Ordenes. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 5.465, libro 52, tomo 222 de Ordenes. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 5. Finca número 5.469, libro 52, tomo 222 de Ordenes. Valorado pericialmente en 325.000 pesetas.

Lote número 6. Finca número 7.845, libro 63, tomo 276 de Ordenes. Valorado pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Lote número 7. Finca número 8.657, libro 69, tomo 309 de Ordenes. 50 por 100 pro indiviso. Valorado pericialmente en 5.200.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número (edificio nuevos Juzgados), planta primera, de esta ciudad, el día 3 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 41/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 41/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en los libros del Registro de la Propiedad de Ordenes anteriormente reseñados.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 29 de junio de 1993, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta; se señala la tercera para el día 27 de julio de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán

posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.483.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 330/1992, ejecución número 53/1992, seguidos en este Juzgado a instancia doña María Concepción González Barrio, contra la Empresa «Mas Papel, Sociedad Limitada», con domicilio en Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta, el día 16 de junio de 1993; en segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, el día 20 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las nueve horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en la planta baja, señalado como finca número 3 de la casa en la avenida de Portugal, 57, de esta ciudad de Ponferrada, antes sitio de Castañero, término de Toral de Merayo, barrio de Flores del Sil. Dicho local ocupa una superficie útil aproximada de 107 metros cuadrados. Inscrita al folio 190 del libro 206 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 973 del Archivo, finca registral número 23.615 e inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 11.770.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 31 de marzo de 1993.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—17.645.

## VIZCAYA

### Edicto

Doña Blanca Nieves Díez Foronda, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 160/1991 y acum. ejecución número 28/1991 y acum., a instancia del Letrado don José Luis Luengas Ibarguchi y otros, en representación de trabajadores, contra «Lao Mueble Actual, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución acto de conciliación, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Finca rústica, heredada en el sitio de Villarquijo, término municipal de Orduña, de 75 áreas 12 centiáreas, inscrita en el libro 44 de Orduña, folio 6, finca número 2.619, Registro de la Propiedad número 4 de Orduña.

Valorada para subasta en 7.512.000 pesetas.

Terreno solar en la ciudad de Orduña, sobre el solar del Matadero, al término de la Jadiana, que ocupa una superficie de 1.099 metros 72 decímetros cuadrados, inscrito al libro 53 de Orduña, folio 163, finca 3.431, Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorado para subasta en 5.301.400 pesetas.

Huerta cercada sita en la era de la calle Burgos, de la ciudad de Orduña, con una extensión de 7 áreas 70 centiáreas, inscrita al libro 53 Orduña, folio 236, finca 264, Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorada para subasta en 3.234.000 pesetas.

Heredad en Orduña, en el término de la Junquera, que tiene una extensión de 13.750 metros cuadrados, inscrita en el libro 63 de Orduña, folio 4, finca número 4.222, Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, y sobre la superficie existen dos pabellones, de 3.900 metros cuadrados y 1.534 metros cuadrados

Valorado para subasta en 85.000.000 de pesetas.

Importe total de la subasta: 101.047.400 pesetas.

La certificación de cargas que pesan sobre dichas fincas queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de las cargas y gravámenes

que pesen sobre los mismos y que sean anteriores a la anotación practicada por este Juzgado.

Asimismo se pone de manifiesto que los créditos de los trabajadores ejecutantes en las presentes actuaciones gozan de los privilegios establecidos en el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echaniz, 1, cuarto, en primera subasta, el día 27 de mayo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1993, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentran la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subastas de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 26 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Blanca Nieves Díez Foronda.—16.560.